DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 9 de Octubre de 1957

TOMO 209 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15232

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se reincorpora a los cuadros activos del Ejército a un Teniente Coronel Retirado, se le confiere el ascenso a Coronel y se le declara retirado obligatoriamente por edad.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1957.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a reincorporar a los cuadros activos del Ejército, al Teniente Coronel de Caballería, Retirado, don Manuel Villas Boas, con la misma fecha de su pase a retiro, el 1º de setiembre de 1946, conferirle el ascenso a Coronel con fecha 1.o de febrero de 1946 y declararlo retirado obligatoriamente por edad con fecha 25 de enero de 1949.

Los motivos que tiene el Poder Ejecutivo para propiciar esta Ley, seguramente serán compartidos por ese Alto Cuerpo, máxime si se tiene en cuenta que la presente situación planteada, es análoga a la del Teniente Coronel Retirado don Fructuoso Pablo Barbadora, para quién se propició por Mensaje N.o 1759 de fecha 22 de julio de 1955 la solución legal a una situación tan especial como la creada en circunstancias de la promulgación de la Ley N.o 10.757 de 27 de julio de 1946, por la que se establecieron nuevas edades para el retiro militar y en consecuencia, su aplicación afectó algunas situaciones creadas.

En el caso particular presente, el entonces Teniente Coronel de Caballería, don Manuel Villas Boas, al promulgarse la mencionada Ley, se encontraba en condiciones de ascenso, Múy Apto, pero sin conocer las vacantes que habían de producirse por imperio de la misma; y por otra parte, la nueva edad establecida en el artículo 845, lo hallaba excedido del límite exigido para la permanencia en actividad en su grado, pero, por disposición expresa de

En el "DIARIO OFICIAL" de 1.o de octubre se publicó el decreto que modifica el régimen para el cálculo de las cuotas individuales de importación

la Ley podía permanecer en actividad hasta el 1.o de febrero del año siguiente. Frente a esta circunstancia, optó por el beneficio que la misma Ley acordaba en sus disposiciones Adicionales y Transitorias y dentro del plazo previsto de sesenta días, solicitó el retiro y lo obtuvo con la asignación correspondiente al grado inmediato superior.

Pero las vacantes producidas por imperio de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, al entrar en vigencia, sobrepasaron en número a los Oficiales que tenían menor precedencia que él, ascendiendo al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1947 y siéndoles retrotraída luego esta fecha al 1.o de febrero de 1946, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1.o, artículo 5.o. La Comisión Calificadora de Servicios Militares, ha informado que al Teniente Coronel don Manuel Villas Boas, si se hubieran conferido los ascensos inmediatamente de promulgada la Ley, le hubiera correspondido ascender a Coronel con fecha 1.o de febrero de 1946. Pero como ya se ha expuesto, al interesado al promulgarse la Ley de 27 de julio de 1946, ignoraba esta circunstancia y solo tenía ante sí dos caminos: solicitar el retiro dentro del plazo de sesenta días que otorgaba la Ley, para obtener el sueldo del grado inmediato superior, como así lo hizo, o dejar que transcurriese este plazo y pasar a retiro obligatorio por la nueva edad el 1.o de febrero de 1947, sin el beneficio del sueldo del grado inmediato superior.

Es de hacer notar, que en el caso similar al planteado (Teniente Coronel Retirado Fructuoso F. Barbadora) que dió lugar al Mensaje N.o 1759, se destacaba que tanto el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional como los Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno, se expidieron en forma concorde, en el sentido de que sólo es imputable al Poder Ejecutivo, la demora en conferir los ascensos que originaba la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, discrepando con los dictámenes aludidos el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, basándose en la situación jurídica del señor Jefe de referencia —retirado— estando en la cual no es posible otorgarle ascenso alguno, sino en virtud del texto expreso que así lo preceptúe.

Pero es del caso que el Teniente Coronel Villas Boas se encontraba en actividad al promulgarse la Ley de 27 de julio de 1946, por lo cual, de haberse cumplido sus disposiciones de inmediato, hubiera sido promovido a Coronel, pues como se ha expresado al comenzo, se encontraba en condiciones de ascenso era Muy Apto, y por el número de vacantes que existieron, debió haber ascendido el 1.o de febrero de 1946.

Es por los motivos expuestos, que el Poder Ejecutivo se cree en el deber de regularizar por la vía legal esta situación creada por circunstancias tan especiales como las citadas.

Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN.** — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para reincorporar a los cuadros activos del Ejército, con fecha 16 de setiembre de 1946, al Teniente Coronel Retirado don Manuel Villas Boas; conferirle el ascenso al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1946 y declararlo retirado obligatoriamente por edad, con fecha 25 de enero de 1949.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de octubre de 1957.

RAUL R. GAUDIN.

2

Decreto. Se establece que para el ascenso de los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar y de Armamentos y Explosivos, se deben realizar los cursos de capacidad militar.

Ministerio de Deefnsa Nacional. (Decreto Nº 24.050).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Visto el Oficio Nº 8.174, de 29 de junio de 1956, de la Inspección General del Ejército, que se relaciona con la posición de los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar y de Armamentos y Explosivos con referencia a los cursos que establecen los artículos 266 y siguientes de la ley Orgánica Militar número 10.757;

Resultando las condiciones particulares respecto a requisitos para el ascenso de estos Oficiales, están determinadas por los decretos-leyes Nos. 10.131, de 9 de abril de 1942 y 10.568, de 14 de diciembre de 1944, y sus reglamentaciones, pero el artículo 270 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, establece que deberán llenarse además "de las condiciones generales, determinadas en el artículo 266 de esta ley, las particulares de aptitud en su especialidad...";

Considerando: 1º) Que recabada la opinión del abogado del Ministerio de Defensa Nacional, expresa que esas condiciones particulares ya han sido reglamentadas por el Poder Ejecutivo en el decreto Nº 22138, de 6 de febrero de 1953, pero de acuerdo con el texto expreso legal ya transcripto, además deben llenarse las que determina el artículo 266 y siguientes, al establecer la obligatoriedad de que los Oficiales, tanto de Armas Combatientes, como Servicios Auxiliares, realicen los cursos que especifican esos artículos;

2º) Que el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno se expide en el sentido de que la salvedad expresa que se advierte en el artículo 270, disipa toda duda en lo que tiene que ver con la obligatoriedad de que esos Oficiales llenen las condiciones del artículo 266, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos particulares inherentes a sus respectivas especialidades, que acrediten sus condiciones de aptitud;

Atento a que el Poder Ejecutivo comparte el criterio sustentado por la Inspección General del Ejército en estos antecedentes y entiende, con el abogado del Ministerio de Defensa Nacional y con el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, que las disposiciones legales citadas, establecen en forma clara y expresa, la situación de los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar con relación a los requisitos a llenar para encontrarse en condiciones de ascenso,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Establecer que de acuerdo con lo que determina el artículo 270 de la ley Orgánica Militar número 10.757, los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar y de Armamento y Explosivos, deben realizar los cursos a que se refiere el artículo 266 y siguientes de la misma ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN.** Justo José Orozco, Secretario

---

8

Decreto. Se aprueba el Reglamento para la obtención del título de Aviador Naval Especialista en Helicópteros

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.052).

Montevideo, 30 de octubre de 1957.

Visto estos antecedentes, por los que la Dirección de la Aviación Naval remite un proyecto de reglamento para el curso para la obtención del Título de Aviador Naval Especialista en Helicópteros;

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el "Reglamento para el Curso para la obtención del título de Aviador Naval Especialista de Helicóperos", el que quedará redacado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Créase en la Armada Nacional el título de "Aviador Naval Especialista en Helicópteros".

Art. 2º El Curso para la obtención del Título de Aviador Naval Especialista en Helicópteros será cumplido en la Escuela de Especialización Aeronaval, de acuerdo a los programas aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Podrán ingresar a este Curso:

1) Oficiales agresados de la Escuela Naval del Cuerpo General y hasta el grado de Alférez de Navío con un año de antigüedad como máximo, que hayan aprobado el examen psicofísico reglamentario para el Curso y que hayan aprobado el Curso Primario co-

rrespondiente al título de "Aviador Naval".

2) Oficiales de Marina que posean el título de "Aviador Naval".

Art. 4º Serán revalidados los Cursos realizados en Escuelas extranjeras siempre que se adjusten al Plan General en vigencia en la Armada Nacional.

Art. 5º Los alumnos de este Curso, al aprobar el mismo, recibirán el título de "Aviador Naval Especialista en Helicópteros", usando en el uniforme el distintivo correspondiente de la especialidad, recibiendo además el Diploma del Curso Realizado, otorgado por el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Los "Aviadores Navales Especialistas en Helicópteros" gozarán, al finalizar con aprobación el Curso correspondiente, de los mismos beneficios y compensaciones acordadas a los "Aviadores Navales" por las Leyes y Reglamentos en vigencia".

Art. 7º Perteneciendo al Personal Navegante, estarán comprendidos en lo que determina el artículo 144 de la ley Orgánica de la Marina Nº 10.808".

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario

4

Decreto. Se dispone una distribución de vacantes de cargos policiales creados en la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.051).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Visto estos antecedentes, relativos a la provisión de cargos policiales existentes en la Prefectura General Marítima;

Resultando 1º) Que la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957 (artículo 1º), creó, en el Item 3.30 "Prefectura General Marítima", 167 cargos en "Personal Policial", discriminados de la siguiente manera, según la jerarquía respectiva: Ayudantes de 1a., 1; Ayudantes de 2a., 1; Ayudantes de 3a., 2; Suboficiales de Policía Marítima, 7; Sargentos de Policía Marítima, 22; Sargentos 2os., de Policía Marítima 3; Cabos de 1a. de Policía Marítima, 43; Cabos de 2a. de Policía Marítima, 7 y Marineros de 1a., de Policía Marítima, 81;

2.o) Que el artículo 16 de la mencionada ley 12.376, preceptúa que los cargos policiales de la Prefectura General Marítima que se crean por la misma, sólo podrán ser provistos hasta en un 60 o|o (sesenta por ciento) por las autoridades competentes;

Considerando: 1º) Que aplicando dicho 60 o|o al total de cargos creados, resulta que la Administración está facultada para preever hasta 10? vacantes;

2º) Que en lo que se refiere al porcentaje legal relacionado con cada jerarquía de acuerdo a los cargos creados, se desprende la existencia en todas ellas de fracciones de desigual valor y en algunos casos, no se alcanza a configurar la unidad, como ocurre con los Ayudantes de 1a. y de 2a.;

3º) Que, ante tal circunstancia, corresponde que el Poder Ejecutivo haga valer su competencia constitucional de ejecutar las leyes, expidiendo los reglamentos especiales que sean necesarios para su ejecución (artículo 168, número 4). En tal sentido, se estima que los extremos que deben regular su poder reglamentario en el caso, son los siguientes:

A) El monto de los sueldos de los cargos que han de proveerse, no puede exceder del 60 o|o del importe de los sueldos correspondientes a la totalidad de las vacantes creadas en la planilla presupuestal;

B) Cuando el resultado de la operación sea de una o más unidades y fracción superior a media unidad, se agregará un entero;

C) Cuando el resultado de la operación sea de cero unidad y fracción, aquél se considerará igual a cero; pero en tal supuesto, se sumarán las fracciones y se podrán llenar tantas vacantes más, como unidades arroje la suma, a distribuirse entre las jerarquías tomadas como base para la operación y que mejor atiendan las necesidades del servicio, con el límite del número total de vacantes a proveerse;

Atento a los informes de la Prefectura General Marítima, Contaduría General de la Nación y abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las vacantes creadas en el Item 3.30 "Prefectura General Marítima" por la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957 (artículo 1º), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la misma ley, se distribuirán de la siguiente manera en cada jerarquía: Ayudante de 1a., una; Ayudantes de 3a., una; Suboficiales de Policía Marítima, cuatro; Sargentos de Policía Marítima, trece; Sargentos 2dos. de Policía Marítima, dos Cabos de 1a. de Policía Marítima, ventiséis; Cabos de 2a. de Policía Marítima, cuatro y Marineros de 1a. de Policía Marítima, cuarenta y nueve.

Art. 2º Publíquese, insértese, transcríbase a la Contaduría General de la Nación y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Auxiliar 5º en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.165).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Vista la solicitud del Marinero de 1a. Clase de Máquinas y Electricidad, Juan Antonio Domínguez, en el sentido de que se le declare comprendido entre los beneficiarios del artículo 107 de la ley Nº 12.376 —promulgada el 31 de enero del corriente año— por cuanto entiende que las funciones que desempeña deben ser consideradas como administrativas;

Considerando: 1º) El dictamento Nº 2.382 del señor abogado de este Ministerio de Defensa Nacional, según el cual corresponde se acceda a lo impetrado, declarando que al interesado le comprende lo preceptuado por la citada norma legal;

2º) El dictamen 1.077|57, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, quien entiende que las funciones desempeñadas por el solicitante son administrativas, y que es de opinión que corresponde declarar que el titular de la gestión se halla amparado por los beneficios del artículo 107 ya citado;

Atento a que en el presente caso se han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que el Maninero de 1ª Clase de Máquinas y Electricidad, Juan Antonio Domínguez, se halla comprendido en los beneficios del artículo 107 de la ley número 12.376, del 31 de enero de 1957.

2º Incorporar, con fecha 1º de febrero del corriente año al Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" como Auxiliar 5º, Categoría IV, Grado 1, al Marinero de 1a. Clase de Máquinas y Electricidad, Juan Antonio Domínguez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.B. Nº 15.082.

3º Declarar que al citado funcionario le comprenden las disposiciones de la resolución Nº 19.238 del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de abril del corriente año.

4º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos dispuestos en el artículo 2º de la ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario

6

Resolución. Se nombra Jefe Calificador del Arma de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.153).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejécito,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Jefe Calificador del Arma de Caballería, al Coronel don Oscar Antúnez de Olivera.

2º Comunfqquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario

7

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de estructurar un proyecto que reglamente la instalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión, televisión y de aficionados.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.168).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Visto que la instalación y funcionamiento de las estaciones de radidifusión se rigen por las normas establecidas por la ley Nº 8.390 del 13 de noviembre de 1928 y su reglamentación del 18 de junio de 1929;

Resultando que esa ley y reglamento constituyen un poco eficaz instrumento jurídico por lo escueto de sus claúsulas la 1ª, por lo incompleto que resulta el 2º y por lo desorganizado en general el conjunto de disposiciones, alguna de las cuales ya no responden a las necesidades de una actividad tan compleja, que abarca lo técnico, lo cultural, lo político, lo social y las relaciones generales con los pueblos y entre naciones;

Considerando que existe conveniencia en estructurar una ley que contemple todo lo que en la actualidad exigen los servicios de radiodifusión, pues el progreso acelerado de esta actividad y su inmenso radio de acción, hace que sea conveniente establecer normas que eviten que situaciones de importancia queden librada a reglamentaciones o disposiciones, pero que también den el instrumento jurídico donde se puedan apoyar las resoluciones que se dicten para salvaguardar los intereses generales de la colectividad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Defensa Nacional que la presidirá, uno del Ministerio de Instrucción Publica y Previsión Social y uno del Ministerio de Interior, con el cometido de estructurar un proyecto de ley que reglamente la instalación y funcionamiento de las estaciones de radiodifusión, televisión y de aficionados.

2º La expresada Comisión funcionará en la sede del Ministerio de Defensa Nacional, quien le proporcionará los materiales y útiles necesarios.

3º La expresada Comisión dispondrá de un plazo de noventa días para estructurar el referido proyecto de ley.
3º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — HECTOR GRAUERT. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se desestima una gestión referente a la solicitud para que se le confiera a un Mayor el grado de Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.189).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Vista la gestión promovida por el señor Mayor (A) don Pastor B. Olveyra, para que se le confiera el grado de Teniente Coronel (A) con fecha 1º de febrero de 1953, en razón de haber realizado el correspondiente Curso de Pasaje de Grado, con aprobación, en el año 1956;

Resultando: el peticionario fundamenta su gestión en que al conferírsele el estado militar, por resolución Nº 17.098, de 18 de enero de 1956, se le otorgaron todos los ascensos con títulos mínimos hasta su actual grado de Mayor (A), el que le fué conferido con fecha 1º de febrero de 1949, estableciéndose en dicha resolución que con fecha 1º de febrero de 1953 computaba el tiempo necesario pero no las demás condiciones exigibles para el ascenso al grado de Teniente Coronel (A), por lo que estima, que al realizar el Curso de Pasaje de Grado de Mayor (A) para Teniente Coronel (A) ha cumplido el requisito legal necesario para el ascenso a este último grado en la fecha precisada;

Considerando: 1º) Que del estudio de los antecedentes en vista, surge que luego de la aplicación de los decretos Nos. 23.881 y 13.400, de 30 de setiembre y 29 de diciembre de 1955, respectivamente, en el año 1953 existía una vacante que correspondió al Concurso y que no se llenó por ese año por no haber Mayores en condiciones de ascenso, dado que el Teniente Coronel Domingo Lepera se había retirado el 2 de setiembre de 1955, por lo cual dicha vacante pasó al año 1954 y fué ocupada por el Mayor (A) Julio Lacordelle Storace, ganador del concurso correspondiente;

2º) Que en virtud de lo precedentemente expuesto, con fecha 1º de febrero de 1955 no existe vacante alguna en el grado de Teniente Coronel (A) por haberse ocupado en el año 1954, por lo que el recurrente, no obstante haber realizado con aprobación en fecha posterior, el Curso de Pasaje de Grado para Teniente Coronel (A) y hallarse en esa fecha en condiciones de obtener tal ascenso con el tiempo mínimo exigible a su grado, debe esperar la vacante, única oportunidad legal de obtenerlo;

Atento a la opinión del señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional y los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno, acordes en manifestar que para poder ascender no sólo se necesita el mero transcurso del tiempo y las demás condiciones legales exigibles, sino que es presupuesto indispensable la existencia de la vacante normal establecida en las disposiciones legales vigentes, lo que no ocurre en el caso planteado;

Por los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado.

2º Que se publique, notifique al interesado y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Subsecretario del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.151).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Atento a la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, conforme a lo preceptuado en el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, al señor doctor don Carlos Queraltó Oribe.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se designa Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.150).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar Jefe del Estado Mayor General del Ejército al señor General don Carlos Bartolomé Herrera.
2º omuníquese y pase a sus efectos á la ontaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se designa Inspector General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.149).

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Visto que el señor Inspector General del Ejército, General don Aníbal Pérez, ha solicitado el retiro voluntario de los Cuadros Activos del Ejército;
Considerando que la importancia del cargo hace necesaria su sustitución inmediata y por tanto la designación del señor General que lo desempeñará,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar Inspector General del Ejército, al señor General don Rafael J. Milans.
2º Agradecer al señor General don Aníbal Pérez los importantes servicios prestados en el referido cargo.
3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se desestima una solicitud referente al otorgamiento de pase del Servicio Auxiliar de Educación Física al Servicio de Administración del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional — Resolución Nº 20.190)

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Visto la solicitud de fecha 8 de noviembre de 1956, presentada por el Teniende 2º (E.F.) Jorge P. Servetti Sosa, por la que pide se le otorgue el pase del Servicio Auxiliar de Educación Física al Servicio Auxiliar de Administración del Ejército, amparándose en el apartado final del artículo 150 de la ley Nº 10.757 Orgánica Militar.

Considerando: 1.o El artículo 150 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757, establece que el personal del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina se reclutará: A) Entre los Oficiales de todas las armas, hasta Capitán inclusive, comprendiendo también a los Oficiales retirados; B) Entre los Sargentos de todas las armas que cuenten, por lo menos, con un año de mando efectivo de tropa; C) Entre los civiles que tengan título de Doctor en Ciencias Económicas y Administración, o de Contador Público, o que haya cursado con aprobación, por lo menos, los dos primeros años de estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

2.o La norma legal invocada, que condiciona la forma del reclutamiento del personal del Servicio de Intendencia, como Oficial de Administración, no comprende la situación del peticionario, excepto que se dé la hipótesis prevista en el apartado final, extremo que es de discrecional apreciación del Poder Ejecutivo.

3.o Que no existe ningún precepto legal que ampare al peticionante en su solicitud de pase de un Servicio a otro.

Atento al informe producido por la Inspección General del Ejército y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, que concuerdan con lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado.
2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Inspección General del Ejército.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se dejan sin efecto unas disposiciones sobre retiro de un Teniente 2º, se le confiere el grado de Teniente 1º y se le pasa a situación de retiro.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.157)

Montevideo, 3 de octubre de 1957.

Visto el recurso de revocación y jerárquico en subsidio presentado con fecha 9 de julio y ratificado el 8 de agosto de 1955, por el entonces Teniente 2.o en situación de "Actividad", actualmente retirado, don Héctor Pedro Buenafama Camaño, para que se deje sin efecto la resolución que aprueba el dictamen de la Comisión Médica del 19 de mayo de 1955, que pasó a integrar su Informe Anual de Calificación del año 1954 y, consecuentemente, se le ascienda al grado de Teniente 1º, el 1º de febrero de 1955, fecha en que se hallaba en condiciones de ascender a este grado.

Resultando: 1º El señor Oficial recurrente, con fecha 30 de junio de 1956, fue notificado de su Ficha de Reconocimiento Médico, en la cual se establece por mayoría que: "No reúne las condiciones de aptitud física consignadas en el decreto Nº 2.423 de fecha 10 de julio de 1943", con el voto discorde en dicho pronunciamiento del doctor Alfonso Aquino, quien manifiesta: "Que reúne las condiciones de aptitud física determinadas en el mencionado decreto".

2º Requerido el informe del señor Jefe del Batallón de Infantería Nº 3, su Jefe directo, al ser consultado si en el desempeño de las funciones cumplidas por el Teniente 2º Buenafama, había observado en él dificultad manifiesta de movimientos, de acuerdo a lo establecido en el citado decreto Nº 2.423, referente a enfermedades que incapacitan para el servicio a los señores Jefes y Oficiales, evacúa en síntesis el siguiente informe, con respecto al Oficial nombrado: "Desempeña todas las funciones inherentes a su cargo en forma normal y sin excusaciones, no habiendo constatado, por otra parte, que presente dificultades de movimiento de manera manifiesta";

3º La afirmación del doctor Aquino, expuesta en el resultando 1.o, es compartida por el Encargado de la 1.a División Técnica del Servicio de Sanidad Militar, el que sostiene en la parte final de su informe, que correspondería declararlo apto;

4.o Ante la disparidad de opiniones, es dispuesta la intervención de la misma Comisión Médica, ampliada con dos nuevos facultativos, a fin de practicar otro examen al señor Oficial de referencia; ésta se expide con fecha 31 de octubre de 1955, informando la evolución desfavorable de la lesión que experimenta y que en la actualidad, considera que presenta una limitación funcional en su rodilla izquierda, que le impide el total desempeño de las funciones militares, no siendo compartido este dictamen por el doctor Aquino, quien ratifica su anterior opinión;

Considerando: 1º Que la limitación de la flexión de la pierna izquierda que presenta el Teniente 2º Buenafama y que diera lugar a las actuaciones y conclusiones a que arribara en dos oportunidades la Comisión Médica actuante, es secuela de una fractura sufrida en el año 1945, en actos del servicio y que, con fecha 5 de setiembre de 1956, lo indujo a solicitar el retiro, invocando lo establecido por el inciso C) del artículo 345 de la ley Nº 10.757 (Orgánica Militar) (ineptitud física), siendo pasado a tal situación obligatoriamente, comprendido en dicha norma, con el sueldo del grado inmediato superior, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 358 de la ley Orgánica Militar precitada, por resolución Nº 18.831 de 24 de enero de 1957;

2.o Las opiniones acordes de los señores Inspector General del Ejército, Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscales de Gobierno de 1er. y 2º Turnos, en que la gestión en vista es ajustada a derecho, sosteniendo respectivamente: A) Que será necesario establecer concretamente que las Comisiones Médicas deben dar su dictamen

técnico correspondiente, siendo del resorte de la Superioridad, la aplicación de la prescripción legal o reglamentaria que rige en la materia, como asimismo determinar cuándo la permanencia del Oficial en servicio efectivo, pueda traer, por la naturaleza de la función, un perjuicio en la evolución de la enfermedad, condición ésta a tenerse en cuenta al aplicarse los preceptos legales respectivos y que, en el caso particular en vista, existe una tolerancia reglamentaria (decreto 2423), de la que surge que puede haber una disminución en los movimientos que incapacitan a un Oficial, sin que ésta sea notada en forma manifiesta; B) Comparte por sus fundamentos, el criterio expuesto por la Inspección General del Ejército, determinando que la aludida disposición reglamentaria (decreto 2423), se remite no a un juicio de realidad, como sería el constatar que existe una limitación de movimientos, sino a un juicio de apreciación o de valor, como sería el constatar que existe una limitación de movimiento con relación a los que son necesarios realizar en determinado acto. Destaca las opiniones divididas de los profesionales del Servicio de Sanidad Militar y las favorables de su Jefe, y estima que las dos posiciones formulan juicios distintos de realidad y de apreciación, cuyos extremos son conciliables desde que, el hecho que el Oficial tenga limitados los movimientos de una de sus extremidades inferiores, no supone necesariamente que esa limitación se manifieste en las funciones del servicio y esto es lo único que la reglamentación exige. C) Dictamina que lo planteado por la Inspección General del Ejército, es el verdadero sistema jurídico; las Comisiones Médicas, como cualquier informante pericial, dan su dictamen que es una opinión, pero la decisión pertenece a la Superioridad, en este caso respaldada en el orden estrictamente militar, por alta autoridad del Ejército (Arts. 37 y 38 de la ley Orgánica Militar). D) Comparte el criterio expuesto por la Inspección General del Ejército, Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en lo que se relaciona con la condición física del nombrado Oficial, por entender que los médicos informantes deben limitarse a examinar la aptitud física y hacer conocer los resultados de su examen; pero la apreciación de si es apto o no para el servicio, corresponde exclusivamente a la Superioridad, de acuerdo con las facultades discrecionales que le otorgan las normas legales. Al margen de lo expuesto, considera procedente el reclamo, porque estima que el informe médico, aún en el caso de ser aprobado, no puede integrar el Informe Anual de Calificación para el año anterior (1954), pues debe tenerse presente que el examen comenzó el 26 de abril de 1955 y el informe es de fecha 19 de mayo siguiente; el artículo 264 de la ley N.o 10.757 preceptúa que el examen obligatorio del Oficial, deberá ser realizado antes del cierre de las calificaciones en el año en que éste cumple el mínimo de antigüedad para el ascenso. Que el Oficial recurrente se encontraba en condiciones de ascender al grado de Teniente 1º, al 1º de febrero de 1955 y que corresponde rever la decisión impugnada, dejando sin efecto la calificación desfavorable en el Informe Anual de Calificación correspondiente al año 1954.

3º El informe producido por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, que estima que el 1º de febrero de 1955, el referido Oficial habría estado en condiciones de ascenso.

Atento a los fundamentos expuestos,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución que determina que el dictamen de la Comisión Médica de fecha 19 de mayo de 1956, pase a integrar el Informe Anual de Calificación correspondiente al año 1954, del Teniente 2º don Héctor Pedro Buenafama Camaño.

2º Dejar sin efecto la resolución Nº 18.831 de 24 de enero de 1957, por la que se pasó a situación de retiro obligatorio al referido Oficial.

3º Conferir el ascenso al grado de Teniente 1º con fecha 1º de febrero de 1955, al Teniente 2º don Héctor Pedro Buenafama Camaño, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la ley Nº 12.185 de 15 de febrero de 1955.

4.o Pasar a situación de retiro al Teniente 1.o don Héctor Pedro Buenafama Camaño, quien queda comprendido en el artículo 358 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) (sueldo íntegro del grado inmediato superior).

5º Por la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional, formúlase nueva Hoja de Servicios y Hechos del nombrado Oficial, a efectos de determinar el haber de retiro que le corresponde percibir.

6.o Comuníquese, expídase el despacho correspondiente y pase a sus efectos, a la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares y a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se deja sin efecto la disposición que autorizó a la Compañía Uruguaya de Publicidad el funcionamiento de un equipo móvil.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.184).

Montevideo, 30 de octubre de 1957.

Visto que por resolución Nº 15.247, de fecha 12 de enero de 1955, se autorizó a la Compañía Uruguaya de Publicidad S.A. (Difusora CX 32 de Montevideo) el funcionamiento de un equipo móvil que operaría en la frecuencia de 4.890 kc|s.;

Atento a que el Servicio de Transmisiones manifiesta que la referida Compañía no utiliza la mencionada frecuencia, por lo que corresponde dejar sin efecto la resolución citada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución número 15.247, de fecha 12 de enero de 1955, a que se hace referencia en la parte expositiva.

2º Que vuelva al Servicio de Transmisiones.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Decreto. Se estructuran normas reglamentarias sobre tratamientos de las aguas residuales que provienen de los mataderos, obligándose a los propietarios a gestionar la aprobación de planos y memorias de las obras que se construirán a fin de evitar toda contaminación de los cursos de agua.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de setiembre de 1957.

Vista la comunicación de fecha 18 del corriente mes, recibida de la Comisión Especial designada para asesorar al Poder Ejecutivo sobre los tratamientos de las aguas residuales de las Plantas de matanza y|o industriales;

Resultando: I) Por Resolución de 18 de diciembre de 1956, el Poder Ejecutivo constituyó una Comisión Especial con el cometido de prestar asesoramiento en los proyectos de obras a construir presentadas o que presentaran los establecimientos nacionales, a fin de que las aguas residuales de sus plantas de matanza o industriales pudieran ser vertidas a los cauces de aguas, arroyos, etc., sin alterar las condiciones higiénico-sanitarias de las aguas de los mismos, integrándola con representantes de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Salud Pública y Obras Públicas, de los Concejos Departamentales de Montevideo y Canelones y de la Administración de Obras Sanitarias del Estado;

II) La constitución de dicho órgano de asesoramiento como surge de la parte expositiva de aquella resolución, respondió al hecho de que Obras Sanitarias del Estado y el Ministerio de Obras Públicas —este último por vía de la Dirección de Hidrografía— hicieron saber que —en su concepto— no les correspondía producir asesoramiento técnico sobre las obras a construir por los mataderos interesados, circunstancias que hizo menester, en consecuencia, organizar una Comisión Especial con el expresado cometido;

III) La referida Comisión Especial, en nota de fecha 18 del mes en curso, ha comunicado al Ministerio de Ganadería y Agricultura que, como paso previo al estudio de los proyectos presentados, cree conveniente que se estructuren normas sobre calidad de las aguas residuales, acompañando un proyecto de ordenanza para ser aplicado a la disposición de las aguas residuales de los establecimientos industriales de todo el país y un proyecto de reglamentación de tales normas, así como un memorándum sobre polución y contaminación de aguas superficiales, clasificación de cauces, exigencias a los efluentes y bases para una reglamentación de las aguas de mataderos;

Considerando: I) Del estudio de las iniciativas propuestas por la expresada Comisión resulta que las normas

en ellas contenidas, por su carácter de generalidad, requieren sanción legislativa, a los fines de la debida concreción jurídica de las obligaciones a cargo de la industria del país y la determinación de los órganos competentes para la vigilancia del cumplimiento de tales obligaciones, todo lo que, a pesar de su segura pertinencia, excede las finalidades inmediatas tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo al organizar la Comisión Especial de referencia, consistentes en procurar una solución al problema higiénico creado por la contaminación de las aguas servidas de los establecimientos de matanza y|o industrialización y posibilitar así la pronta rehabilitación de aquellos que hubieron de mantenerse clausurados por esa causa;

II) Conocido ese punto de vista de la Comisión Especial, se hace necesario realizar una adaptación de las normas que propone el caso concreto de los mencionados establecimientos, extrayendo de las mismas, en cuanto sea susceptible de aplicación por los órganos de la Administración en uso de las facultades legales que éstos tienen y conduzca a resolver el problema higiénico actual, sin necesidad de esperar la sanción de una ley general a la industria que utiliza cursos de agua naturales, la que podrá proyectarse por separado;

III) En ese orden de ideas, se reputa de interés solicitar —en cada caso —la opinión de los organismos municipales correspondientes, a los efectos que los interesados, se ajusten en forma previa a las ordenanzas departamentales vigentes en la materia;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los establecimientos con plantas y|o industriales del país deberán efectuar el tratamiento de las aguas residuales que sea necesario para prevenir toda contaminación, suciedad o impureza de los cursos de agua o aguas superficiales, que sea perjudicial para la salud pública, el abastecimiento de agua potable, la agricultura, la industria, o de cualquier otra naturaleza desde el punto de vista de la estética, higiene o bienestar de los habitantes.

Art. 2º Los propietarios de mataderos que se propongan evacuar líquidos residuales de sus industrias quedan obligados a gestonar ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura la aprobación de las obras sanitarias que construirán a ese efecto, presentando los planos y Memorias Descriptivas de las mismas, los que llevarán la firma de un profesional técnico en la materia. Igual tramitación deberá cumplirse cuando las instalaciones de tratamiento de líquidos residuales hayan de ser objeto de reforma o reconstrucción.

Art. 3º Los proyectos de obras deberán tener en cuenta las siguientes bases:

A) Desagües a cursos de aguas.

1) Temperatura: no superior a 50° C.
2) pH comprendido en 5.5 y 10.
3) Sólidos sedimentables en 10 minutos: no se admitirán cuando por su naturaleza o cantidad puedan causar inconvenientes de cualquier naturaleza en el curso de agua receptor.
4) Sólidos sedimentables en 1 hora: se admitirán un máximo de 1 cm.3 lt. según ensayo en cono Imhoff.
5) Color: deberá reducirse a límites aceptables cuando provoquen inconvenientes en el curso de agua receptor.
6) Elementos de concentración limitada: en los casos en que sea necesaria la limitación de todos o algunos de los elementos que se indican a continuación, no deberán sobrepasarse los valores que se establecen en cada caso:
Cromo hexavalente 5 ppm; Cobre o zinc 3 ppm; Hierro 15 ppm; Cianuro 2 ppm; Fenol 10 ppm; Cloruros 1.000 ppm; Sulfatos 1000 ppm; Cloro combinado 2 ppm.
7) Demanda bioquímica: (D.B.O.) (5 días 20° C). Inferior a 100 ppm. cuando no existe en la industria planta de tratamiento que incluya procesos químicos o biológicos. En el caso contrario la eficiencia total o reducción total de DBO será superior al 80 o|o y el contenido del efluente será inferior a 500 ppm.
8) Grasas: Inferior a 50 ppm. Se admitirán efluentes con mayor contenido siemper que hayan sufrido un proceso de eliminación de grasas de eficiencia similar a la que podría obtenerse con un desengrasador que actuando a una temperatura inferior a 25° C tenga una detención superior a 20 minutos. Los sólidos flotantes serán eliminados.
9) No se admitirá el vertimiento de aguas cuando:
   a) Puedan producir o dejar en libertad gases tóxicos o inflamables.
   b) Contengan elementos gruesos eliminables por rejas de 10 mm. de separación entre barras.
   c) Contengan elementos fibrosos como ser lanas, pelos, etc.
   d) Sean residuos provenientes de la depuración de líquidos residuales.

Se considerarán de una categoría especial los tramos de ríos o arroyos en los que la cuenca de drenaje exceda a 2.000klm.2. En estos casos podrá autorizarse condiciones de los efluentes distintas de las establecidas teniendo en cuenta la capacidad auto depuradora del cauce, los usos actuales y previstos del curso y la importancia cualitativa y cuantitativa de la polución a agregar. En todos los casos en que las instalaciones resultaren insuficientes para conseguir los fines perseguidos, podrán exigirse nuevas instalaciones o procesos complementarios.

B) Infiltraciones al terreno.

1) Se permitirán solo en zonas rurales.
2) La distancia mínima de los puntos de infiltración a medianeras, cursos de agua o pozo manantial será de 100 mts.
3) No se permitirá la infiltración de aguas que contengan elementos que directa o indirectamente puedan producir perjuicios.
4) Se efectuará un tratamiento previo que elimine, en la medida necesaria en cada caso, los sólidos sedimentables, sólidos flotantes, grasas y sustancias que puedan tranformar en tóxicos las aguas del subsuelo.
5) Cuando las circunstancias lo aconsejen, se exigirá desinfección del efluente.
6) Las distancias establecidas en (2) se reducen a un 80 o|o en casos en que las aguas a infiltrar cumplan con las condiciones exigidas para ser vertidas a cursos de agua.

C) Desagües a colectores cuando no existe tratamiento biológico de aguas servidas de la red pública.

1) Temperatura: Inferior a 45° C.
2) pH comprendido entre 5.5 y 10.
3) Sólidos sedimentables en 10 minutos: no se admitirán las de naturaleza granular compacta.
4) Sólidos sedimentables en 1 hora: no mayores de 20 cm.3 lt. determinado por ensayo en cono Imhoff.
5) Grasas: cuando el contenido en sustancias grasas, alquitranes, resinas, etc., sea superior a 200 p.p.m. se exigirá su eliminación por cualquier método que tenga una eficiencia similar a un desengrasador que actuando a una temperatura inferior a 25° C, tenga un período de detención no inferior a 10 minutos.
6) Hidrógeno sulfurado (H2S). Inferior a 10 p.p.m. expresado en S.
7) No se admitirán en el colector aguas residuales cuando:
   a) Puedan producir o dejar en libertad gases tóxicos o inflamables.
   b) Contengan elementos gruesos eliminables por rejas de 15 mm. de separación entre barras.
   c) Contengan elementos fibrosos como ser lana, pelo, etc.
   d) Sean residuos provenientes de la depuración de líquidos residuales.
   e) Contengan toda otra sustancia o elemento que pueda producir directa o indirectamente inconvenientes de cualquier naturaleza en la red de alcantarillado, en su conservación o en los lugares de desagüe de la misma.

En todos los casos cuando las instalaciones resultaran insuficientes para conseguir los fines perseguidos podrán exigirse nuevas instalaciones o procesos complementarios.

D) Desagües a colectores cuando existe tratamiento biológico de aguas servidas de la red pública.

1) Temperatura: Inferior a 45° C.
2) pH comprendido entre 5.5 y 10.
3) Sólidos sedimentables en 10 minutos: no se admitirán los de naturaleza granular compacta.

4) Elementos de concentración limitada. La concentración de los siguientes cationes y aniones debe ser inferior a los valores que se indican a continuación:

Cromo hexavalente 5 ppm; Cobre o zinc 3 ppm; Hierro 15 ppm; Cianuro, 2 ppm.

5) Grasas: Cuando el contenido en sustancias grasas, alquitranes, resinas, etc., sea superior a 200 ppm. se exigirá su eliminación por cualquier método que tenga una eficiencia similar a un desengrasador que actuando a una temperatura inferior a 25° C tengan un período de detención no inferior a 10 minutos.
6) Hidrógeno sulfurado (H2S). Inferior a 10 ppm. expresado en S.
7) Demanda bioquímica de oxígeno (D.B.O.) (5 días 20° C) Inferior a 750 ppm.
8) Sólidos sedimentables totales: Inferior a 900 ppm.
9) No se admitirán en el colector aguas residuales cuando:

a) Puedan producir o dejar en libertad gases tóxicos o inflamables.
b) Contengan elementos gruesos eliminables por rejas de 15 mm. de separación entre barras.
c) Contengan elementos fibrosos como ser lana, pelo, etc.
d) Sean residuos provenientes de la depuración de líquidos residuales.
e) Contengan toda otra sustancia o elemento que pueda producir directa o indirectamente inconvenientes de cualquier naturaleza en la red de alcantarillado, en su conservación o en los lugares de desagüe de la misma. En todos los casos cuando las instalaciones resultaran insuficientes para conseguir los fines perseguidos podrán exigirse nuevas instalaciones o procesos complementarios.

En todos los casos de desagüe a colector, la autorización está condicionada a que puedan recibirse los caudales denunciados ya sea en el colector o en la Estación de Depuración previo informe de la oficina técnica pertinente, debiéndose además regular la descarga de los líquidos residuales en el colector público, de manera de no exceder el caudal que se fije, reservándose la Oficina Técnica el derecho de efectuar en cualquier momento la comprobación de que los caudales denunciados son los reales, para lo cual la firma interesada deberá ejecutar las instalaciones que sean necesarias.

Se exigirá la independencia de las instalaciones sanitarias destinadas a la industria, separándolas de aquellas destinadas a las viviendas y otros locales que pudieran existir en el predio.

Art. 4º El Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitará, en cada caso, la opinión de los organismos municipales respectivos, a los efectos del cumplimiento previo de las disposiciones departamentales vigentes en la materia, y recabará —asimismo— el asesoramiento de la Comisión Especial creada por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 18 de diciembre de 1956, la que emitirá opinión sobre los proyectos de instalaciones sanitarias presentados por los interesados. Cumplidos dichos requisitos, el citado Ministerio dictará resolución, junto con los otros aspectos sanitarios de los establecimientos de matanza y|o industriales que son de su competencia.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección de Ganadería, llevará a cabo el contralor del funcionamiento permanente de las obras una vez construídas, pudiendo solicitar de los organismos competentes a tales efectos, la colaboración y el asesoramiento que estime necesario.

Art. 5º La aprobación de los proyectos de obras será dictada, en todos los casos, condicionada al buen resultado del tratamiento proyectado y será revocada cuando se compruebe que dicho tratamiento no obtiene los resultados exigidos.

Art. 6º Los propietarios de establecimientos de matanza y|o de industrialización quedan obligados a permitir las inspecciones y contralores que correspondan para asegurar el cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Decreto. Se amplía la integración de la Comisión Honoraria de los Aforos a la Lana con dos delegados de los productores rurales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1957

Visto el decreto de fecha 27 de setiembre de 1956, por el que se establece un régimen de aforos para la exportación de lanas;

Resultando que, por el artículo 2º del referido decreto, se dispone que los aforos serán fijados semanalmente por una Comisión Honoraria, de siete miembros, integrada por un Delegado del Ministerio de Hacienda, que la presidirá, y delegados de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y Relaciones Exteriores, Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Cámara Mercantil de Productos del País y Cámara de Industrias. Asimismo, se establece que los delegados de los organismos públicos y entidades mencionadas serán las mismas personas que asumen su representación en la Junta Nacional de Lanas;

Considerando: I) De acuerdo con la integración actual de la Comisión Honoraria de Aforos de la Lana, los productores agropecuarios del país, que constituyen un importante sector de la economía nacional, no tienen representación en aquella Comisión;

II) El Poder Ejecutivo estima de conveniencia general darle intervención directa a los productores en la fijación de los aforos a la lana, a los efectos de que éstos puedan aportar en la expresada Comisión Honoraria elementos de juicio que permitan la conjunción de los diversos intereses en juego, todo ello en total beneficio de la economía nacional. Dicha representación será limitada solamente a dos delegados, con el objeto de no hacer muy numerosa la integración de la Comisión Honoraria de Aforos ni alterar el número impar de miembros que la componen, por razones que se consideran obvio mencionar;

III) Por otra parte, se considera innecesario exigir, para dicha representación, las normas que rigen para los otros delegados, es decir que la misma persona que actúe en la Junta Nacional de Lanas debe ser la que asuma la representación en la Comisión Honoraria de Aforos;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Intégrase la Comisión Honoraria de Aforos a la lana, creada por el decreto de 27 de diciembre de 1955, con dos delegados de los productores rurales, elegidos de común acuerdo por la Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Liga Federal de Acción Ruralista.

Para asumir la representación de referencia no es necesario que las personas designadas integren también la Junta Nacional de Lanas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 110. — En Montevideo, el día tres del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Dorotea Medina Alvez de López y señorita María Angela Medina, pesos 23.53 mensuales a cada una.

Señora Juana F. Mendoza de Herraez, $ 26.66 mensuales, acumulable a la pasividad civil que percibe.

Señora Isabel Laguarda, $ 54.99 mensuales.

Señora Josefina Cifuentes de Sicco, $ 75.17 mensuales.

Señora Elisa Dorotea Santos de De León, $ 12.54 mensuales, acumulable a la pasividad civil que percibe.

Señora Ana María Natero y menores Ana María y Pedro Antonio Natero, pesos 177.77 mensuales a cada uno.

Señoras Emma Papa Barros de Perillo y María Celia Cia Fraga, pesos 243.33 mensuales a cada una.

Señora Sixta M. Ernestina Abella de Suárez, $ 74.79 mensuales, acumulables a las pasividades civiles que percibe.

Señorita Guiazul Isnardi, se declara que tiene derecho a la liquidación que resulte a razón de $ 15.00 mensuales establecida en el artículo 6.o de la ley N.o 11.326.

Señora Palmira Noble de Villagrán, $ 180.00 mensuales.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 870. — En Montevideo, el día tres del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado del Regimiento de Caballería 8, Julián Duarte Irigoyen, $ 88.00; Apuntador del Grupo de Artillería 1, Elías S. María Suárez, $ 99.74; Corneta del Regimiento de Infantería 1, Aneldo González, $ 145.47; Soldado del Batallón de Infantería 9, Abelardo Bizera, $ 128.00; Trompa del Regimiento de Caballería 1, César Lago, $ 96.80; Soldado del Regimiento de Caballería 3, Nicomedes Balleteros Pereira, $ 83.00; Sargento del Batallón de Infantería 12, Antonio Palermo Vera, $ 284.77; Cabo del Regimiento de Caballería 5, Santo Correa da Chas, $ 295.00; Cabo del Regimiento de Caballería 3, Luis A. Echenique Olivera, $ 295.00; Soldado de la Base Aérea 2, Cirilo Beguiristain, pesos 93.86; Soldado del Batallón de Infantería 2, Benicio Ignacio, $ 134.93; Sargento del R. M. 1, Aníbal J. Ruiz Trindade, $ 183.88; Cabo del Regimiento de Caballería 3, Benjamín Otazú, $ 176.22; Corneta de la E. A. S., Alejandro Barloco de Sosa Leites, $ 90.75; Ex Sdo. del Grupo de Artillería 4, Oribe Rodríguez, $ 60.00; Cabo del Regimiento de Caballería 9, Paulo Ramos, $ 154.55; Sargento del Batallón de Ing. 2, Clemente J. Rodríguez Boné Pérez, $ 173.06; Sargento del Grupo de Artillería 4, Juan F. Pascasio Hornos, $ 177.65; Sargento del Grupo de Artillería 1, Yandó Cianelli Ribero, $ 191.98.

Modificaciones de retiro:

Corneta retirado, Adoración Segovia, $ 242.20; Ex Apuntador retirado, José Moreira, $ 135.00.

Pensiones

Señorita María E. Ruíz Diaz Acosta, $ 53.22 mensuales; Señora Alejandrina Correa de Muniz, $ 57.60 mensuales. Señora María S. Albornoz de Pereira y menores Carlos Euclides, Wáshignton y Julio César Ferreira Albornoz, $ 30.00 mensuales a cada uno; Señora Bibiana Fernández de Mieres y señorita Genoveva Mieres Fernández, $ 30.00 mensuales a cada una; Señora María Rodríguez de Sosa y menores Sofía Zeneida, Jesús Alberto y Carlos Eduardo Sosa Rodríguez, $ 33.75 mensuales a cada uno.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuyas categorías, banderas y nombre se indica: Categoría "C", belga "Luxembourg", noruega "Bill", británica "Firbank", finlandesa "Atlanta", dinamarquesa "Estrid Torm", liberiana "Rio Doro", liberiana "Atlantic Baron", chilena "Roble", italiana "Frigo Africa", sueca "Orinoco", norteamericana "Mormacwave", noruega "Vesfold", inglesa "Raeburn", italiana "Etna", sueca "Oktavius", inglesa "Nelson Star", noruega "Hoyanger", brasileña "Ceres", liberiana "World Heath", belga "Frubel Clementina", uruguaya "Cruz del Sur", alemana "Luise Bornhofen", británica "Elm Hill", sueca "Sunnanland".

Compensaciones especiales:

A partir del 1.o|IX|957, Cabo del Regimiento de Caballería 5, Mónico Treviel Moreira, $ 7.00; Cabo del Batallón de Infantería 5, Ramón Castro, $ 28.00.

Varios:

No se hace lugar a la solicitud del Sargento Martiniano Paiva; Se expide orden de pago a favor de la E.A.S., por pesos 500.00. Se expide orden de pago por $ 340.20 a favor del Servicio de Intendencia. Se expide orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones, por pesos 888.89. Se establece que la Credencial Cívica que corresponde al Soldado retirado, Telmo Piedad Moreno, en Serie S. A. A. N.o 16.774 (traslado).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 1.o de octubre de 1957.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

4136—"Rinosulfox" gestionada por el químico farmacéutico Raúl P. Castiglioni, y elaborada en los Laboratorios CIDE.

15.658—"Hormobago", gestionada por el químico farmacéutico de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S. R. L.

15.657—"Verabil", gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon de Laboratorio Atlántico S. A.

15.661—"Ismipur" (Comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual de Ernesto Schauricht, firma importadora.

15.642—"Bagociletas 5.000 U" gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello, de Lab. S. R. L.

15.647—"Primocortan Depot 50 mg Schering" gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió de Wellington Diez Abella, firma importadora.

15.664—"Novascorb", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Babuglia de Lab. Biarritz.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de octubre de 1957.

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta Nº 62.321 "Omo" de R. S. Hudson Ltd. de Unilever House, Balckfriars, de Inglaterra. — Acta Nº 1.035 "Fabricación de artículos de alambre con máquinas automáticas, en especial clips y staples para escritorios" de Alejandro Veres, de Montevideo. — Acta Nº 8.973 "Un nuevo sistema de máquina de escribir", de Emilio M. Portela, de Montevideo. — Acta Nº 9.717 "Termo-Sifón protector para hervir leche" de Ramón Lucas, de Montevideo. — Acta Nº 10.194 "Nueva forma de jabón de tocador" de Walter Omar Moreira y Julio Nelson Briano, de Montevideo. — Acta Nº 9.782 "Mejoras introducidas en tacones" de José D. Hartmann, de Montevideo. — Acta Nº 9.938 "Dispositivo para limpieza" de Tomás Lakatos, de Montevideo. — Acta Nº 9.820 "Una silla plegable de asiento regulable" de Salomón Kaplán, de Montevideo. —

Acta Nº 9.884 "Medio mecanizado para la fabricación de azulejos, mosaicos venecianos, zócalos, frisos, filetes, etc., de material esencialmente vitreo", de Ernesto Donamari, de Montevideo. — Acta Nº 9 900 "Nuevo sistema de silla mecedora y cama, tipo hamaca portátil" de Juan Prieto Morales, de Montevideo. — Acta Nº 66.326 "Mido" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta Nº 10.632 "Máquina para lavar ropa y utensilios" de Omar Y. Genovese, de Montevideo. — Nº 4.790 "Un procedimiento para distribuir polvo y dispositivo para llevarlo a la práctica", de Armour y Cía., de América. — Acta Nº 9.684 "Nuevo dispositivo de accionamiento para pestillos", de Francisco Guillermo Rybin, de Buenos Aires.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta Nº 75.617 "Cortancyl" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta número 74.764 "Hostalen" de Farbwerke Hocchst Aktiengesell-Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta número 76.114 "Calcidrine" de Abbott Labotories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta Nº 74.374 "Metilbron" de Alfonso D. Dauría, de Montevideo. — Acta Nº 76.310 "Nicobion" de los Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta Nº 74.113 "Diofantil" de Teófilo A. Manaro, de Montevideo. — Acta Nº 73.459 "Duplibiot" de José Miguez, de Montevideo. — Acta Nº 76.036 "Magnel" de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta Nº 76.552 "Supopenil" de Gerardo Ramón y Cía S. A., de Montevideo .— Acta Nº 72.895 "le-b" de Alberto Nieto Clavera y Cía Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 76.244 "Ve-Pen" de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta Nº 11.632 "Máquina para la configuración, prensado y cortado de planchas onduladas de fibrocemento" de Sebastián Casanova Esteve, de España. — Acta número 11.418 "Alarma Electrónica" de Manuel Vidal Pérez, de Montevideo. — Acta Nº 10.622 "Pala de tubos con uñas" de Francisco Lino Pereira Borrego, de San Carlos (Maldonado) Uruguay. — Acta número 11.812 "Un método para la preparación de aditivos para combustibles de motores" de Ethyl Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.816 "Un aparato triturador de residuos" de Guillermo Bruno Schillig y Ricardo Grigio, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta Nº 11.811 "Un procedimiento para la preparación de compuestos de ciceo pentadienil manganeso tricarbonilo" de Ethyl Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.795 "Procedimiento para la fabricación de viguetas compuestas y el producto obtenido" de Jorge Amado Fernández, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta Nº 11.815 "Mejoras en bloques premoldeados para pavimentación en general" de Udo Altenburg, de Brasil. — Acta Nº 11.818 Mejoras en o relacionadas con la producción de polimeros acrilonitrilicos" de E. Y. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta Nº 79.869 "Prilux" de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo. — Acta Nº 75.700 "Cresirol" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Química y Farmacia: Acta Nº 11.711 "Mejoras en o relacionadas con compuestos cuaternarios de amonio y con la preparación de los mismos" de The Wellcome Foundation Ltd de Inglaterra. — Acta Nº 11 642 "Procedimiento de preparación de coadyuvantes para mejorar la fermentación" de F. Hoffman-La Roche y Cie. S. A., de Suiza.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta Nº 8.659 "Suspensión acuosa estable de Procaína-Penicilina G y Procaína" de Bristo. Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.441 "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas de fuego" de George William Patchett y Sterling Engineering Company Limitada de Inglaterra. — Acta Nº 11.625 "Cepillos dentales bilaterales" de Hugo A. S. Marcus, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta Nº 11 598 "Un proyectil de ejercicio" de Anstalt Fur Die Entuvicklung Von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein. — Acta Nº 8.664 "Mejoras en un método de preparar sales de penicilina y las sales de penicilina resultantes de dicho método" de Comercial Solvents Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.523 "Juguete mecánico" de Jaime Gentini Zambra y Justo José Lapalma, de Montevideo.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno: Acta Nº 72.287 "Gemenil" a favor de Bocage, Bujalance y Cía., de Uruguay. — Acta N 11.064 "Procedimiento e instalación para la transformación de residuos urbanos y materias análogas en materias fertilizantes o estériles" de Nicola Boggiano Pico, de Italia. — Acta número 76.402 "Dynaflex" de Alejandro Amadeo Ubertini, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasa a la Dirección de Ganadería: Acta Nº 11.510 "Un aparato mejorado para ser usado en la esquila de lanares" de John Borthwick, de Italia.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta Nº 80.036 "Tonipanten" a Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo. — Acta Nº 80.096 "Oro blanco" de Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 80.097 "Oro Verde" de la misma firma y lugar. — Acta Nº 80.039 "Bilolitol" de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo. — Acta Nº 80.020 "Renak" de Veb-Reichenbacher Naben-Und Kupplungswerke, de Alemania. — Acta número 78.387 "Decentan" E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 80.072 "303" de Packard Ralph Nengel S. A. Ind. Com. y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina). — Número 69.150 "Vaponefrin" de Vapo Efrin Company, de Oregon, Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.125 "Método y medios de empaque", de Hermond George Gentry, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.803 "Manguera extensible eléctricamente conductora" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 11.770 "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea" de Ste. Anonyme de Traverses en Beton Arme Systeme Vagneux y Mariam Antoine Serafin, de Francia. — Nº 67.696 "Parazma" de Cía. Industrial Farmacéntica Ltda., de Uruguay. — Nº 67.657 "Ledernemia" de América Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Nº 66 6 1 "Cynar" de Angelo Dalls Molle, de Buenos Aires (República Argentina). — Nº 68.933 "Calmazma" de Remedia Inc. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 79.854 "Deliciosa" de Aguerre Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 79 898 "Natalac" de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 79.910 "Petrolux" de Tomás Lakatos, de Montevideo, Uruguay.

—Se conceden prórrogas por el término de 90 días: Acta Nº 79.733 "Guereño" de Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta Nº 79.732 "Radical" de la misma firma y lugar. — Acta número 79.359 "Embassy" de Trio Industrias Electro Musicales Argentinas S. A. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta Nº 11.459 "Nuevos ésteres de las espiramicinas e hidroespiramicinas" de Sté. des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta Nº 79.677 "Felisol" de Association Internationale pour la marque de solidité Felisol, de Suiza. — Acta número 11.733 "Piso para suelas de calzado" de Gonzalo Mediano Capdevilla, de Barcelona (España). — Acta Nº 10.066 "Procedimiento para mejorar la solidez al frotamiento de coloraciones", de Ciba Sté. Anonyme, de Basilea, Suiza. — Acta Nº 76.828 "Termofrazada" a Establecimiento Textil Oeste S.A.I.C. y F. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta Nº 79.700 "Adisole" de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta número 79.785 "Atargil" de Conti y Concepiro, de Montevideo, Uruguay.

—Deténgase el trámite del expediente: Acta Nº 78.431 "Canale" de S. A. Ind. y Comercial Viuda de Canale e hijos, de Buenos Aires (República Argentina).

—Por resolución superior se conceden los siguientes registros: Nº 70.942 "Rodel" y Fils Freres, de Etablissements Rodel y Fils Freres, de Francia. — Número 70.944 "Lumifilina" de José J. Vallarino S. A. de Montevideo, Uruguay. — Número 70 943 "Plexi" de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 70.946 "Ipral" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 70.941 "Franja (Emblema") de Luis A. De León, de Montevideo. Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman los siguientes registros de marcas: Acta número 39.228 "La Primavera" de Timotea T. de Castillo e Hijos, de Montevideo. — Acta Nº 53.697 "Binda" de Francisco Luis Gasperini, de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que se mantiene la resolución superior de fecha 5 de octubre de 1954, desestimando el registro de la marca: Acta Nº 49.205 "Kristen" de The B. F. Goodrich Co. de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se revoca la resolución de fecha 26 de octubre de 1954 y conceden el registro de la marca: Número 70.945 "Resifar Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se anulan los siguientes registros de marcas: Nº 58.605 "Cantegril" de Ramiro J. Larghero, de Montevideo, en cuanto refiere a "helados bombones y productos afines", manteniéndose dicho registro para los demás artículos de clase 1. — Nº 58.423 "Hoffmann" de Cía. Comercial Weryland, de Montevideo, Uruguay.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.o 129

Montevideo, 26 de setiembre de 1957

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones

mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|3—Bolívar Escudero, con $ 840.00; José Pedro Ibarra, con $ 1.140.00; Armando P. Blanco, con $ 780.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

4|10—Rosaura María Crocco de Staricco, con $ 688.00; María Gómez Rouco, con $ 1.189.20; Elena Magdalena Vezzoli de Mariño, con $ 2.040.00; Celestina Guillermina Ríos de Elgart, con $ 1.248.99; María Celia Moreira de Delgado, con $ 1.864.80. Amanda Balbuena Hernández de Márquez, con $ 2.261.42; María Dolores Marta Schiaffino Ruano, con $ 2.580.00.

11|17—Norberta Sande de Lima, con $ 984.00; Beatriz Almeida de Farías y sus hijas Dorila y Teresa Eclair Farías Almeida, con $ 1.093.18; María E. Pasina de Galante, con $ 1.492.80; Dolores Suárez de Estévez y su hija Dolores Mercedes Estévez Suárez, con $ 1.391.39 María Antonia Ambrosio de Grammaldo, con $ 897.82; María Teresa San Martín de Iglesias, con $ 1.798.33; Regina Margarita Castelli de Bernardoni y señorita María Luisa Bernardoni, con $ 1.112.34.

18|24—Dolores Torrado de Fernández, con $ 5.334.00, a partir del 1-9-57, importará $ 5.400.00; Rosalina Engracia Barros de Núñez y su hija Sara María Núñez Barros, con $ 2.930.40; Guineza Acevedo de Arce y su hija Irma Arce Acevedo, con $ 1.222.91; María Ramona Rojas de Rojas, con $ 1.310.00; Alba Vence, con $ 1.423.91; Juanita Torres de Adinolfi, con $ 993.91; Juliana B. Peñaflor de Aguerre y su hija María Angélica Paulina Aguerre Peñaflor, con pesos 1.643.17.

25|29—Dionisia Rodríguez de Silvera y las señoritas Nicasia y Rosaria Silvera Rodríguez y Lactare Silvera Rodríguez, con $ 712.80; Juana Díaz de Melgarejo, con $ 733.95; Blanca Margarita Vera de Paseyro, con $ 1.768.99; Luciana Rodríguez de Pérez, con $ 2.004.15; Trinidad Fleitas de Rodríguez, con $ 767.40, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24-12-55.

Jubilaciones

30|39—Luis Sales Brites, con pesos 1.032.29; Juan Nepomuceno Lemos, con $ 1.644.00; Lorenzo Díaz Arnaldi, con $ 4.209.80; Rosalino Silveira de Mora, con $ 534.47; Duvimioso Cardozo, con $ 5.736.00; Federico Lorenzo Ruffinelli, con $ 5.040.00; Nicolás Tolentino Valero Rodríguez, con $ 2.340.00; Adolfo Siri, con $ 8.154.00; Jacinto Ortiz Soria, con $ 2.700.00. Evarista Neury (usual: Evarista Noury), con pesos 3.120.00.

40|48—Juan Bautista Celestino Perazzo, con $ 3.871.00; Pedro Benito Durante Muñiz, con $ 3.738.00; Andrés Lorenzo Evangelista, con $ 4.170.00; Juan Lorenzo Vidal, con $ 3.627.20; Euclidese Goncalvez Leites, con pesos 8.060.96; Fernando Ademar Conrado Fernández Forley, con $ 2.356.00; Gil Camilo Cáceres, con $ 1.828.80; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1-I-57; Rosario Gómez Canto, con $ 3.120.00. Nicanor Guillermo Bracco. con $ 2.596.67.

49|55—Gualberto María Menafra Frasca, con $ 1.975.73, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1-I-56; Celedonio Luciano Ramón Benue (usual: Luciano Benué), con $ 3.912.00; Emma Bentancor Ferrari, con $ 2.880.00; Julia Liboria Llanes Labacá, con $ 3.352.32 Marcos Eduardo Bertalmio, con pesos 2.475.00; Luis Silva Guadalupe, con pesos 3.780.00; Leonarda Ferrada Fernández de López, con $ 2.636.67.

56|63—Ventura Mose Briñadelo, con $ 2.802.00; María del Carmen Díaz de Brioso, con $ 2.063.33; Marcelino Martínez Alem, con $ 3.746.42; José Ricci, con $ 2.471.83. María Cristina Robustiana Casaravilla de Llofriu, con pesos 3.360.00; Pedro Juan Biandrati (usual: Pedro Biandratti), con $ 4.860.00; Manuel García Silva, con $ 2.946.00; Juan Picardi Carrara, con $ 2.040.00.

64|70—Francisco Mario Caimi, con pesos 7.778.00; Constantino Devita Robato (usual: Constantino Devitta), con pesos 4.240.42; Juan María Bautista Esclarmonde Clos, con $ 9.709.32 y a partir del 1-IX-57 importará $ 9.983.90; Adoración Castro, con $ 2.236.67; Miguel Tkacz Fanok (usual: Miguel Tcach), con $ 3.365.25; Enrique Alberto Pereda Bessonart, con $ 3.230.00.

71|78—Umberto Antonio Cantarini, (usual: Humberto Antonio Cantarini), con $ 2.973.60. Roberto Trucco González, con $ 5.696.89; Angel Valle Sosa, con $ 4.980.00; Ceferina Torterola de Vadone, con $ 2.999.11; Miguel Angel Prudente Hernández, con $ 1.714.05, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7-VII-56; Silveria Penadés García, con $ 8.616.00; Antonio Bigotti Altieri, con $ 4.334.36; Manuel Cabrera, con $ 6.085.79 y a partir del 1-IX-57 importará $ 6.090.30.

Reforma de cédulas

79|84—Domingo Yaurrechi, con pesos 2.046.01; Danislado Uleeri Curbelo, con $ 1.798.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1-X-54; Ricardo Rivas Aboal, con $ 9.324.00, Luis Juan Cuttica Stella, con $ 2.765.50; Lorenzo Andrés Acosta Ortiz, con pesos 5.536.17; Luis Corrales Artigas, con $ 720.00.

85—Señora María Carolina Zumarán de Antuña y sus hijas Ada María Antuña de Matto, Sofía Isabel Antuña de Owen, María Carolina y Amalia Blanca Antuña Zumarán, (ref. céd. de pensión) con $ 7.268.39 y a partir del 1-IX-57, importará $ 8.898.07.

86—Señora Teótima Brazeiro de Brazeiro, (ref. céd.) de pensión) con pesos 949.50.

87—María Zulma Buenafama de Quagliata, (ref. céd.) de pensión) con pesos 1.113.84.

88—Señora María Elvira Recoba de Acevedo y sus hijas Norma y Noemí Acevedo Recoba, (ref. céd.) de pensión) con $ 1.074.13.

89—María Elva González Arroyo, (ref. céd. de pensión) con $ 546.54.

90—Señoras Leda Mulatieri de Senese y Luisa García Méndez, (ref. céd. de pensión) con $ 774.04 discriminada en la siguiente forma, para la viuda pesos 258.01 y para la ex esposa: $ 516.03.

91—Señora Julieta de Souza Méndez de Silva y su hija Atalía Silva, (ref. céd. de pensión) con $ 1.835.55.

92—Señora María Ester Uriarte de Baeza, (ref. céd. de jubilación) con pesos 3.230.00.

93—Señora Olimpia Vasallo de Ataun, (jubilada) con $ 360.00, y a partir del 1-I-54 importará $ 900.00.

94—Señor Ambrosio Campos Nuter, (jubilado) con $ 2.960.00.

95—Señor Ramón Pablo Sierra Della Cella, (jubilado) con $ 7.316.67.

96—Señor Ruperto Lucas Sienra Lessa, (jubilado) con $ 3.091.78; desde el 1|X| al 23|XII|53; $ 3.525.87 a partir del 1|V| al 13|XII|55, y $ 4.779.96 a partir del 1|V|56 en adelante.

97—Señor Adolfo Buceta Pérez, (ref. céd. de jubilación) con $ 9.648.75.

98—Declarar que el señor Juan Rolando Oliver jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

99—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Ciro Sala Garat, tuvo derecho a jubilación con una asignación, de $ 6.390.00 anuales y declarar asimismo pensionista civil a la señora Aladina Bentancur de Sala, con $ 3.195.00 anuales.

100—Declarar a los efectos del pago del subsidio establecido por el Art. 72 de la ley N.o 9.940, de 2|VII|40, que el señor Damián Alberto Fernández Antuña, fallecido el 14|XII|56, tuvo derecho a jubilación civil legal, con $ 5.220.00 anuales.

101—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 18|X|56, por la que se declaró que la señora Isidra Celia Devoto de Gesuele, no tiene derecho a la pensión que solicita.

102—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|10|53 por la que se otorgó pensión civil a la señora Elida Valentina Medina de Frederico y a sus hijos Marta Raquel, María Angélica, José Pedro y María Inés Frederico Medina, estableciendo que dicha pasividad, a partir del 1|I|50 por aplicación de la ley número 11.182 de 18|XII|48, importará pesos 560.85.

103—Declarar que la señora Elbia Esther González Menéndez, no tiene derecho a la pensión que solicita.

104—Declarar que el señor Juan José Bossi Ghioldi, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una asignación de $ 5.769.86 anuales.

105—Declarar que la señora Ceferina Elizaga de Giacusa, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 4.080.00 anuales.

106—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que, el señor Zaide Cirilo Cola Pereyra, jubilado civil, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 4.590.00 anuales, a partir del 1|IX|54, y declarar asimismo pensionista civil a la señora Margarita Cabral de Cola, con pesos 2.295.00 anuales.

107—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señora Alba Matonte de Colistro, con $ 870.00 mensuales.

108—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Zulema Iris y Delia Amanda López (ahora señora de Pedocchi) y al señor Nicanor Roberto López, con pesos 127.55 anuales y a partir del 1|I|50 importará $ 193.83 anuales.

109—Declarar que el señor Bonifacio Doroteo Quirque Silva, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 8.993.00 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Núñez, Mauro Francisco; reconocimiento de servicios. Civil 1.er turno: en autos "Ahenelt, Max"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Junta Departamental de Florida con Concejo Departamental de Florida". remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Patrón Hnos. Ltda. con Gobierno Departamental de Tacuarembó"; remite solicitud. Hacienda 2.o turno: en autos "Saint Hnos. con El Estado"; eleva exhorto. Hacienda 3.er turno: en auos "Fisco con Antia Errandonea, Antonio"; eleva exhorto. Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; solicita informes de José Zoilo Genta.

Asuntos Civiles: Fisco con Inés Lanza de Salgado. Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland; inconstitucionalidad del Art. 24 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero de 1957. Alvarez, José Rubens con A.F.E. Viscarret, Andrés D. con A.F.E. Migues, Elbio con A.F.E.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por juego prohibido.

Libertades anticipadas: concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 175; Mensajes: 11.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 30 de setiembre 1957.

Ladislao Machado, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
José Morales, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.
Artigas Rodríguez, oriental, 16 años, Hospital Vilardebó.
Salvador Eugenio Contatore, oriental, 61 años, casado, Río Branco 1260.
Faustina Ruiz Cabrera, oriental, 102 años, soltera, C. de la Vega 3907.
Julia de los Santos Castilla de González, oriental, 91 años, viuda, J. Laguna 4150.
Adolfo Silvera, oriental, 57 años, casado, Lope de Vega 1686.
Ricardo García, oriental, 83 años, casado, A. García Pardo 1235.
Ramón Caráballo, oriental, 1 hora, B. Artigas 1465.
Héctor Lauro Fáva, oriental, 57 años, casado, B. Artigas 208.
Ramona Ramos de Ruble, oriental, 66 años, viuda, M. Arrotea 3221.
María Fernández Periscal de Cabral, oriental, 63 años, casada, R. Márquez 2980.
Ramón Marcial Ramírez, oriental, 45 años, soltero, Etena 5887.
Antonio Garbarino, oriental, 81 años, casado, Pan de Azúcar 2636.
Edmundo Bonifacionarias Fernández, oriental, 55 años, soltero, D. de los Abruzos 796.
Manuel Puente, español, 89 años, casado, Pte. Oribe 1467.
Sara Ferreyra de Suárez, oriental, 80 años, viuda, Canelones 2025.
María Zanone de Fresenga, oriental, 62 años, viuda, Juan Rosas 3671.
Adelaida Sauri de Niebla, oriental, 63 años, casada, Manuel Calleros 4766.
Vicenta Freire de Rey, oriental, 87 años, viuda, Paysandú 1460.
Eugenia Fernández de Gómez, oriental, 78 años, casada, Av. Centenario 2772.
Eugenio Molina, oriental, 58 años, casado, Garibaldi 1729.

Día 1.o de octubre de 1957

Antonio Rodríguez, oriental, 1 año, Casa del Niño.
Alberto Machado, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Amelia Colonna Fernández, oriental, 53 años, soltera, Hospital de Clínicas.
José Abriatines Alonso, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lucio Urbano Cardozo, oriental, 51 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Jorge Moarday Hogben, inglés, 72 años, casado, Hospital Británico.
Delia Rosa Campanella de Fernández, oriental, 55 años, casado, S. Martínez 7151.
Manuela Martine de Garay, oriental, 79 años, casada, Carabelas 2814.
Gladys Gambin de Lalinde, oriental, 34 años, casada, Maldonado 1048.
María Luisa Tabarez, oriental, 7 días, Honor 509.
Francisco Machineña de Cestan, oriental, 80 años, viuda, J. D. Jackon 1278.
María Sara Diaz Porteiro, oriental, 59 años, soltera, Maldonado 1183.
Wenceslao Santiago Urioste, oriental, 40 años, casado, Juan R. Gómez 1821.
Ida Dolores Sánchez, oriental, 25 años, soltera, Ombú 3081.
José Guillermo Benitez, oriental, 2 meses, Clla. Grande 5616.
Josefa Oreiros de Toja, español, 75 años, casada, Abayubá 2625.
Julia Giance de Martínez, oriental, 51 años, viuda, Inca 2369.
Fortunata Clara de Arronga, oirental, 80 años, viuda, Vázquez 1794.
Juan Pedro Alzugaray, oriental, 71 años, casado, E. Vega 3590.
Vicente Bonomi, oriental, 63 años, soltero, Sanatorio Americano.
Luis Calzada, oriental, 78 años, soltero, Av. 18 de Julio 1224.
María Inés García Osores, oriental, 4 horas, Martín García 1363.
Cornelia Almada de Acosta, oriental, 73 años, casada, Palomas 4128.
María de Jesús Ferré de Vázquez, oriental, 37 años, casada, S. Soc. Española.
Juan Andrés de Miguel, español, 81 años, viudo, Garibaldi 2684.
Luis Castiglioni, oriental, 77 años, casado, La Paz 1981.

Día 2 de octubre 1957.

María Luisa Requena de Garcinartin, española, 45 años, casada, Hospital Pasteur.
Víctor Hugo Rabbone, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Julia Soto Renle de Fernández, oriental 16 años, casada, Hospital de Clínicas.
Esteban De León Guerra, español, 65 años, casado Hospital de Clínicas.
Pedro Rattaro oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Luna, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
María Guaglianone, oriental, 2 días, Hospital Italiano.
Ismael Alvarez González, oriental, 35 años, Hospital P. Rossell.
Ramón Bentancour, oriental, 82 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Eduardo Ramos, español, 70 años, casado, Asilo P. del Campo.
Manuel Vázquez, oriental, 84 años, soltero, O. Rodríguez 3443.
Alfredo Baite, oriental, 40 años, soltero, Gaboto 1181.
María Girotto de Bayardi, italiana, 87 años, viuda, Manuel Pardo 3997.
Rosario Montero de Sátola, oriental, 61 años, viuda, R. Pastoriza 1346.
Juan Brussone, argentino, 63 años, casado, Yaro 1138.
Francisco Piana de Zanotta, oriental, 86 años, viudo, José Llupe 5440
Josefa María Andrea Lussano de Protti, oriental, 62 años, casada, Magallanes 1120.
Tomás Bukowski, polaco, 74 años, casado, J. B. Lamas.
María Folrisbela Da Silva de Silvera, oriental, 32 años, casada, Previsión y C. Grande.
José Deagustini, oriental, 76 años, casado, Larrañaga 2275.
Aramís González, oriental, 25 años, casado, Uruguay y Río Negro.
Paulina Alegre Martins, oriental, 68 años, soltera, B. Artigas 4208.
Carmen Dolores Martínez de Labeque, oriental, 49 años, casada, Giccili 3033.
Nieves Arce, oriental, 77 años, soltera, Garibaldi 2680.
Juan Carlos Alonso, oriental, 20 días, G. Ramírez 1926.
María Rivero, oriental, 48 años, soltera, Av. 1 8de Julio 3305.
Ramón Ayestarán, oriental, 42 años, casado, J. M. Blanes 1347.
Ambrosis María Nieves Viera de Delfino, oriental, 81 años, viuda, Mercedes 1599.
Gloria Oliveira de Fernández, brasileña, 35 años, casada, A. Baldomir 2482.
Celia Docampo de Vázquez, española, 65 años, casada, Ganaderos 4288.
Josefa Zaglio de Stillo, italiana, 73 años, viuda, C. M. Ramírez 2432.
María Antonia Firpo de Pini, oriental, 57 años, casada, D. T. Terra 2071.
Graciela Rodríguez, oriental, 2 horas, Sierra 1796.
Antonio Ubaldo Nieves, oriental, 85 años, soltero, M. H. y Obes 4639.
Beatriz María Anselmi, oriental, 5 días, Sierra 1796.
Juan Savio, oriental, 64 años, Gral. Flores 3003.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Miércoles 9 de Octubre de 1957 — Núm. 15232

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER KOCHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15027 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERIBERTO MATOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO u HOMERO YBSEN PEYROT o PEIROT DEL PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15031 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO LEOPOLDO PARPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15032 Oct.8-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA AMOROSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14973 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA FONSECA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14974 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15034 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO EUGENIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15035 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SARA REBECA SADOWNIK KOGAN DE AJDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15033 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BELTRAMI DE PLANELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14639 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA DENICOLA DE LENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14640 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL AMODEO MICCIULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14641 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COSTAS SIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14642 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FAVEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14643 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN FELIX ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14645 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHRISTIAAN BAKKER o CHRISTIAAN LODEWIJK BAKKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14646 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSA TORT PEREYRA DE BARCIA o JUANA ROSA TORT DE BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14647 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14648 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA VILLAR DE AMUEDO o DELFINA VILLAR VILA DE AMUEDO o AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14650 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUGUSTA GORI o AGUSTINA GORI SALVIONI o AGUSTA GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14649 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEGNINA ELVIRA GONZALEZ DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14651 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO RODRIGUEZ PEREJIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14652 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LUISA VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14653 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAULO INDALECIO LUZARDO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14654 Oct.3-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SLOMA ROZANERIS o ROZANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14655 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO GOMEZ o DOROTEO CARMELO GOMEZ GONZALEZ o DOROTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14656 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MELIAN DE VERA o MELIAN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14657 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDISON LAY PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14658 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARALD WILHEM KRISTIANSEN o HARALD WILHEN KRISTIANSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14659 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SAVOINI o PABLO SAVOINI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14660 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEBANA POUEY o POEY o PUEY o POY SERRES o ESTEBANA o ESTENANA POUEY DE ARCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14661 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA SANCHEZ DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14662 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14497 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14319 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14309 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LUIS CARLOS LARGHERO o ISIDRO CARLOS LUIS LARGHERO o LUIS LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14281 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14300 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE IBARRA GAMBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14301 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14304 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FLORO ARANA Y DUBOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14321 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14305 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL CIPRIANO URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14296 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PAPICH o JUAN PAPICH STIPANICHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14295 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HAY WALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14294 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARTINEZ o MARTINEZ PAEZ DE BACCINO o BACINO o BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14303 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA o MARIA MICAELA RODRIGUEZ DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14302 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MATOS DE JUANOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14299 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA ELENA ROSANO DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14298 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA DUHART o DUHART SALABERRY DE ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14320 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTALINA o CRISTINA RODRIGUEZ DE BARDANCA o BARDANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14297 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ENRIQUE BONGERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12838 Set.6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARDANCA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12873 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIGIA COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14549 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANCO o FRANCISCO FRANCO MISITIS o MISITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14644 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROMERO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14884 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO RITTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14885 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION ALVAREZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14886 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOMINGUEZ DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14887 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREIRA o PEREIRA POETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14800 Oct.5-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TOMAS SCAVINO o SCABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14801 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO DEMICHERI DE PERUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14802 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14803 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARSOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14804 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PENA o PENA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14805 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA RUSSO DE OBERLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14735 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MORETTO o MORETTO MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14739 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO URETA o BASILIO DE URETA y OLIVIA u OLIVIA ANTONIA VEGA DE URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14633 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SEBASTIAN HUERTAS o HUERTAS OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14550 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAMO SANTI o SANTI PODESTA, ABELARDO OSCAR SANTI o SANTI GALARZA, ARMANDO MARIO SANTI o SANTI GALARZA y MERCEDES GALARZA o GALARZA CIRIA DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12795 Set.6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERBERT o HERIBERTO GEPP o GEEP citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12887 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GELABERT (L.o 55 F.o 577) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14968 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERREIRA HORNO DE DE VERA (L.o 55 F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14969 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SCARABINO (L.o 55 F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14970 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBERTI (L.o 55 F.o 513, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14971 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RABUÑAL o RABUÑALES DE PEREZ (Lo 55 F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14972 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15000 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RIVERO y de doña FRANCISCA CELINTANO DE RIVERO (Lº 55, Fº 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14881 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDO o HERNANDO MARTIN ARIAS FERNANDEZ o MARTIN FERNANDEZ (Lº 55, Fº 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14882 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL o DANIEL JOSE o DANIEL QUEIROZ o QUEIROS (Lº 55, Folio 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14883 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA AMOROS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14795 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAUTERUCCIO GIOVINAZZO (L.o 55 F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14799 Oct.5-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ILTA o ITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — (C. P. C. artículo 1125). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 32740 Set.4-v.set.14. Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a dducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — (C. P. C. 1125). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 32741 Set.4-v.set.14. Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO SICO, (L.o 55, Fo 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14730 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENDEZ (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14731 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BURGAZZI AGOSTI, (L.o 55, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14732 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RIVEIRO, (L.o 55, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14733 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO o HECTOR J. YOSET o YOSET LIMA (Lº 55, Fº 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14632 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER CECCHI o SECCHI DE MIGUEL (Lº 54, Fº 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14437 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AGUIRRECHU LOPEZ (Lº 54, Fº 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14472 Set.30-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BONDANZA DE ZELICH (L° 54, F° 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13334 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la usesción de JUAN SAMUEL ROTH, (L.o 55, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 13222 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN OLAVE o JUAN JOSE OLAVE o JOSE OLAVE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 14916 Oct.7-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIERINA CAGNONE DE GAVIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14734 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MENENDEZ DE VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14558 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLARDO DE PINELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14551 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14552 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ LOPEZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14498 Oct.1°-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MIGUEL POLLERO MACCIÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14499 Oct.1°-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MASSAFERRO DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14474 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14292 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CABRERA DE VALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14279 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PANIZZA SAVIO DE BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14365 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLOMBO PESCIO o PECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14280 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMABILE AMATI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 14282 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA GONZALEZ o GONZALEZ DE VELAZQUEZ y de ASUNCION VELAZQUEZ GARCIA o ASUNCION VELAZQUEZ GARCIA de DE LA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13879 Set.20-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ARMANDO CANCELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 11431 Ag.16-v.set.7. Set.18-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 11358 Ag.15-v.set.6. Set.17-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 11359 Ag.15-v.set.6. Set.17-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12709 Set.5-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID PEYRAUBE o PEYRAUBE LOUSTEAU o LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14975 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABÉ BAUZIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14888 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RAFAEL CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14889 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14890 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MAGDALENA GROLERO DE GOYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14891 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR BOOTH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BERRETA o BERRETTA DE CÉSPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14893 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI MATTEO DE COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14894 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CÓRDOBA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14895 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOVINO DISTACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14896 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LAURA o LAURA JOSEFA FRANCISCA CLÉRICI TISCORNIA DE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14897 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o GARCIA HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14899 Oct.7-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ORLANDO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14828 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MEDINA y FILOMENA RIVELLI de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14812 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CLEMENTE MORATORIO POUYADE o POUJADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14813 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE MAZZONE o MOZZONE de BONIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14814 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL IANIERO o YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14815 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS NUÑEZ HERNANDO o HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14816 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14807 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GÜNTER o GÜNTHER GRÜNPETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14808 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIVO MASALLES o VIVO Y MASALLES de NIN y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14555 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAMPELLA AMBROSIO o ABROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14556 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO PENTESCONTES VILLARREAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14557 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BELLÓN DE PARDO o BELLÁN DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14391 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA CELINA RUPERTA IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13810 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADAMINA LALIN y LUIS ANDRES EUGENIO CUNIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13811 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MENDEZ MENDEZ o MENDEZ DE COSTAS FERNANDEZ y ROBUSTIANO COSTAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13812 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CARMEN ALBERTONI DE NEUMANN o NEUMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13485 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR o ALBERTO CESAR AMADEO PLANTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13191 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PAEZ DE FAVORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15012 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA GARRIDO DE GIRELLI o GIRELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15013 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA PEREZ DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14960 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MANUELA JAURECHE SOLARI o JAURECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14856 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERDINAND OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14857 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o MARIA SARA ELISA MOLFINO CAVAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14727 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CATALINO C. JAUREGUIBERRY o CATALINO CONRADO JAURREQUIBERRI o JAURAIGUIBERRY o JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14700 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AGUIAR o EUGENIO AGUIAR MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14699 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de POMPILIO LOPEZ o LOPEZ FAGUNDEZ y la de ERNESTINA o ERNESTINA IGNACIA SILVA o DA SILVA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14698 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO PEREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14628 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MORENO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14629 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ARTOLA o ARTOLA TOSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14630 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SIMONE AIELLO o MARTIN SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14631 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WOLYVOVICS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14554 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA MOROSINI de DEMARCO o DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMITRIUS BUCZOK HOCKO o BUEZOK HOCKO o DIMITRO BUCZEK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14605 ct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MACCHIDANI o MACHIDANI DE HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLI DE SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14277 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERELDA o PERELDA ZAMMATTIS o ZAMATTIO DE FABBRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14276 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14524 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLEN MAUD EDWARDS o ELLEN MAUD EDWARDS DE NEILSON o ELENA EDUARDO DE NEILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14060 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13668 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMA o SETIMA o EMMA FACHIN DE SCHIAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13669 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ARRIEN DE JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13670 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BELLOTTI PIOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14961 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MACHIN o MACHIN PACHECO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14962 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO ELIEZER o MORENO ELIEZER CURIEL o MORENO ELIEZER ELIEZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14963 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14964 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGUELA o FRAGUELA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14965 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO ANDRES DROSA CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14966 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VROJÓPULOS o VROGOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEA MANSSINO ARRAIZ o IRENEA MANCINO DE BENAVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14993 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO ANTONIO ALONSO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14879 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA JULIA JOSEFA HAURIE DE SAINT LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14880 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS GLAUDI o GLANDI BORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14728 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVECCA DE REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14729 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO FABIANO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14695 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MIGLIETTI DE LETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14634 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DE VIVO o DE-

VIVO o DI VIVO o DEVIVA o DIVIVO DE SCARPATTO o SCARPATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14636 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14546 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VIDIRI DE BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14637 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TAROCO DE BACARDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14635 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA FLECHERO o FRECHERO DE TORTORA o TORTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14638 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL GUISOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14547 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HENRIETTE VAN DENDRIESSCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14544 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAYETANA o CAYETANA ELENA D'ANGELO DE LUCADAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14600 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE CASTRO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14603 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LOURIDO DE FREITAS o de de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14488 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOROS HAMALIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14548 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CASTILLO o CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14489 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE NOVAS (Lº 43, Fº 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14490 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MALDONADO BARROS DE TARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14491 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FRIZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14492 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALVAT DE METALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14493 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA QUERCIA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14494 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTURO ORTIZ ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14495 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COLOM DE COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14496 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14278 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14317 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BIANCHIMANO o BIANCHIMANI o BIANQUIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14318 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN WEIGERT o WEIGERT BRAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13586 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON POSE o POSE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13482 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHENIQUE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Ariel 4746, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Sayago, Setiembre 16 de 1957. — Dra. Zulma Sgarbi, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14476 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SORIANO FORCADE DE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14668 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Junio 27 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14419 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE DAL LAGO o DEL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14458 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Agosto 23 de 1957. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Agosto 23 de 1957. — Camilo Elías, Ekaim, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14460 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALBERTO PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14925 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI DE PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14926 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DOROTEO PARODI y PETRONA CORBO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14927 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14822 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MESA DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14569 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS PANIGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREZ DE PASSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14400 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14401 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TOMASA SCAGNI DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14402 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CLEMENTE o CARLOS BERNARDO CLEMENTE ICARDI y doña NOELI MARIA o NOELI MARIE LAPORTE DE ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14403 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANGEL STUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14404 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCURIO YAVARONE BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14398 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PINTADO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14396 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANCHEZ o SANTIAGO SANCHEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14395 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LUIS RAVELINO o RABELLINO VERA o VEIRA o BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14393 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o VICTORIA CARMEN ABREU o ABREO DE GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14415 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE GUIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14763 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO JUAN COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 27 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14416 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SURPICIO o JUAN o JUAN ANTONIO BRIÑON o BRIGNON o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14417 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA BOFFA DE BORGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14406 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDOMO o FRANCISCO SEVERO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14407 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14408 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARTINA BORGES o TOMASA M. BORGES o TOMASA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14409 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ROLANDO o DERMILIA ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14325 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN RAMOS SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14394 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO o CESAR MAZINI DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14410 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANNIBALI DE BIAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14405 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALBA BRITOS DE CASTRO y de CLAUDIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14411 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO o MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14358 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CONDE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BERRUTTI DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14355 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRILLO DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14903 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROBUSTIANO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14790 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN TIBONI de COLOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14791 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BERRETTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14792 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTAMARIA o SANTA MARIA de PEGAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14793 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMESIO FAUSTO VERGARA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14791 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14675 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POZZI DE RIVA o RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14674 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BERTÓN BEÑECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14625 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "KROK, SIMON. Herencia yacente" (Lº 35, Fº 446), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 18 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o JAVIER DIAZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14566 Oct.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO OSORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14534 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO ARIZANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14535 Oc.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14536 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIGINIA CARDOZO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14537 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CARRADO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Setiembre de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $32.40 27|pub. 14079 Set.25-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA DE CEJAS o MARGARITA PETRONA ACOSTA DE CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14538 Oct.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDA CASTRO DE PEDREIRA y PABLO ROSENDO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14418 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA SOTELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14559 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CEDRES LIMA o JUAN CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14560 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO VILLALBA y ROSA EUGENIA GOENAGA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14561 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO POLICARPO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14562 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MAXIMO SILVA NUÑEZ o EMILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14563 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ALEGRE DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14564 Oct.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO BAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14352 Set.28-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o AMPARO ERALIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14354 Set.28-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de OBDULIA PEREIRA DE FIGUEREDO y ANTONIO VENTURA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14353 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA BASILEV DE BARANOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14716 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCIS-

CA BONIFACIA REBOLINI DE PEDRETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14717 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ANTONIO LINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nate este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14718 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BENITO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14719 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA VAUCHER RESSIO DE LANOUGUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14720 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA o CORINA ESTHER LAURINI DE LAGRANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14721 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ROMANI QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14722 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL MOLTEDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Paysandú, 16 de Setiembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14723 Oct.4-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA LAURIA DE AGUIRRE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 2 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14724 Oct.4-v.oct.16.

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GAUDENCIO BENIGNO FRANCESH, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 14755 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REBAGLIATTI DE TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14338 Set.28-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA GALLO DE RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 16 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14339 Set.28-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO STEINHART y de INES MARIA PRANTL o BRANDEL DE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 16 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14340 Set.28-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANNECCHINI DE GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fay Bentos, Setiembre 10 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14341 Set.28-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOGVINENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 10 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14342 Set.28-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace aber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA JOSEFA SELVA DE COPPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13124 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CUTI DE GUTIERREZ o RAMONA ROJAS LOPEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 28 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14955 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 28 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14870 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA SILVA AMARAL o ANA CLEMENTINA DA SILVA ROCHA DE VIEIRA o ANA VIEIRA DO AMARAL o ANA SILVA DE VIEIRA o VIERA y FRANCINO o FRANCISCO VIEIRA DO AMARAL o VIERA DO AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13533 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VISQUE o GABRIEL VISQUE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14286 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANO LAVIN o LABIN ALMODOVAR LAVIN o LABIN y SARA ESPERANZA PIÑEIRO DE LAVIN o LABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14285 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGAPITO CAPRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14287 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ESCOTTO DE BARBOZA o ESCOTO DE BARBOZA y ALCIRIO BARBOZA ESCOTO o BARBOZA ESCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14288 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ROMERO DE GUTIERREZ o GUTERRES y TOMAS GUTIERREZ o GUTERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14289 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO CARDOZO o CARDOSO y JOSEFA SILVA DE CARDOZO o JOSEFA DA SILVA DE CARDOSO o JOSEFINA SANTANA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14290 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA CORREA DE MACHADO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez.
1) $12.00 10|pub. 14291 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONINA CASURIAGA LARREA DE MARCUCHI o MARCUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14783 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE MARTINIANO BRAÑAS FERNANDEZ o MARTINIANO BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14784 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NATALIO FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14785 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MARIA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14680 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1957. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14423 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la

apertura de la sucesión de PAULINO ERNESTO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1957. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14424 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO LOUVET SABIGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14425 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO o PEDRO RAFAEL DE LOS REMEDIOS ACOSTA PEREIRA o PEREYRA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Setiembre 24 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14422 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA AZAMBUYA o AZAMBUJA DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14611 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FONTICIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14612 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IZAGUIRRE DE ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14510 Oct.1º-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14610 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBRECHT o VALENTIN ALBRECHT WATKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14570 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14511 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FILIPOV DE ARISTOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14512 Oct.1º-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEZZI, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 26 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 32749 Set.5-v.set.16.
Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEREZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14873 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RICARDO o RICARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14874 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO T. ROSAS o CORNELIO TORIBIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14431 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14432 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1957.— Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14450 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14454 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRILO ELICHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14451 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO VERGANTI y CAROLINA GILARDI DE VERGANTI o CAROLA o CAROLINA GILARDI o GERALDI o GERARDI DE VERGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14452 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO o GUILLERMO ANTONINO BIRKHOLD NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $18.00 10|pub. 13463 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS TOMAS PESECHE o APESECHE, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Mayo 6 de 1957. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14453 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBIERI CARLETTI DE ECHANIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14946 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAINZ o PEDRO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14947 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON REYNA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14370 Set.27-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FERRARO DE CARLE o FERRARI DE CARLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14371 Set.27-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICTORIO RITORNI BOURGET, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 14 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14372 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NATIVIDAD CENTURION o LUCIANO N. CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14373 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FILADELFIO LOPEZ o PABLO LOPEZ o PABLO FILADELFO LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GADEA DE BRITOS y de DOLORES o DOLORES PASCUALA BRITOS DE SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14375 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PEREIRA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14752 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14753 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA GONZALEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14754 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO JORGE CORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Nelson Agustín Coria o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14248 Set.27-v.nov.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR GASPAR LEIBAS, o GASPAR MELCHOR LEIVAS o LEIVA o GASPAR LEIVAS o LEIVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Mayo de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14751 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pricera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARTIN BUCOLO o BUCCOLO o BUCULO o BUCCULO o BRUCCOLO y de doña AURELIA o AURELIANA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14709 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pricera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA CASTRO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14708 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERRONE DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14382 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESALINA o CESALINA RAMONA SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14383 Set.28-v.oct.9.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

"VILLA EL TALAR DE PANDO"
JOSE ISIDRO AYALA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 16a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje de "Villa El Talar de Pando":

Enrique Rieger, chacra N.o 13; Rivera Ruas, solar N.o 5, manzana "R"; Fernández Carlos M. solar N.o 10, manzana "M" (1.275); Olivera Gómez Benjamín, solar 4, manzana "N"; Olivera Gómez Benjamín, solar 5, manzana "N"; Pereira Piré Cicero, solar 15, manzana "O".

Se hace saber a los enunciados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Isidro Ayala (Mercedes 867).
2) $36.00 15|pub. 14441 Set.30-v.oct.17.

BALNEARIO "EL CARACOL"
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa al promitente comprador Martha Olga Ambrois Lago y a su representante Benigno Ambrois, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar N.o 19 de la manzana 12, ubicado en Garzón, séptima sección judicial de Rocha, Balneario "El Caracol", padrón N.o 712 en mayor área, plano del agrimensor José A. Richero; área 1.262 ms., 78 dms.; compromiso N.o 6, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo Setiembre de 1957.
2) $30 00 15|pub. 14420 Set.30-v.oct.17.

"VILLA EL ESTANQUE DE PANDO"
CARLOS MARIA AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa El Estanque de Pando":

Solar N.o 8, manzana "A", Pedro Onolasco Isidoro Méndez; solar N.o 10, manzana "B", Juan Carlos Espósito; solar N.o 3, manzana "E", Dorelio Olivera; solar N.o 8, manzana "F", Carmelo Santos Raúl Pérez; solar N.o 9, manzana "G", Agustín Recayte; solar N.o 14, manzana "G", Julio Rodríguez Carvalho; solar número 10, manzana "H", Luis Alberto Achar; solar N.o 18, manzana "I", Carmelo Marrero; solar N.o 22, manzana "I", Estefana Francisca Arriola; solar N.o 3, manzana "J", Blanca M. B. de Sánchez; solar N.o 5, manzana "J", Luis Alberto Ibáñez; solar N.o 7, manzana "K", Jaime Luna y Zulma L. de Luna; solar N.o 11, manzana "L", Aurora y Elena López; solar N.o 1, manzana "L", José Pérez.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Carlos María Ayala (Mercedes 867).
2) $54.00 15|pub. 14442 Set.30-v.oct.17.

3—Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 11.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 17 de Octubre, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3º Aplicar las utilidades; 4º Elegir Directores y Síndico; 5º Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 14326 Set.28-v.oct.9.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A., convoca a los señores accionistas para la 10a asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Octubre corriente, a las 10 horas, en primera convocatoria (o a las 10 y 30 en segunda), en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez número 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de 24 horas de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el número 1 están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957.
3) $18 00 5|pub. 14950 Oct.7-v.oct.11.

C. Y. P. H. O. S. A.
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA
18o EJERCICIO — JULIO 1956-JUNIO 1957
Asamblea general ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas de "CYPHOSA, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.", para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 18 de Octubre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Capurro 834, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Elección de 3 Directores titulares y 6 suplentes. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos sociales; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de 2 accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea en la Secretaría del Directorio, o en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria expedido a los efectos de la misma. Además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder (artículo 25). — Montevideo, Octubre de 1957. — El Director-Secretario.
3) $30.00 5|pub. 14932 Oct.7-v.oct.11.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 29 del corriente a las 17 y 30 horas, en la Casa Central, 25 de Mayo 500.

Orden del día: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio y dictamen del Síndico; B) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico (artículo 49).

Advertencias: 1) De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con lo menos de 2 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 25 a las 17 y 30 horas; 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, en el tiempo y forma establecidos en el artículo 20 de los estatutos; 3) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Octubre de 1957. — Luis L. Dayviere, Presidente. — Diego Arocena Capurro, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 14915 Oct.7-v.oct.11.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Octubre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 14939 Oct.7-v.oct.16.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Acciones preferidas

De acuerdo con los estatutos (artículos 20 y 41), se convoca a los tenedores de acciones preferidas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su local de la Avda. 18 de Julio N.o 1056, el día 24 del corriente, a las 19 horas, para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el ejercicio 1957-1958.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse depositando sus acciones (artículo 22), en la Administración de la Sociedad o, en su defecto, presentar la constancia de su depósito en el Banco donde se encuentran, antes del día 19 del corriente. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Acciones ordinarias

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Octubre en curso, en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; B) Consideración de la memoria, balance general cerrado el 31 de Agosto de 1957, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1957-1958.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 10), deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la Cautela de su depósito, antes del día 20 del corriente (artículo 22). — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 14914 Oct.7-v.oct.11.

COMEINCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1957, a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto

de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1957. — El Directorio.
3) $9.60 6|pub. 14906 Oct.7-v.oct.14.

INMOBILIARIA ORIENTAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1957, a las 16 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 14905 Oct.7-v.oct.9.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a los mismos, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 3) Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Oscar F. Alonso; 4) Reconsiderar, facultando o no al Directorio para la construcción de las obras proyectadas en el terreno de la calle Blanes, o bien proceder a la venta del mencionado predio.
Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38); 2) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Setiembre de 1957. — Doctor Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $72.00 15|pub. 14241 Set.27-v.oct.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí Nº 402 esq. Zabala, el día 18 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos. 3º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 4º Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la institución bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.
3) $32.00 8|pub. 14707 Oct.4-v.oct.16.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 16 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2º Retribución del Directorio y Síndico; 3º Nombramiento de nuevo Directorio; 4º Designación de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — El Secretario.
3) $21.00 5|pub. 14738 Oct.4-v.oct.9.

"VICRISTAL S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las facultades que les fueron concedidas, la Comisión Liquidadora de "Vicristal S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1957 a las 18 y 30 horas en el Estudio Jurídico de la Avda. 18 de Julio 870 (5º piso) para considerar la siguiente orden del día:
1) Informe de los liquidadores al 30 de Setiembre de 1957; 2) Consideración del informe; 3) Liquidación judicial de la Sociedad.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, en la Avda. 18 de Julio 870 (5º piso). — La Comisión Liquidadora.
3) $15.00 5|pub. 14749 Oct.4-v.oct.9.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general anual ordinaria que en cumplimiento de los artículos 6º y 7º de los estatutos, tendrá lugar el martes 29 de Octubre de 1957 a la hora 18, en el salón del Banco, calle Zabala 1479.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1956; 2º Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1957; 3º Elección de siete Directores y siete suplentes; 4º Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5º Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.
A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 24 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 1º de Octubre de 1957.
3) $22.40 7|pub. 14774 Oct.4-v.oct.11.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en Misiones 1486, 5º piso, para tratar lo siguiente:
1º Elección de nuevo Directorio y Síndicos; 2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 7|pub. 14528 Oct.2-v.oct.9.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1957, a las 16 horas, en el local social Avda. Uruguay Nº 933, para considerar la siguiente orden del día:
A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva, C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de Fiscal de la Sociedad.
Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $15.00 5|pub 14858 Oct.5-v oct.10.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 24 de Octubre de 1957 a las 11 horas en nuestro local, calle San José 1280, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.
Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 15011 Oct.8-v.oct.17.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, el Directorio de "Estancias Thomaz Albornoz Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Octubre de 1957 a las 10 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarandí Nº 601, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2º Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico para el próximo ejercicio; 3º Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — Rivera, Octubre 1º de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 14994 Oct.8-v.oct.9.

"COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 1957 a las 18 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt Nº 422 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Elección de dos Directores y suplentes y de la Comisión Fiscal y suplentes de acuerdo a los artículos 24 y 41 de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones en el local social 24 horas antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 14995 Oct.8-v.oct.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Alnaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio, Sara Maffia, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro, María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Garl, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Frají Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.
4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M Brito Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutherland, José Martínez Valiño, Ana María Colombo y Pablo Colombo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con

derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MAURICIO o MORYS PELTA y CHAWA o EVA ZYLBERBERG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 564), se hace saber que por resolución del día 16 de Setiembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Morys o Mauricio Pelta y Chawa o Eva Zylberberg, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 14677 Oct.3-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José T. Cardoso contra JUANA GREGORIA VOLONTÉ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 266, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José Tomás Cardoso y Juana Gregoria Volonté, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14669 Oct.8-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Omar Errecart contra BLANCA NORMA PARADA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 51), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Omar Errecart o Errecartt y Blanca Norma Parada, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13605 Set.17-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ANGEL AGUILAR y ELENA DOMINGA GODOY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 165), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de Roberto Angel Aguilar y Elena Dominga Godoy, citando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hagan sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13582 Set.17-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "NAGGY, BERNABÉ y BREITENSTEIN, ELENA ADELINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Bernabé Naggy Toth y Elena Adelina Breitenstein Fiola, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 27 de 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14324 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: VARELA, CESAR ANDRES y GOMEZ, JOSEFINA. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 284), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Andrés Varela Lancellotti y Josefina Gómez Alonso, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14284 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOLDMAN LEON y LILA JUTALIS. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 11|8|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos León Goldman y Lila Jutalis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14826 Oct.5-v.oct.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cadenas María Inmaculada con JUAN GRUDZINSKI. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 22|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Grudzinski y María Inmaculada Cadenas Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 14541 Oct.2-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gamiz de Scalone España Victoria con FRANCISCO SCALONE. Dis. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Scalone y España Victoria Gamiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 14283 Set.28-v.oct.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez Carmen con JUAN F. FRANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|4|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Franco y Carmen Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 14092 Set.25-v.oct.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bordagaray Leandro D. con VICTORIA CECILIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|9|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leandro Domingo Bordagaray y Victoria Cecilia Rodríguez Larrosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13746 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NOECHOWIECZ WOLF e IASA SCHVEBEL. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|6|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wolf Noechowiecz e Iasa Schvebel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Agosto 9 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13729 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossiello Acevedo Jorge con MARTA SANZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Rossiello y Marta Sanz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13733 Set.19-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pan de Vignoli, María Sofía con ELBIO VIGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Sofía Pan y Elbio Fausto o Elbio Vignoli, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15015 Oct.8-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "HEBER CIRO PINTO y DELMA MARIA IRENE REPETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 547", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Ciro Pinto y Delma María Irene Repetto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14923 Oct.7-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Harri Blitzer contra BETTY TURTELTAUB. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 434", se hace saber que con fecha 6 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Harri Blitzer y Betty Turteltaub. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14917 Oct.7-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DALMASIO ALBERTO MARTINEZ DELFRARO y ELSA ORFILIA RAMENGHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 273, se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dalmasio Alberto Martínez Delfraro y Elsa Orfilia Ramenghi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14664 Oct.3-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dione Esther Vacca de Rodríguez contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 316, se hace saber que con fecha 5 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dione Esther Vacca y Juan Carlos Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14663 Oct.3-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NELLY CRISTINA CANESSA RIVAS y JOSE MARIA DEANES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 540", se hace saber que con fecha 14 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Deanes López y Nelly Cristina Canessa Rivas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta

días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14540 Oct.2-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Mederos con LUIS GUILLEN. Divorcio por sola voluntad. Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 350". se hace saber que con fecha 24 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Guillen y María Mederos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14160 Set.26-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Matías Rivera Rodríguez con MANUELA LANDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 117), se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Matías Rivera Rodríguez y Manuela Landeira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13583 Set.17-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "De los Santos de Pereyra, Juana contra BELÉN ROQUE PEREYRA. Disolución de la sociedad legal de bienes", (L.o 35 F.o 494), se hace saber que por auto de fecha 7 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 14624 Oct.3-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Nelly E. Rosolino de Regina con DOMINGO C. REGINA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 28, Fº 459), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Agosto último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Domingo E. Regina y doña Nelly Esther Rossolino de Regina, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13739 Set.19-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ABASOLO, LEONARDO y GARCIA MIRA, ANTONIA ALICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 555), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Leonardo Abasolo y Antonia Alicia García Mira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14351 Set.28-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "MASSEI DE LOPEZ, ROSA y LOPEZ ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 10, F.o 541), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ademar López y Rosa Massei, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o). — Maldonado 11 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14016 Set.23-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Olga Boussard contra PEDRO UBALDO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 41, Fº 153), se hace saber que con fecha 24 de Agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Pedro Ubaldo Rodríguez con doña Olga Boussard, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Setiembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14306 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Altamira Lucas de Durán contra FAUSTINO DURAN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Faustino Durán y Altamira Lucas de Durán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 24 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14457 Set.30-v.oct.23.

6—Disoluciones de Sociedades

Se comunica que por compromiso privado suscrito el 19|XII|52, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva, que en el ramo de cinematógrafo, y bajo la razón de "A. D. Molina de Rodríguez y Compañía" giraba en Castillos, cuarta sección judicial le Rocha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Altiva Dora Molina de Rodríguez. Acreedores deberán concurrir a Escribanía Uriarte, Castillos, dentro de 30 días. — Castillos, Setiembre de 1957. — A. D. MOLINA DE RODRIGUEZ. — JUAN JOSE VITAL.
6) $24.00 20|pub. 13653 Set.18-v.oct.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Celia Díaz contra CARLOS ISRAEL GARCIA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 486), se cita, llama y emplaza a don Carlos Israel García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33209 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilio Navarte contra JUANA MARIA GUTIERREZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 173), se cita, llama y emplaza a doña Juana María Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a la vez a tentar la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 15026 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Alberto Onetto contra BLANCA E. RODRIGUEZ CARDOZO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 323), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Edelma Rodríguez Cardozo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33096 Oct.1º-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divorcio por causal, libro 53, F.o 246", se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán lo procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13242 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Elisabeth Ruth Dang contra CURT PEDRO STEINFELD. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 274), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Curt Pedro Steinfeld, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.—Montevideo, 6 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13606 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Groba de Santiso, Elisa contra SANTISO, JOSE. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 452), se cita, llama y emplaza a José Santiso Millán a fin de comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Elisa Groba de Santiso (Lº 55, Fº 454) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33136 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Pérez, Gladys M. contra REBOREDO, PEDRO GABINO. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 346), se cita, llama y emplaza a Pedro Gabino Reboredo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en la auxiliatoria de pobreza iniciada en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33168 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Uriarte, Irma contra AYESTARAN, JUAN. Divorcio" (49|576), se cita y emplaza al señor Juan Ayestarán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos a fin de tentar el requisito previo de la conciliación, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15019 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Lozano Hernández, Amador con MARIA CONSOLACION SANTIAGO LIEDO. Divorcio", (L.o 49 F.o 683), se cita y emplaza a doña María Consolación Santiago Liedo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y también en los relativos a la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33132 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Amanda contra MORALES, JUAN RAMON. Divorcio" (49|689), se cita y emplaza a don Juan Ramón Morales para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 10|pub. 33133 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FELICIA SILVA DE PINTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lº 43, Fº 439), le ha iniciado don Juan Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33166 Oct.5-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Yenfief Zagia de Heguaburo c|SATURNINO HEGUABURO. Divorcio" (L.o 17 F.o 334), se emplaza a don Saturnino Heguaburo por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 14615 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "Angel María Escuadoronez contra ADELA LUISA INES CARRE Divorcio" (L.o 4.o, F.o 433), se cita, llama y emplaza a doña Adela Luisa Inés Carre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y contestar la demanda dentro del plazo de noventa días a partir de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio que la represente en los autos mencionados y en los de auxiliatoria de pobreza que inicia conjuntamente — Canelones, Setiembre 16 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14035 Set.23-oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Alcides Benancio CAYALES c|. ELIDA RODRIGUEZ. Divorcio, L.o 28, F.o 54", se cita y emplaza a Elida Rodríguez, para que comparezca a estar a derechos en estos autos denrto del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 1.o de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 14948 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Agüero, Elois contra RAMONA LAMIQUE. Divorcio, Auxiliatoria de pobreza" (L.o 35 F.o 375), se cita, llama y emplaza a doña Ramona Lamique de Agüero, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 27 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14412 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Martiniana Gómez de Rodríguez contra VALENTIN PRIMITIVO RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Lº 41, Fº 337), se cita, llama y emplaza a don Valentín Primitivo Rodríguez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. — Durazno, Agosto 22 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 14545 Oct.2-v.oct.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 323, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAKIN RADOVICH, para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 15023 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario Nº 139, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO BREZCA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y site.
8) $36.00 30|pub. 15024 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 305, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Decomar Limitada, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 14076 Set.25-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 130, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA TERESA ARMENGOL, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 13615 Set.17-v.oct.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de don LORENZO MURUCIO para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las oficinas del Concejo Departamental a hacer valer los derechos de que se crean asistidos sobre el solar N.o 4 de la manzana N.o 95 de esta ciudad con frente a las calles Garibaldi y Sarandí por donde forma esquina, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho bien sin indemnización de ninguna especie. Esta publicación se hará por treinta días. — Artigas, 28 de Setiembre de 1957. — Venancio L. Riani, Presidente Interino. — Erotides R. Santanna, Secretario.
8) $48.00 30|pub. 14871 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE PADRON Nº 89.696". Expropiación del inmueble padrón Nº 89.696 (Lº 19, Fº 448), se emplaza a la señora MARY ALLEN WILLIAMS DE BLANCH y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis (89.696), ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo con frente al Camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 10|pub. 33204 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli c|. LOS SUCESORES DE AGAPITO LUZARDO. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, en dichos autos y dentro de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Agapito Luzardo, así como todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 387, ubicado en la ciudad de Las Piedras calle Lavalleja N.o 554, entre Batlle y Ordóñez y Defensa. — Canelones, Setiembre 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14934 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMÉRICA CABILLON DE CACHENOT. Sucesión" (Lº 21, Fº 501, Nº 537), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laureana Cabillón, don Juan Cabillón y don Emilio Cabillón o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del C. de P. Civil). — Paysandú, Setiembre 21 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14711 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos "ORNELL, JOSE BELARMINO. Sucesión (L.o 18, F.o 333), se emplaza a Casildo Ornell y a Erlolino o Erlolina Ornell, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30|pub. 14112 Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PISTON y se cita, llama y emplaza a los señores Ernesto, Onofre, Blanca Elbia, Ilda Marina, Elsa Beatriz, Auristela, María Elida, Gladys Betty, Lorenzo Nery y Ruben Larre Viña Pistón, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular o a cualquier otro interesado y acreedores, para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, para que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — San José, Agosto 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 14433 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos ROJAS DE PEDROZO TEODORA. Sucesión, L.o 22, L.o 114, F.o 597", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Nieves Pedrozo a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 14217 Set.27-v.nov.1.o.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.607 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Minas, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 71. — Propietario: Señorita OLGA CAMESELLE MEGGET. — Sup. aprox.: 31.71 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33205 Oct.8-v.oct.17.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.652 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la obra a efectuarse en el cruce de las Avenidas Italia, 8 de Octubre y Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 20.598. — Propietario: ROBERTO H. BARREIRA. — Sup. aprox.: 848 metros cuadrados.

Padrón: 188.582. — Propietario: ROBERTO H. BARREIRA. — Sup. aprox.: 524 metros cuadrados.

Padrón: 188.583. — Propietario: ROBERTO H. BARREIRA. — Sup. aprox.: 341 metros cuadrados.

Padrón: 188.584. — Propietario: ROBERTO H. BARREIRA. — Sup. aprox.: 466 metros cuadrados.

Padrón: 188.585. — Propietario: ROBERTO H. BARREIRA. — Sup. aprox.: 322 metros cuadrados.

Padrón: 188.586. — Propietario: ROBERTO H. BARREIRA. — Sup. aprox.: 420 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33175 Oct.5-v.oct.15.

EDICTO — Por Decreto N.o 10 598 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la avenida General Flores, el inmueble siguiente:

Padrón: 16.882 m|a. — Propietario: BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA. — Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre di-

chos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33103 Oct.2-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta Nº 101. — Tramo: Acceso al Balneario San José. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente número 3895. — Propiedad de JOSE ENRIQUE GOMEZ. — Padrón Nº 21.652 parte. — Area: 252 m.c. 13 dms. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1957.
9) $16.00 8|pub. 14598 Oct.2-v.oct.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ARISTIDES JORGE ACOSTA CARTABBIA. Incapacidad" (Lº 53, Fº 436), se hace saber que por resolución Nº 13765 de fecha 16 de Agosto de 1957 se designó Curador Interino del presunto incapaz a don Batile Ariel Acosta Cartabbia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 15021 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "BLANCA IDA FERREIRO. Incapacidad" (Lº 51, Fº 33), se hace saber que por resolución Nº 21170 de fecha 1º de Noviembre de 1956, se discernió el cargo de Curador de la incapaz Blanca Ida Ferreiro a su hermano Santiago Amarando Ferreiro, quien queda investido de las facultades legales y sujeto a las responsabilidades establecidas por la ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 15022 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 del actual, en expediente "GENTA DE OBERTILLO, CLOTILDE. Incapacidad" Libro 55 Folio 198), se ha designado curadora interina de Clotilde Genta de Obertillo, a su hija Clotilde Renée Obertillo de D'Agustino. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 14428 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 del actual en expediente: "GENTA DE OBERTILLO CLOTILDE. Incapacidad" (Lº 55, Fº 198), se ha declarado incapaz a Clotilde Genta de Obertillo, designándose curadora a su hija Clotilde Renée Obertillo de D'Agustino. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 14506 Oct.1º-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAMAS, JUAN ANTONIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Agosto último fué designada doña Francia T. Lamas, Curadora Interina de su hermano Juan Antonio Lamas, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 24 del mismo mes de Agosto ppdo. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15014 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GIANCOLA CARMELO. Denuncia de incapacidad" (L.o 35, F.o 391), se hace saber que mediante providencia N.o 7920 de fecha 5 de Agosto en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Carmelo Giancola, habiéndose designado curadora del mismo a doña Teresa Spurio de Giancola. — Colonia, 22 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 14904 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña VILDA RODRIGUEZ CORBO, habiéndose designado curadora de la misma a doña Fructuosa Corbo de Rodríguez. — Rocha, Setiembre 17 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 14434 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha declarado en estado de incapacidad a don WILFREDO DOMINICI MEONI, habiendo sido designado Curador del mismo el señor Palmiro Dominici. — Rocha, Setiembre 28 de 1957 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 14780 Oct.5-v.oct.17.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MALDONADO FALIVENI PEYRE, domiciliado en Avda. Brasil 3120, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los testigos señores Adán Fajardo y Roberto Quintana sobre información de vida y costumbres y fecho se me expida testimonio.—M. Faliveni Peyre.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14854 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: WALTER R. VAZQUEZ, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361, escritorio 11, primer piso, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Guillermo Borges y Nelson Simonetti domiciliados en la calle Misiones 1361, escritorio 11, primer piso, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, cumplido, se me expida testimonio. Por tanto, al señor Juez pido: Se sirva proveer de conformidad.—Walter R. Vázquez.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14819 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BREDA AGNESE, JORGE LUIS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14480 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, EDMUND ZWICKER, con domicilio en Rincón 487, esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a los señores Juan Carlos Bava y José P. Sica, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (ley 22|X|54, artículo 6.o). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Edmund Zwicker". — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14269 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. GEORGE L. FIRESTONE, con domicilio en Rincón 487, esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a los señores Juan José Casanova y Leonard Salis, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (ley 22|X|54, artículo 6.o). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — George L. Firestone". — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14273 Set.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCHWARZBERGER FRIEDMANN GUILLERMO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir información de vida y costumbres, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14604 Oct.2-v.oct.14.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.408. — Segundo llamado. — Substancias explosivas. — Apertura: 9 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.409. — Segundo llamado. — Arandelas de goma. — Apertura: 9 de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.411. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 10 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.412. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajos en fundición de hierro. — Apertura: 10 de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.428. — Hierro perfilado. — Apertura: 14 de Noviembre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33093 Oct.1º-v.oct.9.

Nº 3.404. — Segundo llamado. — Ficheros metálicos rotativos. — Apertura: 15 de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.425. — Cinco tanques vidriados. — Apertura: 20 de Noviembre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.426. — Transportes de materiales y mercaderías generales desde Montevideo a "El Espinillar" y viceversa y desde "El Espinillar" a la Planta A.N.C.A.P. en Paysandú y viceversa. — Recepción: 18 de Octubre de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 25 de Octubre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.427. — Harina de huesos — Apertura: 17 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.429. — Cabo manila. — Apertura: 15 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.430. — Un mimeógrafo. — Apertura: 16 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33147 Oct.4-v.oct.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 245
"Baldosas para vereda"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de baldosas para vereda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 15 de Octubre de 1957 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33114 Oct. -v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 243
2o. Llamado
"Material eléctrico"

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala 1395 (1er. piso), Montevideo, el día 24 de Octubre de 1957 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 33188 Oct.7-v.oct.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 19.132
Primer llamado

Película virgen fotográfica. — Fecha de apertura: Viernes 18 de Octubre, hora 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Daniel número 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33121 Oct.3-v.oct.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Nº 24. — Primer llamado a licitación para la impresión de valores ejercicio 1958

Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 160.000 valores en tripli-

cado, para el ejercicio 1958, de acuerdo al pliego de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura: el día 15 de Octubre de 1957 a las quince horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Setiembre 30 de 1957. — E. Ademar Pírez, Encargado de Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 9|pub. 33143 Oct.4-v oct.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
1.er LLAMADO A LICITACION
Construcción de la 7.a etapa de veredas

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, en la Avenida Artigas y en la calle Claudio Williman de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 4 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se enuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 3.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Octubre 2 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi
12) (Cta. Cte.) 30|pub. 33194 Oct.7-v.nov.12.

2º LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
Séptima etapa

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón sin armar o concreto asfáltico, recubriendo bases de balasto o de hormigón, de la calle Martiniano Chiossi, de acuerdo con los recaudos que comprende el proyecto respectivo.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encúentran en la Dirección de Vialidad y Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de quince (15) pesos, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 del ya citado pliego de condiciones generales, por tratarse de segundo llamado, el acto podrá realizarse con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 30 de Setiembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 33146 Oct.4-v.oct.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 4 de Noviembre de 1957 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Válvulas rectificadoras. — Plaza y|o Cif Montevideo.

Lunes 4 de Noviembre de 1957 a las 16 horas. — Primer llamado. — Reparación de una mesa de control de equipo de Rayos X Philips, tipo P.H.250.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 3 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 33179 Oct.5-v oct.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 389
Primer llamado

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Renglones: Adquisición de bufandas de lana y ponchos tipo tropa. — Día 14 de Octubre de 1957, hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33063 Set.28-v.oct.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2|957

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 32864 Set.14-v.oct.15.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA "CIF" MONTEVIDEO
Primer llamado

El I.C.U.R. llama a licitación pública (primer llamado), para la compra CIF Montevideo, del material que se detalla a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día 1.o de Noviembre a las 15 horas:

A) Película 16 mms., color inversible, para 3.200º K.: 3.000 metros; B) Película 16 mms., blanco y negro inversible 50 A.S.A.: 3.000 metros; C) Película 16 mms. blanco y negro duplicating pancromática: 2.500 metros; D) Película 16 mms. blanco y negro negativa 12-16 A.S.A.: 3.000 metros; E) Película 16 mms. blanco y negro negativa tipo microfilm: 1.500 metros; F) Película 16 mms. blanco y negro positiva: 3.000 metros; G) 1 teleobjetivo para 16 mms. F. 5,6 400-500 mms.; H) 1 grabador de sonido óptico para 16 mms., mínimo 1.200 pies capacidad; I) 1 grabador de sonido magnético para 16 mms., sincrónico Hi Fi y mezclador de 2 canales; J) 1 máquina de revelar, 16 mms., inclusive inversible color, automática, 500 metros por hora en positivo como mínimo: K) 1 cámara ultrarrápida 16 mms., hasta 3.000 cuadros por segundo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del ICUR, Avda. Ricaldoni 3051, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33064 Set.28-v.oct.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 31|957.
Por un compresor y una máquina de engrasar
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 31|957 por adquisición de un compresor de 2 a 3 H.P. completo y una máquina para engrasar, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33113 Oct.3-v.oct.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres), que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar los alquileres-bases de $ 24.61 (veinticuatro pesos con 61|100), para los locales registros 51 y 57 y pesos 37.65 (treinta y siete pesos con 65|100), para los locales registros 52, 53, 54, 55 y 56.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada N.o 1409, tercer piso, Sección Jurídica, antes de las 15 horas del día 4 de Noviembre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado dentro de los que a continuación se indican: Almacén, Provisión de frutas y verduras, Panadería, Lechería, Farmacia, Tienda y mercería o Taller de compostura de calzado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata a efectos de ser individualizados por los interesados:

Registro 51, ubicado en M. Meléndez N.o 51.
Registro 52, ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Registro 53, ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Registro 54, ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Registro 55, ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Registro 56, ubicado en M. Meléndez N.o 56.
Registro 57, ubicado en M. Meléndez N.o 57.

Previa formalización del contrato, los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2.o) Buena conducta.
3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco República, a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local o locales que desea arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Sección Arrendamientos.
12) (C.C.) 10|pub. 33154 Oct.4-v.oct.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación y de precios

Primer llamado a licitación para la compra de Harina de Carne de procedencia nacional o extranjera, fecha de apertura 19 de Octubre de 1957. Hora 9.

Primer llamado, a licitación para la compra de Bolsas de arpillera nuevas medidas, 1.17 y 1.20, fecha de apertura 21 de Octubre de 1957. Hora 16.

Primer llamado a licitación para la venta de Subproductos y barridos varios, fecha de apertura 22 de Otubre de 1957. Hora 16.

Primer llamado a precios para la compra de Semillas Forrajeras, fecha de apertura 25 de Octubre de 1957. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Organismo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33193 Oct.7-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 19-957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de suministro y colocación de un ascensor en el edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Departamento Secretaría General
12) (C.C.) 7|pub. 33201 Oct.8-v.oct.16.

Licitación pública N.o 18|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de los perfiles de hierro en el Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33126 Oct.3-v.oct.10.

Licitación N.o 17|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para la carpintería metálica, en el Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33124 Oct.3-v.oct 10.

Licitación N.o 16|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de chapas de aluminio para el Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33125 Oct.3-v.oct.10.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente mes, en la sala de licitaciones de esta Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 33191 Oct.7-v.oct.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública Nº 79, para adquirir 2 proyectores cinematográficos para películas de 35 mms.
Licitación pública Nº 79. — Vence el 1º de Noviembre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes Nº 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 2 de Octubre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33182 Oct.5-v.oct.17.

LICITACION N.o 80
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 80, para adquirir rollos de cinta magnética para grabación, carretes de aluminio, etc.
Licitación pública N.o 80: Vence el 23 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33054 Set.27-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 122
Segundo llamado

Artículo: Una sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 15 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Octubre 5 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33197 Oct.8-v.oct.14.

Licitación pública Nº 123
Segundo llamado

Artículo: Una sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 15 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33198 Oct.8-v.oct.14.

Licitación pública Nº 121
Segundo llamado

Artículos: Brin azul pizarra, Cretona, Botones negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 11 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33180 Oct.5-v.oct.10.

Licitación pública Nº 120
Segundo llamado

Artículos: Electrobomba y la instalación de la referida electrobomba.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Octubre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33148 Oct.4-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(Proveeduría)
LICITACION PUBLICA Nº 136

Llámase a licitación para Pintura de la Escuela Industrial de la Unión (Larra 2612), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 10 de Octubre de 1957, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 33115 Oct.2-v.oct.10.

U. T. E.
LICITACION Nº 4545|57
Plantación de árboles
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre a las 15 horas, para contratar la plantación de árboles y labores agrícolas anexas, en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33196 Oct.8-v.oct.18.

LICITACION Nº 4532|57
Estufa para fundición
(Tranferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 29 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, la licitación por una estufa para secado de moldes y noyos para fundición. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33156 Oct.4-v.oct.9.

LICITACION Nº 4559|57
Transformadores en potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 70 transformadores de potencia de 500 y 300 kVA y material de repuestos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33153 Oct.4-v.oct.16.

LICITACION Nº 4558|57
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 87 transformadores, de distintas relaciones y desde 10 kVA a 1.500 kVA, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 8.00 m|n. — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Oct.4-v.oct.16.

LICITACION Nº 4557|57
Material para Sub-EE.EE.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, para proveerse de material para montaje de subestaciones de transformación del tipo bajo techo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n.—Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33151 Oct.4-v.oct.16.

LICITACION Nº 4556|57
Tubos de acero sin costura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 10.100 tubos rectos de acero sin costura, para precalentadores de aire de las calderas London Babcock & Wilcox, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33150 Oct 4-v.oct.16.

LICITACION Nº 4494|57
Alcantarillado y agua potable en Baygorria
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1957, a las 15 horas, para contratar la construcción de alcantarillado y agua potable en Baygorria, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33149 Oct.4-v.oct.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Octubre de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

JULIO CESAR MELEGATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4459 y ASUNCION MARIA SABLO NOLLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4459.

11.a Sección

ARTIGAS GARCIA, 29 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4680 y MANUELA TERESA GIRIBALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4681.

ENRIQUE BANGUESES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Juan Bélinzon 4825 y CARMELA HILDA MARTINEZ, 31 años, soltera, operaria oriental, domiciliada Coronel Juan Bélinzon 4825.

PABLO LAZARO FELIX BISIO, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Peteroa 3157 y ANGELICA CALCAGNO, 26 años, divorciada, oriental domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2579 ap. 4.

HUMBERTO SOLAÑA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1º número 5933 y DINA GIACHINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3533.

JULIO ENRIQUE GONZALEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado General Conrado E. Villegas 4667 y MARIA RENEE BENTANCOR, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4968.

12.a Sección

JULIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2066 y OLGA RAQUEL SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2068.

DANIEL CANETTI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San Martín 2423 y MARIA ALCIRA ARIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2423.

JUAN GUALBERTO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1776 y NATIVIDAD MARGARITA QUINTANA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1776.

HECTOR COPPOLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2962 y CRISTELA DE BELLIS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2968.

CANDIDO ZAS, 32 años, soltero, corredor, español, domiciliado Fermín Ferreira 1764 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1764.

PAULINO LORENZO COSTAS, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Catalá 2371 e IRMA FARIÑAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2371.

ROBERTO PEREZ, 25 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Rocha 2672 y NIDIA NELLY COLLADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2672.

ELISEO PEREZ, 31 años, soltero, sastre, español, domiciliado San Fructuoso 1555 y MARIA DE LA CONCEPCION GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada San Fructuoso 1555.

JUAN WALTER FULCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2623 y NIDIA MIRTA PITTAMIGLIO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3893.

JOSE MARIA PIROTTO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 2325 y MIRTHA IRIS LUCIANI, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Br. Artigas 2925.

LUIS ENRIQUE SIVORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2762 y ERCILIA TERESITA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2849.

PEDRO ROSIDAL GIMENEZ, 59 años, viudo,

jubilado, oriental, domiciliado Larrañaga 3557 y CATALINA BARRAGAN, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Rivadavia 2088.

13.a Sección

JULIO CESAR TOMÉ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 N.o 184 (Barrio Casabó) y MIRTA DAILDA SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 184 (Barrio Casabó).

17.a Sección

MIGUEL SANCHEZ, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Antonio Serratosa 3830 y SHIRLEY GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Serratosa 3830.

18.a Sección

ROBERTO MONTENEGRO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 783 y SOFIA KATZ, 29 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 783.

20.a Sección

UBALDO LAZARO TURRA, 23 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado B. Artigas 4024 y MYRIAM ELIDA BENTANCOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3757.

JUAN VALENTIN ACOSTA, 33 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Cno. Castro 237 ap. 13 e IVONNE GLADYS CASTERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4308.

24.a Sección

RAFAEL HOMERO PERAZA CORTES, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leguizamón 3766 y BLANCA ESTHER HERNANDEZ ATAIDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3766.

14) $2.00 3|pub. v.Oct.10.

Montevideo, Octubre 7 de 1957

3.a Sección

SAMUEL CONTENTO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1362, ap. 1 y FELICIA ALTEZOR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1362, ap. 1.

5.a Sección

MILTON ALFARO, 20 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Canelones 1241 y BEATRIZ MARGARITA RAMONA ROSENDI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1241.

9.a Sección

IGNACIO ENRIQUE LOPEZ, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 270: y JOSEFA BORGO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Lezica 6685.

10.a Sección

JOSE ADAIR PIREZ RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 3390 y RAMONA NASCICENA ALVAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2390.

13.a Sección

ALCIDES OLMEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1979 y LAURA VALDEZ CARABALLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona 2030.

HORACIO HUGO PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1990 y GLADYS CALERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1990.

14.a Sección

RUBEN CECILIO FERREIRA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1442 y MARIA OTILIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1265.

17.a Sección

JUAN CARLOS ADANO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5330 y AIDA FRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5015.

18.a Sección

FRANCISCO FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado José M. Muñoz 1117 y MARIA BANUS, 29 años, soltera, española, domiciliada Doctor D. Terra 1019, ap. 2.

JULIO ISMAEL PIÑEIRO LAGOS 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado S. Antuña 2826 y HELENA FERRO PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Antuña 2826.

JOSE RAMON GONZALEZ PORTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Doctor Soca 1340, ap. 10 y MARIA MERCEDES TOUS, 39 años soltera, argentina, domiciliada Canelones 2850.

JORGE NICOLAS KONRAD, 34 años, soltero, médico, rumano c|l., domiciliado Pedro F. Berro 966 y ADMA VIOLETA QUINTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 343.

FAUSTINO DOMINGUEZ, 33 años, soltero, corredor, español, domiciliado Carapé 2157, ap. 2 y NIEVES LAUDELINA ACOSTA VILLANUEVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2950.

EDUARDO CESAR VISSICCHIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 725 y AMELIA CIRIA DARTAYETE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2214.

JUAN RAUL IZQUIERDO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Scoseria 2586 y GUILLERMINA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Scosería 2986.

TYDIO PEDRO CANTARO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2799 y NORMA NELIS PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2612.

FERNANDO GUILLERMO ARETZ, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 912 y LIDIA ADEGEEST, 40 años, soltera, holandesa, domiciliada Juan B. Blanco 912.

ROBERTO ANGEL SALVO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1036 y ROSA BLANCA MAS DE AYALA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. R. del Perú 1093.

20.a Sección

JOSE VICTOR DIAZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Rivas 3917 y BLANCA ELIDA AMILIVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 3917.

SEBASTIAN ANTONIO D'UVA, 25 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Conciliación 3984 y CAROLINA CAPPARELLI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Conciliación 3984.

21.a Sección

RAUL GIL FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4528 y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 909.

JUAN FRANCISCO MARICHAL, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 4771 y NUBIA HERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1924.

24.a Sección

WALTER CLAUDIO CORONEL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Buxareo 1395 e IRENE DIFILIPPO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Buxareo 1395.

ROBERTO COZZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1433 y ROSA SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3082.

CARLOS ALBERTO FERREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1636 e INOCENCIA GLADYS SANTAMARIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1581.

14) $2.00 3|pub. v. Oct.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "LUIS ALBERTO PITTERLY y PEDRO MARIA PITTERLY. Prescripción" (L.o 53 F.o 447) se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado Luis Alberto Pitterly y Pedro María Pitterly iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos contiguas, ubicadas en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con los Nos. 73.647 y 73.648, con 379 metros cuadrados 4203 y 590 metros cuadrados 2293 de superficie respectivamente, que se deslindan así: Padrón Nº 73.647: Al Norte 8 metros 59 por donde linda con Toribio Martínez (padrón 73.649); al Este 44 metros 83 que linda con padrón 73.648 que se describirá; al Sur 8 metros 76 frente a la calle Callao y al Oeste 43 metros 46 lindando con José Boninn (padrón 73.646). Padrón Nº 73.648: Al Norte 11 metros 70 lindando con Toribio Martínez (padrón Nº 73.649); al Este 47 metros 28 frente a la calle Pablo Pérez; al Sur 14 metros 32 frente a la calle Callao y al Oeste 44 metros 88 por donde linda con el solar anteriormente descripto (padrón Nº 73.647). Estos datos son tomados del plano del Agrimensor Justino H. Moreira inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Abril de 1957 con el Nº 33 750. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $ 168.00 30|pub. 13241 Set.12.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROSA ROMANO DE SELLANES. Prescripción adquisitiva" (Lº 52, Fº 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Romano de Sellanes, iniciando acción de prescripción adquisitiva referente a dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 21.a sección judicial de esta Capital, empadronados con los números 49123 y 49121, con frente a la Avenida General Eugenio Garzón y calle Pintos Cardeiro, respectivamente, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos, y que constan en conjunto de una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados doce decímetros cuadrados que se deslindan así: A) Solar padrón N.o 49123. Por el Este, con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, donde lleva el Nº 1347, once metros treinta y siete centímetros; por el Norte, una línea de cincuenta y ocho metros veinte centímetros, por donde linda con el inmueble empadronado con el Nº 49122; por el Sur, sesenta y cinco metros dieciséis centímetros, por donde linda con el inmueble padrón 49124 y por el Oeste, un fondo de nueve metros por donde linda con el solar empadronado con el N.o 49121, distando el punto medio de diecisiete metros ochenta y un centímetros de la calle Pintos Cardeiro, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados doce decímetros cuadrados; y B) Solar padrón Nº 49121, por el Nord-Este, diez metros con frente a la calle Pintos Cardeiro; por el Este, veintinueve metros por donde linda con los inmuebles empadronados con los Nos. 49122, 49123 y 49132; por el Sur-Oeste, en el fondo, diez metros por donde linda con el padrón Nº 49133, y por el Oeste, veintinueve metros, por donde linda con el solar empadronado con el Nº 49120, teniendo un área de doscientos noventa metros cuadrados según plano que presenta levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, en Mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33879, de fecha 15 de Mayo de 1957. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos bienes deslindados anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 14703 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TERRITORIAL HERMES S. A. y otros. Prescripción" (Lº 43, Fº 285), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Peirano Facio, en representación de Territorial Hermes S. A., Banco Mercantil del Río de la Plata, Luisa Scaglia de Trápani, Rita Scaglia de Larrauri y Luis Alberto Reyes Scaglia, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 72.786, la que según plano del ingeniero-agrimensor Jaime A. Botet, de Abril de 1920, aprobado por las autoridades competentes, según resolución de 30 de Abril de 1920, recaída en el expediente Nº 19.398, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 de Mayo de 1920, el bien referido consta de una superficie de 1.612 metros 50 decímetros. El deslinde actual de dicho solar, es el siguiente: al Sureste, 24 metros 91 centímetros con frente a la calle hoy llamada Francisco Labandeira; al Noreste, 63 metros 38 centímetros, lindando en toda su extensión con el padrón 100.815, de Alberto Levi Pizzorno; al Noroeste, 25 metros 17 centímetros, lindando con los siguientes padrones: 164.266, de Félix Garbino, 164.267 de Ernestina H. de Beherens y 164.268 de Eduardo Barreiro Castell, y al Suroeste, 65 metros 77 centímetros, lindando con los siguientes padrones: 106.455, de Adolfo Mahaupt, 106.454, de André Yao, 106.453, de Juan Carlos Recarey, 106.452, de David Cayón, 143.050, de José Conrado, y 72.794, de A. José Vázquez y Gómez. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Camila Prudencia Moreno Quintana, Juan Francisco Moreno Quintana, María Antonia González de Masini, Andrés Deus, señor Hoffman, A. José Vázquez y Gómez, José Conrado, David Cayón, Juan Carlos Recarey, Andrés Yao, Adolfo Mahaupt

Eduardo Barreiro Castell, Ernestina H. de Beherens, Félix Garbino, Alberto Levi Pizzorno o a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 12871 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en los autos: "ANGEL DIAZ. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 22, Nº 367, Fº 290), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento, en el Eliseo Argentino, señalado con la letra "F" en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1931, padrón Nº 24.101, con 2.863 ms. 64 dms. con 127 ms al Oeste a Camino de Las Piedras; al Sur, en 36 ms. 20 cms. a Boulevard Bolívar; al Este, 93 ms. a Boulevard Bolívar; al Norte, en 36 ms. 60 cms. con Luis A. Reyes, zona rural, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 13 de Setiembre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.

16) $96.00 30|pub. 13620 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "DOMINGO RAMON SILVANO CATTINI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 22, Nº 366, Fº 290), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, padrón Nº 24.149, según plano del agrimensor Quintina Peirano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Mayo de 1956, se compone de 1.808 ms. 72 dms., con 42 ms. 95 cms. al Nor-Este a calle Buenos Aires, igual medida al Sur-Oeste, con Comunidad de los Hnos. de la Sagrada Familia; igual medida, al Nor-Oeste, a Boulevard Bolívar; e igual medida al Sur-Este, con Comunidad de la Sagrada Familia, zona rural, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 13 de Setiembre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.

16) $96.00 30|pub. 13619 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN M. VIÑOLES GOROSABEL. Prescripción adquisitiva" (Lº 27, Fº 577), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan M. Viñoles Gorosabel, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Bien raíz, anexos y construcciones empadronado con el número mil setecientos cuarenta y nueve de la manzana veintidós de la planta urbana de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, consistente en un terreno, lote número cinco del plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número trescientos cuarenta y tres en la Oficina de Catastro de Cerro Largo en el año 1952, con cuatrocientos ochenta y dos metros, treinta decímetros cuadrados, y limita: al Norte, en una extensión de 26 metros 35 centímetros que lo separa de los lotes 2 y 1 respectivamente, de Alejandro Abella y José R. Noble; al Sur, recta de 19 metros, 45 centímetros con la calle del Pilar; al Este, quebrada por tres rectas de 3 metros, cuarenta centímetros, siete metros y 20 metros 40 centímetros que lo separan, la primera de Jorge Britos y las otras dos del solar seis de Floro Martínez, y al Oeste, recta de 23 metros 55 centímetros, separando respectivamente de los solares 2, 3 y 4 de Alejandro Abella, Francisco, Elvira y Malvina Machado, hoy en sucesión. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 21 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14378 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA B. LAMAS ARAUJO. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 470), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describirá más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos cuarenta y uno, la que según plano de mensura del agrimensor Miguel A. Graña, del 7 de Marzo de 1957, inscripto con el número 1254, el 11 de Marzo de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, tiene una superficie de ciento seis hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce metros cuadrados, que lindan: al Norte, con José Antonio Beraza; al Este, también con José Antonio Beraza, Mario A. Biscazo y Domingo Cóppola; al Sur, Eulogio Ximeno, Gregorio F. Basaistegui y Francisco Biscazo; y al Oeste, con José Antonio Beraza, Félix de la Paz Urtiaga, Samuel A. Urtiaga, Gabina Chiribao, Francisca Chiribao de Gómez y Luciano S. Chiribao. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14787 Oct.5-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CONRADO VICENTE y FERRÉS. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 457), se emplaza a los sucesores o derecho habientes de doña Angela Buccino Dembech y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y mejoras ubicado en la manzana número ciento ochenta y cinco de esta ciudad, empadronado con el número 4263 y compuesta de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, noventa centímetros que se deslinda así: siete metros de frente a la calle W. Beltrán, por todo el fondo hasta lindar con don Antonio García y por otro costado con el solar Nº 1 y por el otro con los solares números 3, 6 y 7 y de don Ciriaco Telechea, don Vicente Torres y don Segundo Casas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33006 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLEMENTE LUCRECIO TRINIDAD. Prescripción" (L.o 22 F.o 124 N.o 580), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de don Justo Germán Bogado, sobre el bien que se describirá, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 56, ubicada en la manzana N.o 46 de la 11.a Sección Judicial de este Departamento (Pueblo Quebracho), que consta de una superficie de 1.302 metros cuadrados, que se deslinda así: 53 ms. 23 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1 del plano levantado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi, e inscripto con el N.o 4 el 15 de Enero de 1912; 25 ms. 46 cms. al Norte, lindando con campo de doña María A. de Arias; 20 ms. al Sur, por donde linda con la calle 18 de Julio; y 72 ms. 99 cms. al Este, por donde linda con terreno de don Jorge M. Amarillo. — Paysandú, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108 00 30|pub.14386 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CATALINA CUTTINELLA de SCARABINI. Prescripción" (L.o 22 F.o 124 N.o 581), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Victoria Tarrullo de Tábano o sus herederos,, sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 3.428, ubicada en la manzana N.o 49 de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados y deslindado así: 12 metros a cada uno de sus frentes al Norte y Sur, limitando respectivamente con la calle Uruguay y los solares 11 y 12 del plano levantado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Febrero de 1916; y 28 metros en sus frentes Este y Oeste, lindando con propiedad del señor Pedro R. Núñez y con propiedad del señor Francisco Tarrullo respectivamente. — Paysandú, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14387 Set.28-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "PAULA SCABONE DE GENTA. Prescripción treintenaria" (L.o 8 Folio 199 N.o 134), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Patricio Fontela o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un inmueble urbano ubicado en esta ciudad, primera sección del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1.637, manzana N.o 235 y que linda: Por el Este, 10 metros con calle 19 de Abril; por el Sur, 40 metros con los padrones 1.636 de María D. Artía, 1.635 de Elías Ortiz y 3.588 de Luisa T. de Batistessa; por el Norte 39 ms. 30 cms. con el padrón 1.638 de Angela M. S. de Paredes; y por el Oeste 10 ms. con el padrón 3 366 de Alejandro Caccia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, Agosto 31 de 1957. — José Julio Folle, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 14710 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "FULGENCIO SALDIVIA IRIZAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: "El solar número dos de la manzana número trescientos noventa y uno de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de un mil doscientos veintinueve metros y setecientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta milímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, el solar número uno; por el Sur, el solar número tres; al Este, el solar número cinco; y por el Oeste, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Tangarupá, siendo el límite Este, de la misma longitud y por los límites Norte y Sur, cuarenta y dos metros, noventa y cinco decímetros de longitud, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 24 de Agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 421 el día 26 del mismo y año ya citados, estando empadronado con el Nº 3518". Y se cita, y emplaza por el término de noventa días, a doña Eulalia Rodríguez de Machado, sus causahabientes, adquirentes o cesionarios y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13548 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ERASO, ALEJANDRO S., y ERASO SANCHEZ, ANICETA DOLCIRA, ISABELINO y EUSTAQUIO. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Silvano Sánchez, sus causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier otro concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá, incluso las obras en el existentes: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "El Sauce", 7.a Sección Judicial de este Departamento, que se identifica con el padrón Nº 745, que comprende las parcelas señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Roberto Bertolini, de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 26 de octubre del mismo año, con el Nº 23, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de treina y seis hectáreas dos mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: Al Noreste, Arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Isabelino R Cardoso y de Julián Prieto Cardoso; al Sureste, línea recta por medio, con predio de Concepción Díaz; al Suroeste, línea con tierras de Juan José Lazo y de Juan E. Ferreira y al Noroeste, con propiedad de Fermina B. de de León y Caballero, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 132.00 30|pub. 13220 Set.12.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigeiro, dictada en autos "BRIAN TOMAS y ANTONIO REYES SALLES. Prescripción L.o 14, F.o 342", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Brian Tomás y Antonio Reyes Salles, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien. Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronado con el N.o 41 y que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 684, en la Oficina de Catastro de esta ciudad, el 29 de Abril de 1955, su área es de 885 ms. 28 dec. ubicada en la manzana N.o 20 antes solar 2, manzana 38 del primer Cuartel de esta ciudad, 1.a sección judicial de

San José, lindando: Al Norte en 16 ms., 95 cms. Miguel Lavecchia; al Sur, en 17 ms. 45 cms. con calle Ansina (antes Cuareim); al Este en 51 ms., 49 cms. Eduardo e Isidoro Alonso y Miguel Lavecchia; y al Oeste, en 51 ms., 46 cms. con Isabelino Laborde y Melitón Viñoli. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Manuela Pérez o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 12 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 14445 Set.30-v.nov.5.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 12 modelos de banderines pintados con motivos nacionales, de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14322 Set.28-v.oct.9.

FRANCISCO CURT LANGE, por el Instituto Interamericano de Musicología, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sonata Op. 27, para piano" de George Perle y "Seis preludios, para piano" de Edgardo Martín, de la que la referida Institución es la editora. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14462 Set.30-v.oct.10.

DESA DUGALIC DE NEDELCOVIC, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dos Hermanas" (Libreto para película) de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14670 Oct.3-v.oct.15.

MANUEL CAGNANI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Fué una noche de verano" (bolero) y "Suena, candombe" (candombe), de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras a Alberto Muñoz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14682 Oct.3-v.oct.15.

BALTASAR MEZZERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Poema - En cifra (Traducciones)" y "Coyuntura Europea y Economía Uruguaya", de las que se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14851 Oct.5-v.oct.17.

BLANCA HORTENCIA HERNANDEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Uruguay, América y el Mundo" (trilogía), "Clave" (dos poemas) y el seudónimo Tabareana, con que caracteriza su actividad intelectual.—Montevideo, 1º de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14778 Oct.5-v.oct.17.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de los laudos", Grupo I-B. Laudos dictados para los personales de tiendas, mercerías, casas de modas, etc.". Recopilados por Hugo E. Moratorio y de la que el solicitante es el editor. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14996 Oct.8-v.oct.19.

Raúl E. Biq Bardier, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fox-Trot", de cuya música se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 15020 Oct.8.-v.oct.19.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PRESBITERO DE LEON y MACEDONIA PEREZ, pues donde dice Amelia Pérez debe decir Macedonia Pérez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 33137 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CARLOS VIEIRA, pues en la misma donde figura el padre como Olavo Freitas González Vieira debe decir Olavo Vieira González Freitas y, en donde figura el apellido de la madre como "De Freitas Costa", debe decir "Costa"; y B) La de nacimiento de CESAR VIEIRA, pues en la misma donde figura el padre como Olavo Freitas González Vieira debe decir Olavo Vieira González Freitas; y en donde figura el apellido de la madre como Da Costa debe decir Costa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 14736 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON ARMANDO GONZALEZ, pues en la misma donde figura como "nacido el día 8 de Diciembre de 1938" debe decir "nacido el día 6 de Julio de 1936 en la 14.a sección judicial de Montevideo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14678 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado QUINTIN AVERO y ELVECIA ANGELA DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y las de nacimiento de sus menores hijos legítimos Héctor Alfredo y Julio Heber Avero de León, pues en todas ellas donde aparece el padre y esposo como "Alejandro Avero" debe decir "Quintín Avero" y donde aparece la madre y esposa como "Helvecia Angela Deleón" debe decir "Elvecia Angela de León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33118 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOLEDAD BUZON, pues en la misma donde figura el padre como "Vicente Buzón" debe decir "Rudecindo Buzón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33109 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GENARO VILLAR y ALCIRA RODRIGUEZ, pues donde figura el nombre del esposo como "Germán" debe decir "Genaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 10|pub. 14201 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de don ROSARIO NIELSE DUQUE, pues donde dice "Abdulio Duque" debe decir "Abundio Duque"; B) La de matrimonio de ROSARIO NIELSE DUQUE y CONSUELO VARELA, pues donde figura el nombre del esposo como "Ricardo Nelson" debe decir "Rosario Nielse"; y C) La de nacimiento de MARIA MANUELA DUQUE VARELA, pues donde figura el nombre del padre como "Ricardo Nelson" debe decir "Rosario Nielse". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32976 Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don CHIL WOLF LADOWSKI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Martha Ladowski Wagner, pues en la misma donde figura como hija de "Adolfo Ladowsky" debe decir "Chil Wolf Ladowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13977 Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JUAN BRUCKNER y ALBA ELIDA SARAVIA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues donde la esposa aparece con el apellido "Amorín" debe decir "Saravia"; y B) La de nacimiento de Elisabeth Bruckner Saravia, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Amorín" debe decir "Saravia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 15001 Oct.8.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN BAUTISTA GORDANO e INOCENCIA DE CLERCK, y de nacimiento de Irene Gordano, en el sentido de que donde el apellido del contrayente aparece como Jordán debe decir Gordano y donde el padre de la inscripta en la segunda de ellas, aparece como Juan B. Jordán, debe decir Juan Bautista Gordano, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14525 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ANGEL CACCIALI CACCIALI en el sentido de que el apellido materno del inscripto aparece como "Romildi", debe decir: "Cacciali", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14702 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ISABEL VARGA MUÑIZ, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Vargas, debe decir Varga, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que han solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33135 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO MESORIO y CATALINA PERRONE donde los contrayentes aparecen como "Pedro Messorio y Catalina Perone", debe decir; Mesorio y Perrone, respectivamente que es como corresponde, y B) En la de nacimiento donde IGNACIO JULIO MESORIO PERRONE, aparece como Messorio debe decir Mesorio por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14853 Oct.7-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado escrito solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JUAN CARLOS PASCUALI en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Pascual, debe decir Pascuali por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33110 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JEDYDJA KNOCHEN BABAT y BERTA GARBACHEVSKY, y de nacimiento de TERESA y MYRIAM KNOCHEN GARBACHEVSKY, en el sentido de que donde el contrayente en la primera y el padre de las inscriptas en las restantes, aparece como David Knojen, debe decir Jedydja Knochen por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 14064 Set.26-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ELIOMAR URRUTIA y ROSA CORBO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Eliomar Méndez, hijo de Leonardo Méndez y

Cipriana Méndez, nacido el 5 de Julio de 1916, debe decir: Eliomar Urrutia, hijo de Leonardo Urrutia y Juana Gualberta Méndez, nacido el 5 de Abril de 1914; de matrimonio de CARLOS FERNANDEZ y BERTA URRUTIA en el sentido de que donde la contrayente figura como Berta Méndez, hija de Cipriana Juana Méndez y padre desconocido, debe decir: Berta Urrutia, hija de Leonardo Urrutia y Juana Gualberta Méndez; y de nacimiento de MIRTA, RUBEN y NELSON FERNANDEZ, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos aparece como Berta Méndez debe decir: Berta Urrutia, y donde dice nietos por línea materna de Cipriana Juana Méndez, debe decir: nietos por línea materna de Leonardo Urrutia y Juana Gualberta Méndez; y de nacimiento de LUZ BELLA FERNANDEZ, en el sentido de que donde dice: nieta por línea materna de Cipriana Juana Méndez y de abuelo desconocido, debe decir: nieta por línea materna de Leonardo Urrutia y de Juana Gualberta Méndez; y donde se menciona a la madre de la inscripta como Berta Méndez debe decir: Berta Urrutia, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $66.00 15|pub. 14114 Set.25-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALBERTO ANTONIO LUPPI con MARIA JULIA MERILES en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Julia Meriles, debe decir Julia Meriles, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33018 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELVIRA MABEL, RENÉE IDUVIGEN y CARMEN BLANCA REALÁ LOPEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno de las inscriptas aparece como Rialan debe decir Realá por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33019 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA INES y OLGA ANGELA CÓPPOLA DI MARCO, en el sentido de que donde en la primera de ellas dice D'Marco, y en la segunda dice Demarco, como apellido paterno de las inscriptas, debe decir: Di Marco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos de ley se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33016 Set.24-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (autos "SPACCIANTI, JOSE y OTROS", L.o 56, F.o 407), Matrimonio de José Spaccianti y Consuelo Saavedra de 24 Setiembre 1938 en 18.a sección Montevideo; Nacimientos de Camila Spaccianti Saavedra de 4 Julio 1939 en 18.a sección Montevideo y María del Carmen Spaccianti Saavedra de 9 Febrero 1943 en 10.a sección Montevideo; en todas donde dice "Spassianti", debe decir "Spaccianti". — Octubo auxiliatoria. — Montevideo, 14 Setiembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33178 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MANUEL MORALES y de JOSEFA MARIA MANFREDELLI de 31 de Mayo 1919 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Mambradello", "Domingo Mambradello" y "Dominga Castalucha", debe decir "Josefa María Manfredelli", "Domingo Manfredelli y "Dominga Casteluccio", respectivamente. Nacimiento de IDILIA CARMEN MORALES de 23 de Enero 1921 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Manbradello", "Domingo Rambradello", "Dominga Castelucho", debe decir "Josefa María Manfredelli". "Domingo Manfredelli", "Dominga Casteluccio". Matrimonio de IDILIA CARMEN MORALES y ALBERTO VELAZQUEZ de 10 de Mayo 1941 en 16.a sección Canelones donde dice "María Josefa Mambredello", debe decir "Josefa María Manfredelli". Nacimiento de MIRTHA ELENA VELAZQUEZ de 10 Mayo 1942 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Mombe-radello" debe decir "Josefa María Manfredelli" Nacimiento de HECTOR ROMAN MORALES de 7 de Marzo 1922 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Mambradello", "Domingo Manbradello" y "Dominga Castelucha", debe decir "Josefa María Manfredelli", "Domingo Manfredelli" y "Dominga Casteluccio". Matrimonio de HECTOR ROMAN MORALES y MARIA ELSA CARUGNO de 25 Mayo 1946 en 16.a sección Cánelones donde dice "Antonio Manuel Morales" y "Josefa Mombradello" debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli". Nacimiento de MARIA STELLA MORALES de 11 Marzo 1947 en 16.a sección Canelones donde dice "Antonio Manuel Morales" y "Josefa Monbradello", debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli". Nacimiento de HECTOR LUIS MORALES de 12 Agosto 1952 en 16.a sección Canelones donde dice "Antonio Manuel Morales" y "Josefa Mambradello" debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli". Nacimiento de CARLOS ALBERTO MORALES de 16 de Enero 1924 en 16.a sección Canelones donde dice "María Josefa Mambredello", "Domingo Manbredello" y "Dominga Castelucha", debe decir "Josefa María Manfredelli", "Domingo Manfredelli" y "Dominga Casteluccio". Matrimonio de CARLOS ALBERTO MORALES y LILIA BLANCA CARUGNO de 24 Diciembre 1953 en 16.a sección Canelones donde dice "Manuel Antonio Morales" y "María Josefa Manfadello", debe decir "Manuel Morales" y Josefa María Manfredelli. Nacimiento de JOSE LUIS MORALES de 19 de Junio 1956 en 16.a sección Canelones donde dice "Manuel Antonio Morales" y "Josefa Monfradello" debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli". — Montevideo 29 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 13844 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (autos TAMBASCO OMAR ENRIQUE y otra. L° 55, F° 31): Nacimientos de Omar Enrique Tambasco, de 8 de Agosto 1952 y Nibia Margot Tambasco, de 1° Agosto 1951, ambos en la 18.a sección Montevideo, donde dice "legítimo" y "legítima", debe decir: "natural" y "natural", respectivamente; en ambas debe suprimirse la palabra "casados". — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33005 Set.24-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ADON ACUÑA y de PAULINA NOLA ALMADA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Abdon", debe decir: "Adon"; y B) En las de nacimiento de ESTRELLA MARY y de LILIAN YOLANDA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de "Abdon", debe decir: "Adon". — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14131 Set.25-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de MARTIN SALVADOR DANIELLI y de JUANA CORBACHO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Juana Rodríguez Corbacho, debe decir: Juana Corbacho Rodríguez; y B) En las de nacimiento de MARTIN GIL y ZULEMA DANIELLI, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: Juana Rodríguez Corbacho, debe decir: Juana Corbacho Rodríguez. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13990 Set.23-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JULIO RUIZ DIAZ y otra, rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Ruiz Díaz y María Inés González, estableciéndose que donde la contrayente figura como Irene debe decir María Inés; y en la de nacimiento de Mirta Gloria Ruiz donde la madre de la inscripta figura como Irene González debe decir María Irene González. Se hace constar que los gestionantes tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33195 Oct.8.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado BASILIDES FALQUIMALLE MEDINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde aparece inscripta como "Basilide" debe decir "Basilides" y donde dice de sexo "femenino" debe decir de sexo "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33167 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de CARMELO DIAZ y ANGELA CEDENTAL y de nacimiento de DONATA CEDENTAL DIAZ, estableciéndose que en donde en las mismas figuran respectivamente el apellido de la contrayente y apellido materno como Cerintano, debe decir Cedental. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33165 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA BASIGALUZ DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Ramón Techera, debe decir hijo natural de Orosimbo Basigaluz y Martha Díaz y en donde figura como del sexo femenino, debe decir masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14817 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión RODOLFO CARLOS AMALIO CHIESSA, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Lirio Chiessa, estableciéndose que en donde el nombre y apellido de la madre figura como Juanita Stagnaro, debe decir Paula Catalina Stagnari y donde dice Juan Stagnaro, debe decir Juan Stagnari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14818 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Andel de la Fuente, dictada en autos "JENTE SCHMIDT DE GOLDSCHMIDT, rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jente Schmidt y Bernardo Goldschmidt, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente dice Elvira debe decir Jente. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33164 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos "PEDRO EMILIO TUBORAS, rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Tubaras" debe decir "Tuboras". — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14539 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel da la Fuente, dictada en autos "SUCESION JOSE PERRONE", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de PEDRO JOSE PERRONE, donde el apellido paterno del inscripto figura Perroni debe decir Perrone, y donde la madre figura con el nombre de Jesumina Catalta debe decir Gerónima Cataldi; 2) De nacimiento de DONATO PERRONE donde el apellido paterno y materno del inscripto figura Perroni y Cattardi, debe decir Perrone y Cataldi; 3) de nacimiento de CARLOS ALBERTO PERRONE, donde el apellido paterno figura Perroni debe decir Perrone; 4) De nacimiento de OSVALDO PERRONE, donde el apellido paterno figura Perroni debe decir Perrone; 5) De matrimonio de NICOLAS PERRONE con GERONIMA CATALDI, donde la contrayente figura con el apellido Cataldo debe decir Cataldi; y 6) De matrimonio de DONATO PERRONE con FILOMENA YANIERO donde el contrayente figura con el apellido Perroni debe decir Perrone. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 14414 Set.30-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de FRANCISCO NACIANCENO RODRIGUEZ PEDROZO MENESES con ISABEL PIEDRA; 2) De defunción de FRANCISCO NACIANCENO RODRIGUEZ PEDROZO MENESES; 3) De nacimiento de ELIDA SINFOROSA RODRIGUEZ PEDROZO y de matrimonio

de la misma con Julio Rene Hernández; 4) De nacimiento de FRANCISCO IVO RODRIGUEZ PEDROZO y de matrimonio del mismo con Amelia Etel Esbert; 5) De nacimiento de FLORA RODRIGUEZ PEDROZO y de matrimonio de la misma con Marcos Canetti; 6) De nacimiento de ISABEL RODRIGUEZ PEDROZO y de matrimonio de la misma con Héctor Sanjurjo; 7) De nacimiento de MARIA ELSA RODRIGUEZ PEDROZO; 8) De nacimiento de DELIA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ; 9) De nacimiento de JULIO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ; 10) De nacimiento de WALTER ALBERTO CANETTI RODRIGUEZ; 11) De nacimiento de MARYSABEL SANJURJO RODRIGUEZ En todas las partidas mencionadas precedentemente donde dice "PEDROZO" o "PEDROSO" debe decir "RODRIGUEZ PEDROZO", y donde dice Francisco o Francisco N. o Francisco Nacianseno o Nacionceno o Nacionsena Pedrozo o Pedroso debe decir Francisco Nacianseno Rodríguez Pedrozo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 14203 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de GIL GEDEON ARELLANO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido aparece como Erellanes, debe decir Arellano. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33046 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GREGORIA DURÉ. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregoria Duré, estableciéndose que en donde en la misma dice del sexo masculino, debe decir: femenino; y en donde su nombre figura como Gregorio, debe decir: Gregoria. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33015 Set.24-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MATO, CONSTANTINO y ARSILIA POSE. Rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Esther, pues donde en ellas dice "Matto" y "Ercilia Pose". debe decir "Mato" y "Arsilia Posè", respectivamente; y B) La de nacimiento de su hijo Constantino, donde dice Ercilia Pose", debe decir "Arsilia Pose". — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14701 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BORTOLOTTI, FERNANDO JORGE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ella como Bartolotti, debiendo decir Bortolotti. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33134 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PASTORINO, DIAMEL ANGELICA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de la nombrada menor pues donde en la misma dice "Diamela Angélica", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Diamel Angélica. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33102 Oct.1.o-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NATALE, JOSEFA y VIRGILIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues en la de Josefa, donde dice: "Al margen Nº 192. Eduardo Josefa", debe decir: Al margen Nº 192. Natale, Josefa, y donde dice: "Natale Eduardo", debe decir: Eduardo Natale, y en la de Virgilio, donde dice: "Al margen Nº 67. "Eduardo Virgilio", debe decir: Al margen Nº 67. Natale, Virgilio, y donde dice: "Natale Eduardo", debe decir: Eduardo Natale. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33020 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GERO-KOVACS, GEZA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Wilson y Graciela, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Wilson Grecovach", en la primera partida, como "Wilson Recobache", en la segunda y como "Wilson Grekovach", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Geza Gero-Kovacs". y B) La de nacimiento de su hija Irma, así como en la nota de legitimación, al dorso de esta partida, donde en ese orden dice: "Wilson Recovache" y "Wilson Grecovach", en ambas debe decir: "Geza Gero-Kovacs". — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33021 Set.24-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE ROMANO, MARIA IRENE. Rectificación de partida", L.o 43 F.o 439, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Irene González de Romano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta como nacida el 17 de Marzo de 1918, en lugar del 6 de Diciembre de 1906. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 14691 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "VENER TOMAS JOSE y OTROS. Rectificación de partidas. L.o 43. F.o 502", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás José, Aurelio, María, Angela, Juan, Margarita Elena, Luisa y Alberto Vener, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: I) En la de TOMAS JOSE, donde el inscripto figura con el apellido paterno "Venar" y el materno "Mossimo" debe decir "Vener" y "Mussino", respectivamente; II) En la de AURELIO, donde el inscripto figura con el apellido materno "Mossini", debe decir "Mussino"; III) En la de MARIA, donde ésta aparece con el apellido materno "Mussini", debe decir "Mussino"; IV) En la de ANGELA, donde ésta aparece con el apellido paterno "Venar", debe decir "Vener"; V) En la de JUAN, donde el inscripto figura con el apellido paterno "Venar" y el materno "Mussini", debe decir "Vener" y "Mussino", respectivamente; VI) En la de MARGARITA ELENA, donde ésta figura con el apellido paterno "Venar" y el materno "Moccini" debe decir "Vener" y "Mussino", respectivamente; VII) En la de LUISA, donde la inscripta figura con el apellido paterno "Venar" y el materno "Mocini", debe decir "Vener" y "Mussino" respectivamente; Y VIII) En la de ALBERTO, donde éste aparece con el apellido paterno "Venar", debe decir "Vener". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 14529 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DOMINGO LION y Otra. Rectificación de partidas" (L.o 17 F.o 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Domingo Lion y Elvira Percíncula, donde dice Domingo Leon y Francisco Leon debe decir Domingo Lion y Francisco Lion; partida de nacimiento de Elsa Lion, donde dice Leoni Elsa, Domingo Leoni y Francisco Leoni, debe decir Lion Elsa, Domingo Lion y Francisco Lion; partida de nacimiento de Adán Lion, donde dice Leoni Adán, Domingo Leoni y Francisco Leoni, debe decir Lion Adán, Domingo Lion y Francisco Lion. — Artigas, Agosto 28 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14616 Oct.3-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA TUDISCO, solicitando la rectificación de la partida que acredita su nacimiento, en el sentido de que donde figura en la misma con el apellido paterno de "Tudesco" debe decir "Tudisco", que es el que realmente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14075 Set.25-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARRO, ALFREDO. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 35, F.o 425), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde aparece la fecha de su nacimiento como "21 de Junio de 1923", debe decir 7 de Junio de 1916, por ser la verdadera. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9121 de fecha 31 de Agosto del año en curso. — Colonia, 18 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33074 Set.30-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "PEDRO ALEJO RAZQUIN y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 437), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Alejo Razquin y doña Blanca Nieve Gómez de Razquin, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Pedro Alejo Razquin y Blanca Nieve Gómez inscripta con el número noventa y cinco a fojas cuarenta y ocho del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta, en el sentido de que donde el contrayente figura con el apellido "Benavente" y como hijo de padre desconocido, deberá establecerse "Razquin" e "hijo de Pedro Alejo Razquin Carril", respectivamente, y B) Nacimientos de: 1.o, Julio César Razquin, acta número doscientos quince, fojas ciento ocho, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y uno; 2.o Enrique Rasquin Razquin, acta número quinientos ochenta y tres fojas noventa y dos, del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y tres; 3.o Blanca Rita Razquin, acta número cuarenta y cuatro, fojas veintidós vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis; 4.o, Lilian Graciela Razquin, acta número doscientos cuarenta y uno fs. veintiuno, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos; y 5.o María del Carmen Razquin, acta número cuatrocientos ochenta y seis, fojas cuarenta y tres vuelta, del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y cuatro inscriptas todas por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura con el apellido "Benavente", se establezca "Razquin" y que el abuelo paterno es Pedro Alejo Razquin Carril. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $78.00 15|pub. 14788 Oct.5-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SABINA SUSPERREGUY DE RECURT. Sucesión" (Lº 28, Fº 418), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Solano Amilivia, en representación de Juan, Pedro, Eugenio, Alberto, Eusebio e Ignacio Gregorio Susperreguy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas correspondientes a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Solís Chico, Migues: A) De matrimonio de José Susperreguy y Teresa Sire, celebrado el 17 de Junio de 1876, e inscripto al folio 73 del libro respectivo; y B) De bautismo de sus hijos: Juana Matilde e Ignacio Gregorio, inscriptos el 12 de Julio de 1876 al folio 354, y el 31 de Enero de 1879, al folio 185 del libro 3º del registro correspondiente, respectivamente; en el sentido de que donde aparece, en la primera partida, la contrayente con el apellido Pelufo, debe decir Sire; y en las dos siguientes, donde el apellido de la madre y de la abuela materna de los inscriptos, dice Pelufo y Peluffo, debe decir: Sire, por ser el verdadero. Y del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Eugenio Susperreguy, inscripto en la 9.a sección de Canelones, a fojas 82 vta. con el Nº 163, del libro respectivo, con fecha 1º de Diciembre de 1890, donde la madre figura como Teresa Cire, debe decir Teresa Sire; B) Nacimiento de Juan de Dios Susperreguy, inscripto en la 4.a sección de Lavalleja, a fojas 8 vta. con el Nº 16 del libro respectivo con fecha 24 de Marzo de 1893, en el sentido de que donde la madre del inscripto aparece como Teresa Piriz, debe establecerse Teresa Sire; y C) Matrimonio de Arturo dos Santos y Matilde Susperreguy, celebrado en la primera sección de Lavalleja, con fecha 12 de Setiembre de 1942 a fojas 96 con el Nº 191 del libro respectivo, en el sentido de que donde la contrayente y el padre figuran como Susperregui Pelufo y Susperregui, debe decir Susperreguy Sire y Susperreguy, respectivamente; y donde los apellidos de la madre de la misma se establecen Siris Pelufo, debe decir Sire Pelufo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Agosto 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $96.00 15|pub. 14057 Set.24-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ANTONIO LIZANDRO y EUFEMIA F. SILVA DE LIZANDRO. Rectificación ante este Juzgado se han presentado don Juan Antonio Lizandro y doña Eufemia Francisca Silva de Lizandro solicitando la rectificación de

su partida de matrimonio inscripta con el número veintisiete al folio catorce del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el contrayente y su padre aparecen con el apellido "Dizandro" se establezca "Lizandro", que es el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación.— Minas, Agosto 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 14056 Set.24-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GLADYS BAYLE. Rectificación de partida" (Libro 41 Folio 164), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Gladys Bayle, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde al margen dice Grade Bayle, debe decir Gladys Bayle; donde dice del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante, debe decir del sexo femenino y que es hija legítima del declarante; y donde el nombre propio figura como Grade, debe decir Gladys, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 10 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33062 Set.28-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "APOLINARIA LEAL DE GONZALEZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (L.o 41, F.o 102), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Ladislao G. Serpa con Apolinaria Leal, suprimir al margen "G. Serpa" y colocar González; en la comparecencia, suprimir "Serpa"; B) De nacimiento de Elvidio Serpa; suprimir al margen "Serpa" y colocar González, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González; C) De nacimiento de Eldio Serpa, al margen; suprimir "Serpa" y colocar González; en la comparecencia suprimir "G. Serpa" y agregar González; D) Nacimiento de Celia Serpa, al margen suprimir "Serpa" y colocar González, en la comparecencia, suprimir "G. Serpa" y colocar González; E) De nacimiento de Camilo Serpa; al margen suprimir "Serpa" y colocar González, en la comparecencia suprimir "G. Serpa" y colocar González; F) De nacimiento de Joaquín Serpa, al margen suprimir "Serpa Juaquín y colocar González Joaquín, en la comparecencia, suprimir; "G. Serpa" y colocar González y donde dice "puesto el nombre de Juaquín", debe decir: Joaquín; G) Partida de nacimiento de Otilio Serpa, al margen, suprimir "Serpa" en la comparecencia, suprimir "Serpa"; H) Partida de nacimiento de Honorino González Serpa; al margen, suprimir "Serpa" en la comparecencia, suprimir "Serpa"; I) Partida de nacimiento de Elsa Serpa González; al margen, suprimir "Serpa" y en la comparecencia, suprimir "Serpa"; J) Partida de nacimiento de Héctor Serpa González; al margen suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; K) Partida de nacimiento de Alicia Serpa González, al margen suprimir "Serpa", en la comparecencia, suprimir "Serpa"; L) Partida de defunción de Ladislao González Serpa, al margen suprimir "Serpa" y donde establece que falleció, suprimir "Serpa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $66 00 15|pub. 12599 Set.28-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FERMIN CALIMARES, en el sentido de establecer que donde dice "Cadimari", debe decir "Calimares", por ser lo que corresponde. Se hace saber que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Setiembre 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33163 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. Matrimonio de MANUEL PEDRO OLIVERA con DORILA INES OLIVERA, en el sentido de establecer que donde figura como hijo de "Irene Techera", debe decir "de Irene Cabrera" y de nacimiento de Ariel José y Walter Manuel Olivera, donde éstos figuran como "nietos por línea paterna de "Irene Techera" debe decir "de Irene Cabrera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta gestión está comprendida en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Setiembre 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33075 Set.30-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABALCAZAR EMILIO MEDINA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde en la misma dice "Abalcazar Emilio Méndez" debe decir "Abalcazar Emilio Medina". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 30 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15pub. 14809 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA MARIA FAGUNDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Martínez de Fagúndez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor de edad Rosa María Fagúndez, en la que donde dice erróneamente "hija legítima de Alejandro Fagúndez y de Laura Martínez", debe decir "hija natural de Laura Martínez", en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Agosto 16 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33025 Set.25-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA ZULMA ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "compareció don Benjamín Cadilla" debe decir "Compareció Benjamín Alonso" y donde dice "Josefa Zulma Cadilla" debe decir "Josefa Zulma Alonso", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 16 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 14246 Set.27-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELA SAIZ DE OLASCUAGA, hija de Justo Saiz y de Braulia Izmendi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece su nombre como Ciriaca, diga Manuela, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Act.
19) $18.00 15|pub. 13032 Oct.3-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DUCRESIA MANDIAN DE FLEITAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues se le puso el nombre de Ducresia e inadvertidamente se le agregó Mandian como nombre, cuando este es su apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14213 Set.27-v.oct.15.

20–Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 130, serie "26", a cargo de Gerónimo Galli, Pedro Alberto Gerónimo Vicente, Héctor Angel y María Delia Galli, el 24 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.521.00 (cuatro mil quinientos veintiún pesos), un solar de terreno y mejoras, situado en "Bella Vista", manzana 719 de la décimacuarta sección judicial de este Departamento, designado con el número 18 de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Sebastián Martorell, padrón 54.284, con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros y diez y siete centímetros, deslindado: 10 ms. 737 mms. de frente al Suroeste a la calle Hervidero N.o 2920, entre las de Progreso y Río Grande, distando su punto medio 26 ms. 96 cms. de la nombrada en último término; 32 ms. 505 mms. al Sureste, lindando con los solares 15, 16 y 17; 10 ms. 737 mms al Norte, con el solar 14 y 32 ms. 312 mms. al Noreste con el solar 19.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del banco acreedor, ascendiendo la deuda el día del remate, a $ 2.120.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 1.602.75; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 33181 Oct.5-v.oct.14.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Alberto Brufau c|LUIS VIERA. Rectificación de firma" (L.o 51 F.o 454), se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1957, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1366 y por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una camioneta marca "Ford", matriculada en "Villa Libertad" (Departamento de San José) con el N.o 13.030. Base: $ 5.000.00; B) Un camión marca "Dodge", padrón N.o 1.101 y matriculado en "Villa Libertad" (Dpto. de San José) con el N.o 13 068. Base: $ 3.000.00.

Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 14679 Oct.3-v.oct.15.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Agustina Pellicer de Balzo contra WALTER W. HATTON. Ejec. de hip." (L° 52, F° 556), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre de 1957 a las 16 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en "Balneario Solís", 5.a sección judicial de Maldonado, ubicado en la manzana N° 8 del plano del agrimensor Luis de Mula, de Diciembre de 1914, y que tiene un área de metros 589, 60 dms., que se deslindan así: 20 ms. de frente al Sureste; 21 ms. 32 cms. al Noroeste; 25 ms. 68 cms. al Noreste; y 33 ms. 18 cms. al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que la comisión correspondiente al rematador así como los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1°. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $76.00 19|pub. 14159 Set.28-v.oct.21.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ITURRAT y LITMAN S. A. contra EMILIO FAGGETTI y otro. Ejecución de prenda. L.o 51 F.o 469", se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Galicia número 1002, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Floreal Otero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un chassis nuevo, motor TDT 1231, marca Diamont T, matrícula H-2545 padrón 2545 del Departamento de Salto. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que afecten la transferencia del vehículo a su nombre.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 28.00 10|pub. 15025 Oct.8-v.oct.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 18 de Junio último, dictada en autos caratulados: "Gabriel Musto Baleta contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y Otra", L.o 53 F.o 143, se hace saber que el día 2º de Octubre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones construcciones, cercos, arboledas y demás mejoras, ubicada en el paraje denominado "Santos Lugares", quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 4.961, compuesta, según títulos, de una superficie de 53 Hás. 5.779 ms. 45 dms. y que según plano es de 54 Hás. 5.959 ms., con frente al Norte al camino a Santos Lugares.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de la escritura de compromiso de venta, certificados, impuestos y comisión de remate, así como lo que pudiere adeudarse por cerramiento del inmueble; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, agregados al expediente caratulado: "Juan José Real Perera y otro contra Gregorio Kekliyan y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 42 F.o 474, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $88.40 17|pub. 14693 Oct.5-v.oct.25.

CARLOS PLATERO REISSIG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "MARIO GUSSONI VENTURINI Y OTROS. Cesación de condominio". (L.o 50, F.o 163), se hace saber que el día 29 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.766.00, se procederá por el martillero Carlos Platero Reissig, con la asistencia del Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con su construcción y demás mejoras sito en la ex Cabaña de Anaya, dieciséis sección judicial de Montevideo, padrón N.o 116 448, solar 37 manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1925 con un área de 2.253 metros 25 decímetros con 25 metros al Este a la calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur, con solar N.o 38; 25 metros al Oeste con solar 14 y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 14608 Oct.3-v.oct.21.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Luketich, Zulma Milena c|MASSONE PEREIRA, JULIO CESAR. Ejecución de prenda" Libro 55 F.o 392, se hace saber al público que el día 21 de Octubre a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Ramón Piñeyro López a la venta en remate público, al mejor postor, en el local de la Avda. 8 de Octubre 3075, del automóvil marca Citroen, empadronado en Montevideo con el N.o 153.839 y matriculado con el N.o 173.536, motor N.o A.B. 26.561. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Amílcar Mántaras Actuario.

20) $20.00 10|pub. 14771 Oct.4-v.oct.16.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ZUNINO VIOLA MARIA y otros. Venta de un inmueble" (L.º 55, Fº 231), se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá, por el martillero Floreal Otero con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de tres mil quinientos pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada a inmediaciones del pueblo de Joaquín Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones designada con el Nº 2 en el plano de fraccionamiento que levantó el agrimensor Horacio Usenghi, en Abril de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 132, el día 27 de Mayo de 1938, compuesta de una superficie de una hectárea, 6574 metros y 59 decímetros, y lindante por el Norte, en 214 metros 04 cms. con la fracción 3; por el Sur, en 247 ms. 53 cms. con la sucesión de Lorenzo Toscano; por el Nord-Este, en 78 ms. y 52 cms. con la carretera Suárez (Ruta Nº 74), y por el Oeste, en 72 ms. y 50 cms. con la fracción 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos, certificados de los registros, honorarios e impuestos de la escritura de compra-venta, exceptuando los que la ley declara de cargo de la parte vendedora; 3º Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso, apto. 4. Teléf.: 84635 - 81850.

20) $108.80 17|pub. 14726 Oct.4-v.oct.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Jorge y Biondi contra RIVERON. JUAN ANGEL. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 212), el martillero Juan Márqueb, procederá el jueves 17 de Octubre de 1957 a las 17 horas en su local de la calle San José 872-876, a la venta en remate con la base de las 23 partes de la tasación o sea tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centésimos (3.333.33) una camioneta marca Commer, matriculada con el N.o 201.496, padrón 131.882. En exposición. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o más informes: San José N.o 872-76. Teléfono 9.50.40.

20) $20.00 10|pub. 14500 Oct.1.o-v.oct.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados "Juan Baletta c|. GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, F.o 375), se hace saber al público que el próximo 22 de Octubre a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación calle Municipio hoy Martín C. Martínez N.o 2021, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situada en la décima novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número treinta y cuatro mil quinientos doce señalada con el número treinta y nueve de la manzana novecientos ochenta y dos, según plano de Setiembre de 1919 del agrimensor Amaro H. Cabrera, que tiene trecientos treinta metros veinte decímetros de superficie y mide ocho metros sesenta centímetros al Este de frente a la calle Municipio hoy Martín C. Martínez N.o 2021 distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento cuarenta metros treinta y nueve centímetros de la esquina con la calle Miguelete treinta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Sur, lindando con los solares números cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro; ocho metros sesenta centímetros al Oeste confinando con el solar número cuarenta y nueve; y treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Norte, limitando con el solar número treinta y ocho

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 14483 Oct.1.o-v.oct.18.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Iturrat Inmobiliaria contra FRUCTUOSO GARRIDO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 368), se hace saber que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el martes 15 de Octubre de 1957, a las 14 horas, en el local del Bulevar Propios Nº 2607, esq. Joanicó, a la subasta pública y al mejor postor, de un camión marca "Ford", frontal, empadronado en Canelones con el Nº A.2219, matrícula 4.22568. Con la base de $ 2.533.32, o sea dos terceras partes de su tasación.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 20 o|o de la misma, en garantía de su compra. — Informes: Teléf.: 8-60-90.

20) $20.00 10|pub. 14590 Oct.2-v.oct.14.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Iturrat Inmobiliaria contra JUAN B. CARRARA. Ejecución de prenda industrial" (Lº 51, Fº 383), se hace saber que por el martillero señor Floreal Otero, el día 23 de Octubre a la hora 17, en el local calle Galicia 1002, de esta ciudad, se procederá a rematar, sin base y al mejor postor un chassis con cabina marca "Mack" padrón Nº 74, matrícula C 2-7043, del Departamento de Rocha. El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y son de su cuenta la comisión legal del rematador, gastos e impuestos de la transferencia. Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4º piso. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 84635 - 81850.

20) $24.00 10|pub. 14919 Oct.7-v.oct.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vita Pascual contra SANTIAGO ANTONIO MEZZETTA. Cesación de condominio" (Lº 52, Fº 539), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, el día 23 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro Nº 1685 (Garaje del Este) de un camión marca "Dodge", padrón 92-313, matrícula 222-405. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Octubre 4 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 14867 Oct.7-v.oct.18.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LTDA. y otros. Ejecución de hipoteca" L.o 52 F.o 250, se hace saber al público que el día 30 de Octubre de 1957 a las 14 horas y en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Canelones, y Actuario adhoc, escribano don Carlos A. Lasa, de los siguientes inmuebles, 12 fracciones sitas en la 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón 21804 según plano del Agrimensor J. Leifer Waksman de fecha Enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9553, el 28 de Enero de 1957 que se deslindan así: Fracción N.o 1, Sup. 6 hás. 1309 metros 9631, al Norte: 140 metros 95 con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al Este: 427 metros 54 con la fracción 2; al Sur: 146 metros 80 con padrón 21803 y al Oeste: 424 metros 42 con el padrón N.o 11864. Fracción N.o 2, Sup. 6 hás. 1309 metros 9631, al Norte: 144 metros 45 con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al Este: 430 metros 78 con fracción 3; al Sur: 141 metros 13 con el padrón 21803 y al Oeste: 427 metros 54 con fracción 1. Fracción N.o 3, Sup. 6 hás 3109 metros 9631, al Norte: 132 metros 64 con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al Este: 427 metros 79 con la fracción 4; al Sur: 152 metros 87 con la fracción 6 y al Oeste: 430 metros 78 con la fracción 2. Fracción N.o 4. Sup. 6 hás. 1309 metros 9631, al Norte: 143 metros 71 con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al Este: 425 metros 08 con la fracción 5; al Sur: 143 metros 68 con la fracción 6 y al Oeste: 427 metros 79 con la fracción 3. Fracción N.o 5, Sup. 6 hás. 1309 metros 9631, al Norte: 144 metros 62 con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al Este: 422 metros 37 con padrón 13675; al Sur: 144 metros 60 con la fracción N.o 6; al Oeste: 425 metros 08 con la fracción 4. Fracción N.o 6, Sup. 6 hás. 1481 metros 6302, al Este: 132 metros 13 con padrón N.o 13675; al Sur: 447 metros 04 con la fracción 7; al Oeste: 144 metros 83 con el padrón N.o 21803 y al Norte: 441 metros 15 con las fracciones Nos. 3, 4 y 5. Fracción N.o 7, Sup. 6 hás. 2240 metros 9165, al Este: 132 metros 14 con los padrones Nos. 13675 y 8579; al Sur: 453 metros 97 con la fracción 8; al Oeste: 144 metros 82 con el padrón N.o 21803 y al Norte: 447 metros 04 con la fracción 6. Fracción N.o 8,

Sup. 6 hás. 2995 metros 4612, al Este: 132 metros 14 con el padrón N.o 8579; al Sur: 459 metros 83 con la fracción 9; al Oeste: 144 metros 82 con el padrón N.o 21803 y al Norte: 53 metros 97 con la fracción 7. Fracción número 9, Sup. 3 hás. 3747 metros 498, al Este: 132 metros 14 con el padrón N.o 8579; al Sur: 466 metros 70 con la fracción 10 y al Oeste: 144 metros 82 con el padrón 21803 y al Norte: 459 metros 83 con la fracción 8. Fracción N.o 10, Sup. 6 hás. 4504 metros 1646, al Este: 132 metros 14 con los padrones Nos. 8579 y 16428; al Sur: 473 metros 87 con las fracciones 12 y 11; al Oeste: 144 metros 82 con el padrón 2803 y al Norte: 466 metros 70 con la fracción 9. Fracción N.o 11, Sup. 7 hás. 4106 metros 3433, al Sur: 242 metros 88 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 312 metros 90 con el padrón 21893; al Norte: 231 metros 73 con fracción 10 y al Este: 313 metros 90 con fracción N.o 12. Fracción N.o 12, Sup. 7 hás. 4106 metros 3434, al Sur: una quebrada de 128 metros 27; 33 metros 82 y 80 metros 79 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 313 metros 90 con la fracción 11; al Norte: 242 metros 14 con la fracción 10 y al Este: 313 metros 66 con el padrón N.o 16428.

Se hace constar que las fracciones números 5, 6, 7, 8 y 9 tienen por el Este, una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, que da salida al camino vecinal de 17 metros de ancho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz comisionado de la 10.a Sección Judicial de Canelones (Villa del Tala) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Setiembre 30 de 1957. — Julio César Costa, Juez de Paz.

29)$ 280.00 19|pub. 14931 Oct. 8.-v.oct.30.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra OSCAR RADICE LANSOT. Ejecución de hipoteca" (L° 53, F° 130), se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre p. v. a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de un terreno y sus mejoras ubicado en "Las Piedras", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N° 2320 señalado con el N° 5 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Marzo de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 400 el 15 del mismo mes y año, compuesto de un área de 268 ms. 44 decímetros, que se describen así: 12 ms. de frente al S.E. a la calle Libres (ex prolongación calle Oficial) entre las de Juan Zorrilla de San Martín y Francisco Soca; 22 ms. 50 centímetros al Suroeste con el solar 4; 12 ms. al Noroeste con Sucesión A. Zorrilla, y 22 ms. 24 centímetros al Noreste con el solar 6.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados; 2°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N° 523, 5° piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $81.60 17|pub. 14236 Set.27-v.oct.17.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bernad, Pedro contra DELIA FERRANDO. Cesación de condominio" (L° 49, F° 33), se hace saber que el día 24 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 40.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras situado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil seiscientos noventa y cinco (N° 1695) ubicado en la manzana ciento setenta y dos de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de trescientos metros, tres decímetros que se deslindan así: diez metros, noventa y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Médanos; por veintisiete metros, treinta y cinco centímetros de fondo y linda al Este con terreno que fué de Agustín de Castro; al Sur con otro que fué de Passano y Canessa; y al Norte con propiedad que fué de Juan A. Pérez.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2° Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14591 Oct.2-v.oct.19.

MIGUEL CETRÁNGOLO HIJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Graglia, Roberto Antonio con VALDÉS, ANGEL JOSE. Ejecución de hipoteca" (L° 49, F° 305), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N° 523, se procederá con intervención del martillero don Miguel Cetrángolo hijo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno urbano con su edificio y demás accesiones, empadronada con el número 1.256 (antes en mayor área con el número 86), sita en "Parque del Plata", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en esta República, que es parte del solar número uno de la manzana número seis del plano de división de la fracción letra "A", trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Agosto de 1938, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 29 de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número nueve el 3 de Febrero de 1939, y está señalado con la letra "A" en otro plano del propio agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.045 el 5 de Diciembre del mismo año, según el cual mide doscientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados (253 ms. 75 dms.2) y tiene: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle número Uno, entre las calles letras "C" y "B", distando trece metros cincuenta centímetros del punto inicial de la ochava de siete metros siete centímetros que une la calle del frente con la enunciada en último término, por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo, limitando: al Nor-Oeste, con el solar empadronado con el número 107, al Nor-Este, con el empadronado con el número 87 y al Sud-Este, con la fracción "B" del plano últimamente citado.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que ésta le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2°) Que los gastos de la escritura de compra-venta y certificados pertinentes serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; y 3°) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $122.40 17|pub. 14868 Oct.7-v.oct.26.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en los autos: "Iturrat y Litman S. A. c|FRANCISCO JULIAN ZAPATA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 366), se hace saber que, por el martillero señor Floreal Otero, el día 23 de Octubre, a la hora 17 en el local calle Galicia 1002 de esta ciudad, se procederá a rematar, sin base y al mejor postor, un camión marca "Commer" padrón 505, matrícula Q-223 del Departamento de Durazno. El comprador debe consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y son de su cuenta la comisión legal del rematador, gastos e impuestos de la transferencia. Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6° piso. Más informes: 25 de Mayo 467, piso 2.o. Teléfonos 84635 y 81850.

20) $24.00 10|pub. 14725 Oct.7-v.oct.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|. GERVASIO PICCHIO" ejecución de prenda, L.o 43, F.o 115, se hace saber que el próximo martes 15 a las 15 y 30 horas por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en el local de la calle Piedras 318 donde se encuentran en exhibición de tornos, máquinas y herramientas mecánicas prendadas en autos. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318, Tel.: 9.22.33.

20) $20.00 10|pub. 14526 Oct.1.o-v.oct.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra" (L° 47, F° 551), se hace saber que el próximo día 17 de Octubre a las 17 horas se procederá en el local de la calle Burgues N° 3255, por el martillero Alberto Vanoli, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos consistentes en 25.094 kilos de lana.

Se previene: 1) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 14692 Oct.3-v.oct.15.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Angel González Glez contra ALFREDO y MANUEL ROSENDO ROSENDO. Ejecución de prenda" (L° 43, F° 401), se hace saber al público que el día jueves 24 del corriente a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra a la subasta de la patente de giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada con el N° 17.082. La subasta será con la base de $ 4.000.00 o sea las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 20 o|o del importe de la misma, en garantía de su compra. — Informes: Juan Carlos Gómez número 1522. Teléf.: 8.60.90.

20) $24.00 10|pub. 14924 Oct.7-v.oct.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Enrique Camarero y Sebastián Luis Cazajous contra JESUS ANGEL ESPINOSA y JUANA CÓPPOLA DE ESPINOSA. Ejecución de hipoteca, L.o 43, F.o 318", se hace saber que el día 21 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Machado N.o 3390, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.931, señalado con el N.o 20, en el plano trazado por el agrimensor Guillermo Rodríguez, en Diciembre de 1910, compuesto de una superficie de 210 metros, 14 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Machado N.o 3390, entre Adolfo Berro y Cisplatina; 24 metros, ochenta y un centímetros al Norte, por donde limita con el padrón 55.930, 8 metros, 60 centímetros al Este, limitando con el padrón 55.928 y 24 metros, 6 centímetros al Sur, por donde limita con el padrón N.o 55.932.

Se previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $90.00 15|pub. 14484 Oct.1.o-v.oct.18.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMINGA RICALDO DE BARREDO y MARIA DOLORES BARREDO. Cesación de condominio, L° 43, F° 200", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en calle Juan Rosas N° 4158 y sobre la base de $ 7.673 80, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 76.681 y 76.682, señalados con los números 8 y 9, de la manzana N° 110, del Cerrito de la Victoria, los cuales por estar unidos constan de una superficie de 442 metros 72 decímetros, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle N° 14, hoy Juan Rosas; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al

Norte, con el solar 7; por el Sur, con el 10, y por el Este, con el 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Seña: 10 o|o. Comisión legal al comprador. — Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46. Teléf.: 8-13-55.

20) $75.00 15|pub. 14161 Set.26-v.oct.14.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y del suscrito Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados: "Montegui, Edelberto Nicolás y otros contra JUAN UMBERTO BONJOUR. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Fº 443), se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, y por el martillero don Darío Bentancour Fuica, de una fracción de campo, ubicada en Tarariras, esta sección, empadronada con el Nº 7678, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Febrero de mil novecientos treinta y siete, compuesta de 41 Hás. 6764 ms., que linda al Norte con la fracción uno, al Este con Pablo Bonjour, al Sur con la fracción tres, y al Oeste con Juan Daniel Bonjour.

Se previene: 1º Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2º Que la comisión del rematador y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 28 de 1957. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 14714 Oct.4-v oct.22.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 14ª Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra SALUSTIANO GARCIA GABBIANI. Ejecución de prenda" y, de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el local donde se encuentran depositados calle Cosmopolita s|n., el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en pública subasta al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes muebles: Una barrenadora italiana con motor acoplado de 2 H.P. N.o 467, marca "Freyus", N.o 259 horizontal a palancas; una garlopa italiana marca "Cenicia" de 0.50 x 2.40; N.o 262, con motor acoplado de 3 1|2 H.P., N.o 124.300 y una máquina sierra sinfín marca "Disco" P.B.F., procedencia francesa, de 0 ms. 80 cms. de volante, con motor eléctrico acoplado, marca "Courant" de 4 H.P. 1.430 rev. 220 volts. 380, N.o 2.230.073, tipo D.3. — Juan L. Lacaze, Setiembre 20 de 1957. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 14713 Oct.4-v.oct.16.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra CAMILO RAMON NEIRA, OSVALDO NEIRA MALLO, MARIA E. CONSUELO MARTINEZ DE NEIRA y MARIA ANTONIA DENEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 336), se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Piriz Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana Nº 3 de esta ciudad, padrón Nº 1145, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor A. F. de Souza, inscripto con el Nº 19 en la O. D. de Catastro el 16 de Febrero de 1944, y según dicho plano se compone de una superficie de 380 metros, 4543 centímetros, que se deslindan: 13 ms. 38 cms. de frente al Este a la calle Manuel Oribe; 31 ms. 93 cms. al Sur; con Félix Lino Marroni; 13 ms. 38 cms. con el lote "B" del referido plano; y 32 ms. 9 cms. al Norte con Suc. Pablo Paladino".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 17 de 1957. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $72.00 15|pub. 14080 Set.25-v.oct.11.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reisfeld, Germán contra ALONSO PEREZ, JOAQUIN y otra. Juicio ejecutivo" (Lº 10, Fº 309), se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles y en lotes separados: A) Una fracción de campo y sus edificios y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, zona urbana de la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 2641 (antes rural 120), compuesta según títulos de 10 hectáreas 3303 metros 34 decímetros y según planos trazados por el agrimensor Jaime E. Pou, de Julio de 1935, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 72, el 9 de Agosto del mismo año, de 10 hectáreas 4282 metros 27 decímetros, lindando: al Este, en una línea quebrada de varios tramos con Andrés Cabrera y la Suc. de Juan Cabrera; al Noroeste, con el Camino al Portezuelo; al Noreste, con el Camino Departamental al Cerro Pelado; y al Sureste, con Enrique G. Burnet. Esta propiedad fué tasada en autos en la cantidad de pesos 69.500.00; y B). Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, ubicadas en la manzana Nº 1 de la ciudad de Maldonado, mensuradas por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Marzo de 1953, plano inscripto el 21 de dicho mes y año con el Nº 248 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; empadronadas con los números 8, 9 y 12, compuestas por su orden según título y plano de las siguientes áreas: padrón Nº 8: 390 metros 35 decímetros; padrón Nº 9: 252 metros 53 decímetros; y padrón Nº 12: 231 metros 45 decímetros; y por ser contiguos, se deslindan en conjunto así: al Norte, el padrón 12, tiene su frente en 9 metros 90 centímetros a la calle Ituzaingó; al Este, este padrón linda en 23 metros 42 centímetros con el padrón 11; al Sur, el padrón 12 linda en 9 metros 85 centímetros con el padrón 9, y en 3 metros 12 centímetros con el padrón 13, con el cual linda también por el costado Oeste, en 23 metros 48 centímetros. Los inmuebles padrones 8 y 9, lindan en conjunto, al Norte, con los inmuebles padrones 10, 11 y 12; al Este, en 21 metros 78 centímetros de frente sobre calle Román Guerra; al Sur, en 29 metros 63 centímetros con el padrón 3 de Wilfredo T. Díaz; y al Oeste, con el inmueble padrón 13. Estos inmuebles fueron tasados en autos, respectivamente: en $ 12.000.00, $ 7.000.00 y $ 5.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Setiembre 16 de 1957. — Juan Terra Tur, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 14015 Set.23-v.oct.9.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MANUEL ANGEL CANEDO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en el local del Granero Oficial de esta localidad y, por el martillero Héctor Rodríguez Escande, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a Sección y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Una máquina Necchi, para coser, número 50 238, con motor Jahco 113, N.o 4.363; herramientas, instalaciones, materias primas y productos elaborados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador. Que los autos en los cuales se decretó el remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento, a disposición de los interesados. — Young, Setiembre 9 de 1957.

20) $32.00 16|pub. 14627 Oct.3-v.oct.15.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTEBAN JOLOCHIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo venidero a las 15 horas, en el local del Granero Oficial de esta localidad, y por el martillero Héctor Rodríguez Escande, asistido del señor Juez de Paz de la quinta sección y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Una rastra de 40 discos marca M. Cormick Internacional; Una sembradora boleo M. Cormick Internacional; Una segadora M. Cormick Internacional; Seis cuerpos rastras de diente; Un arado Moline de cinco rejas; Un tractor marca Minniapolis Moline N.o 313214|543132; Una cosechadora Mc. Cormick Deering N.o 8-AM 205590.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cargo del comprador; la comisión legal del rematador. Que los autos en los cuales se decretó el remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la quinta sección de este Departamento, a disposición de los interesados. — Young, Setiembre 9 de 1957. — N. A. Ayres, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 14626 Oct.3-v.oct.15.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "TEODOCIO RODRIGUEZ, curador del incapaz GUILLERMO RODRIGUEZ. Venta en subasta pública" (Libro 40 F.o 321), se hace saber al público que el día 25 de Octubre del año en curso, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Miguel Nozar, presidido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de la tasación de la cuota parte indivisa que corresponde al incapaz de autos, que asciende a dos mil trescientos diez pesos con setenta y seis centésimos ($ 2.310.76), del siguiente inmueble: "La vigésima parte indivisa de los solares números 1 y 3 de la manzana N.o 223 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronados en mayor área, con los números 1.968, 1.969, 1.982, 7.703 y 7.709 y sus construcciones, indicadas con los números 804 y 818 de la calle General Artigas, siendo el terreno total un rectángulo con un área de 1.844 metros 7.025 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, 42.95 metros a la calle General Artigas; al Oeste, igual extensión a la calle General José de San Martín (ex Lambaré); al Sur, igual extensión con el solar N.o 5; y al Este, igual extensión con los solares números 2 y 4, todos de la misma manzana".

Se previene: A) Que se excluyen del remate las casas construídas en los terrenos señalados con el N.o 810 de la calle General Artigas y N.o 623 de la calle Gral. José de San Martín; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; C) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores al precio del avalúo ya mencionado; D) Que serán de cargo del comprador los impuestos y timbres, la comisión del rematador y los gastos de escrituración; E) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 14308 Set.28-v.oct.16.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "José María Fernández, Curador del incapaz RAMIRO TEOTIMO FERNANDEZ NAVARRO. Venta judicial (L.o 17, N.o 774, F.o 468)", se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Juan L. Anza asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario de la catorce ava parte proindivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 2169 y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1219 el 8 de Abril de 1957, en el cual se halla señalada con la letra A, se compone de una superficie de noventa hectáreas, cuatro mil ciento setenta y un metros y linda por el Norte con predio de Simón, Teléfora, Celmira, Gloria y Umberto Pérez por el Este y por el Sureste con predios de Amelia Silvera, de Erlondo Rocha y de Julián Pérez; por el Suroeste con predio de José María Fernández; y por el Oeste, con predios de Fermín Rodríguez y de Francisco Rodríguez. Base: Setecientos cincuenta pesos ($ 750.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a

aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Setiembre 19 de 1957. — José A. Ribot Llana.
20) $84.00 15|pub. 14436 Set.30-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Banco de Crédito con PRIETO CHACON, ANTONIO. Ejecución de Hipoteca, (L.o 19, F.o 326)" se hace saber que el día 22 de Octubre próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq. General Artigas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 1.a sección judicial de Salto, manzana Catastral N.o 103 y Municipal N.o 80, empadronado con el N.o 1525, y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y dos metros, setenta y cinco decímetros según títulos y de doscientos setenta y nueve metros seis mil setecientos cincuenta centímetros según plano levantado por el agrimensor Ramón Estevez, en Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 134 el 21 del mismo mes y año y según el cual se deslinda: 9 ms., 90 cms. de frente al Oeste a la Avenida General Viera por donde su puerta de entrada lleva el número trescientos veinticuatro, entre las calles Agraciada y 8 de Octubre, distando el punto medio 27 ms. 75 cms. de la esquina con la calle Agraciada; 9 ms., 90 cms. al Este, linda con la sucesión Dondo; 28 ms., 52 cms. al Norte linda con Adelina S. de Lavaggi; y la misma medida al Sur linda con Francisco Lasprevitera.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3) Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 14461 Set.30-v.oct.17

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUSTINO LORENZO PEREIRA. Venta de inmueble" (Lº 15, Fº 439), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación aprobada en autos, o sea, pesos 2.056.26, del siguiente bien: Una fracción de chacra y sus mejoras, situada en "Colonia Lavalleja", 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 3534, señalada con las letras "A" y "B" en el plano de mensura del agrimensor Lauro Ruétalo, de Junio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 9 del mismo mes y año, compuestas en conjunto de 10 hectáreas 2813 metros dentro de los siguientes límites: al Norte, 392 metros 50 con Telmo de Lima; al Sur, 383 metros 35 con Honorato Silva y en parte con Pedro Gerez; al Este, 274 metros 40 con Suc. Marcos Machado, y al Oeste, 273 metros 20 de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos y demás documentos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador — Salto, Setiembre 21 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 14113 Set.25-v.oct.11.

EDUARDO BELTRAMO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, dictada en autos: "SERAFINA o CERAFINA MODERNELL DE ALMEIDA. Sucesión. Nº 280. Lº 18 Fº 411", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1957 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Serafín Rivas Rodríguez esquina Brasil, el señor Alguacil ad-hoc don Eduardo Beltramo asistido del suscrito, procederá al remate judicial con la base de $ 800.00 (ochocientos pesos) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene; ubicada en esta ciudad, manzana Nº 213, empadronada con el Nº 2918, compuesto, según títulos de una superficie de 183 ms. 46 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15.10 metros al Oeste, de frente a la calle Brasil; 12.15 metros al Sur, de frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; 15.10 metros al Este, lindando con Rafael Rossi y 12.15 metros al Norte, limitando con Isolina Ventura Roberto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de P. Civil); B) Los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 30 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 14945 Oct.7-v.oct.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JUANA CARAMBULA DE NEGRIN y otros. Expedición de segunda copia" (Lº 47, Fº 96), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Carámbula de Negrín Gilberto, Sandalia, Antonio, Loreto, Filomena, Dorotea, Isabel y Antonia Negrín, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa cuya primera copia fué extendida por el escribano Andrés Mayo Zarza el 8 de Mayo de 1923, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1125, al Fº 606 del Lº 120 el día 29 de Noviembre de 1924, y según la cual el señor Agustín Negrín, adquirió por compraventa al señor Pablo Rodríguez, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 96.753, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 272 m.c. 61 con frente a la calle Gobernador del Pino Nº 52 señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor A. de Santiago y cuyo deslinde es: al E. 7 ms. 80 de frente a la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino); igual extensión al O. con los solares 1 y 17; al S. 34 ms. 95 con los solares 10 y 16, y al N. igual extensión con solares 2 y 8. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a quienes tuvieren interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se continuarán los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 14852 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO PRATTO, ANDRES, EUSTAQUIO, SANTIAGO y JUAN CARLOS PRATTO DASSORI. Segunda copia" (Lº 52, Fº 262), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, referente a la que, con fecha 10 de Mayo de 1907 otorgó el escribano Patricio A. Pereira, y por la cual el primer compareciente, don Santiago Pratto, adquirió de don Nemesio Laurentino Pernas, el bien que a continuación se relaciona: Una fracción de terreno señalada en el plano respectivo con el Nº 15, ubicada en la Villa de la Unión (10.a sección judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el Nº 79.992, compuesto de una superficie de 1.164.80 m.c., con 27 ms. 12 cms. de frente a la calle Avellaneda; 42 ms. 95 cms. al N.E. limitando con Eustaquia y Ana Iturburu; 27 ms. 12 cms. al N.W. y 42 ms. 95 cms. al S.W. limitando con los mismos. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, y especialmente a don Nemesio Laurentino Pernas, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 14446 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ONETO ALBERTO, MARIA C. y otros. Segunda copia" (Lº 43, Fº 429), se hace saber que han comparecido ante este Juzgado, don Alberto Oneto, doña María Celia Oneto y doña Matilde Oneto de Sanguinetti, los tres por derecho propio, y el doctor Dante Russo Neves, en representación de la señora María Angélica Canale Oneto de Altamirano, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el 1º de Abril de 1932 el escribano doctor Julio C. Mourigán, por la cual doña María Vignale de Oneto, madre de los tres primeros comparecientes y abuela de la representada por el doctor Russo Neves, adquirió por adjudicación en pago (siendo ya viuda de don Miguel Oneto), el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Pocitos, empadronado con el Nº 97.623, designado con el Nº 13 de la fracción letra "C" en plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 15 de Febrero de 1919, mide 218 metros 64 dms. cuadrados y se deslinda así: 7 ms. de frente al Sur a la calle Carlos María Maeso, antes calle Oficial Nº 3, y según certificado de empadronamiento el punto medio de esa línea dista 50 ms. 50 cms. de la esquina formada por la calle Carlos María Maeso y Luis de la Torre; 31 ms. 40 cms. al Este, lindando con el solar Nº 12; 28 ms. 14 cms. al Oeste, confinando con el solar Nº 14; por el Noreste linda con fondos del solar Nº 1; y 5 ms. 70 cms. al Norceste confinando con más terreno de la misma manzana. El expresado bien fué adjudicado a la señora María Vignale de Oneto por el señor Vicente Ferrante en pago de un crédito hipotecario. Dicho bien se encuentra aforado actualmente para el pago del Impuesto Inmobiliario en la cantidad de pesos 15.000.00 y la primera copia de dicha escritura, expedida en función de título para la señora Vignale de Oneto con fecha 4 de Abril de 1932, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 371, Fº 167 del Lº 932. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $68.00 10|pub. 14543 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL MUTIOZABAL. Sucesión. Segunda copia de escrituras" (Lº 28, Fº 453), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Fernández en representación de doña Carmen Cartalla de Mutiozábal, doña Natividad Santiaga Mutiozábal de Rotela, doña Irene Mutiozábal de Rotela, don José Francisco de los Santos Mutiozábal, don Gregorio Mutiozábal y doña María Haydée Mutiozábal de Sánchez, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras referente a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en Campanero, primera sección judicial de este Departamento, padrón cuatro mil setecientos cinco, señalada con el Nº 3 en el plano de deslinde del agrimensor don Ricardo Martirena, del 20 de Agosto de 1913, compuesta de once hectáreas, noventa y tres centiáreas, lindando: al Nor-Este con el lote 2 de Juan María Mutiozábal; al Noroeste con Juana Lezcano de los Reyes; al Sureste con los lotes 7 y 8 de viuda e hijo de Ignacio Mutiozábal y Segunda Mutiozábal, y al Suroeste con el lote 4 de Leonardo Mutiozábal, cuyo bien fué adjudicado a don Miguel Mutiozábal, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don José Francisco Usurbit Mutiozábal, según testimonio de hijuela expedida de mandato judicial, de la partición glosada a fojas 124 y 134 en el Registro de Protocolizaciones del año 1914, por el Actuario del Juzgado Letrado de Minas don Arturo Barrière e inscripto en el Registro de Ventas de Minas, el 10 de Diciembre del mismo año con el número 672 al folio 294 vta.; y B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón cinco mil cuatrocientos veintidós, compuesta de cinco hectáreas seis mil centiáreas, lindando: al Norte con doña Francisca Goya de Mutiozábal; al Sur con Fructuoso Cifuentes; al Este con Juan M. Mutiozábal y al Oeste con Isaías Fernández, cuyo bien fué adquirido por el nombrado Miguel Mutiozábal de doña Francisca Goya de Mutiozábal, en escritura que autorizó en esta primera sección el escribano don José A. Mattos el 30 de Enero de 1916, extendida en su Protocolo de ese año a fojas 48 a fs. 50 e inscripta en el Registro mencionado con el Nº 44 a fs. 19. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 23 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
21) $72.00 10|pub. 14789 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MIGUEL ARAUJO GUTIERREZ. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano Aquiles Rubio, el 7 de Agosto de 1927, en virtud de la cual don Miguel Araújo Gutiérrez, se transformó en único propietario de una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, manzana letra "H" de Castillos, padrón 1103, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 5823 metros 50 decímetros, según mensura y división practicada por el agrimensor Osvaldo Olivera en el que se halla señalada con el Nº 2, inscripto el 21 de Abril de 1924 en la Inspección

Técnica Municipal de Rocha, el año 1923, lindando por el E., en 81 ms. 78 cms. sobre Camino a La Lechiguana; 362 ms. 17 cms. al S., con la fracción Nº 3; al O., con la Cañada límite en 114 ms. 28 cms. que la separa de José y Manuel Rubio, y 340 ms. 37 cms. al N., con la fracción Nº 1, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 14435 Set.30-v.oct.10.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AZUCENA R. ZUASNABAR DE PIRIZ Y CIA. LTDA

Por documento privado suscrito el 25 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 496 al F.o 1737 del L.o 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Azucena R. Zuasnábar de Píriz y Cía. Ltda." Socios: Azucena Zuasnábar de Píriz y Juan Enrique Dotta, farmacéuticos; Objetos: explotación de la farmacia Pietra; Administración: ambos socios conjunta o separadamente; Capital: $ 5.000.00, correspondiendo 10 cuotas de $ 500.00 a cada socio totalmente integradas. Duración: 20 años; Beneficios: por partes iguales.

22) $16.00 10|pub. 14827 Oct.5-v.oct.17.

ARRUTI DIEZ Y CIA.

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que según escritura autorizada en Montevideo el 25 de Julio de 1957 por el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano con el número 18 al folio 176, del libro 7:

I Don Juan Arruti Diez, don Antonio José Martella, don Armando Alberto Rossi y doña Blanca Rezano de Rossi, cedieron a los señores José Antonio Barbieri y Juan Masdeu sus cuotas en la sociedad "Arruti Diez y Cía." con domicilio en la ciudad de Mercedes Departamento de Soriano; II. Quedaron como únicos integrantes de la sociedad los señores José Antonio Barbieri y Juan Masdeu, por partes iguales; III La Sociedad será colectiva; girará en lo sucesivo bajo la razón social: "Masdeu y Barbieri"; su capital asciende a $ 55.000.00 y el plazo será de dos años, a partir de la citada fecha, prorrogable por iguales períodos.

22) $24.00 10|pub. 14859 Oct.5-v.oct.17.

VAZQUEZ Y WALDER LIMITADA

Por escritura autorizada el 11 de Setiembre de 1957 por el escribano Manuel J. Acosta y Lara, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 532 al F.o 1.851 del Libro 2, Carmen Scaglioni de Delia Croce, por sí y sus menores hijos Julio Alberto y María Cristina Vázquez Scaglioni y la señora Juana Labastida de Vázquez cedieron a los señores Diego, Marcelo y Pablo Acosta y Lara y al señor José Luis Rubio Garese la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecían en la Sociedad "Vázquez y Walder Limitada"; y por su parte el señor Ricardo Alberto Walder cedió a los nombrados señores Acosta y Lara y Rubio Garese la sexta parte de su cuota social en la citada Sociedad. Por la misma escritura se modificó el contrato social, ampliéndose el capital en mérito a las capitalizaciones de hecho operadas a $ 20.000.00, correspondiéndole el 19 o|o a Diego Acosta y Lara, el 17 o|o a Marcelo Acosta y Lara, el 17 o|o a Pablo Acosta y Lara, el 22 o|o a José Luis Rubio Garese y el 25 o|o a Ricardo Alberto Walder.

22) $32.00 10|pub. 14938 Oct.7-v.oct.18.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80.920. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha, Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14582 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 81.013. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fabrique Suisse de Crayons Caran D'Ache Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca "CARAN D'ACHE", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14741 Oct.4-v.oct.16.

ACTA N.o 81.082. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYER", para artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 10, 13, 16, 19 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14933 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 80.955. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "ADMIRAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14830 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 81.012. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Minetti y Cía. Ltda. S. A. I. y C. (R.A.), solicita la marca "GLUTIARINA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14742 Oct.4-v.oct.16.

ACTA N.o 81.018. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DISAMORICHWAR" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 14846 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 80.978. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Barrera Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IMPACTO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14847 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 80.980 — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MARBETE ROJO" para artículos de la clase 2a (Vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14849 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 80851. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Míguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "VAGISAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14689 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 80966. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H., (Alemania Occidental), solicitan la marca, "NADISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14671 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 80965. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H., (Alemania Occidental), solicitan la marca, "ARTOSIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14672 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 80977. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. Smith y Sons (England) Limited, (Inglaterra), solicitan la marca, "SMITHS" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14673 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 80.979. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por establecimientos vitivinícolas, Agrícolas y ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MARBETE CLARO" para artículos de la clase 2.a (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14848 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 81.021. — Montevideo Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha, Machado Hermanos (Montevideo), solicita la marca "Los dos leones", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14743 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 80.857. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Yaffe & Mechoulam (Montevideo), solicitan registrar la marca "SABRINA" para artículos de las clases 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14316 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 80.967. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha, Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TEC", para distinguir la clase 4 (menos cepillos de dientes) y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14877 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 81.014. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE.UU.A.), solicita la marca "COLDSPOT", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 14740 Oct.4-v.oct.16.

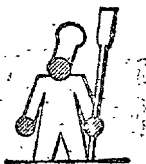
ACTA N.o 80.984. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Astral, Limitada, de Portugal, ha solicitado el registro de la marca

ESTREPTOBRONCOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 16.00 10|pub. 14977 Oct.8.-v.oct.19.

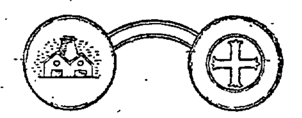
ACTA N.o 81.020. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957 — Con esta fecha Levadura Uruguaya Sociedad Com., E. Ind., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.00 10|pub. 14981 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.046. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 14984 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 81.053. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 16.00 10|pub. 14985 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.055. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Winding Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 28.00 10|pub. 14986 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 80.985. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPERPOLVO", para distinguir artículos de la clase 1, 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $ 8.00 10|pub. 14978 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.019. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957 — Con esta fecha Levadura Uruguaya Sociedad Com., E. Ind., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERRY", para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 14980 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.017. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KORAGANRICHWAR" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14845 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 80.959 — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Franck Industria Nazionale del Succedanei al Caffé S. p. A. de Milano, Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14841 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 80.960. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Franck, Industria Nazionale del Succedanei al Caffé S. p. A. de Milano, Italia, solicita la marca.

ECCO

para artículos de la clase 1.a s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14842 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 81.011. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha Walter Pedro Quartino, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 4, Plumeros 6.a, y 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14843 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 81.016 — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Francisco Soler Ballesteros de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14844 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 81.050. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Con esta fecha, Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14937 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 81.048. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Con esta fecha Cía. de Pinceles Sociedad Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BOSTON" para artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14850 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 80.956. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "REKORD" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14829 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 80.923. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULVEX, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 14346 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 80.903. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Seler Esteban Parrado, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 14583 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 80.919. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Madéhn A. G., de Arlesheim, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14584 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 80.971. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DORCOLOR", para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14585 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 80.981. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha, María Luisa Carbone de Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONSERVATORIO GRANADOS", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14601 Oct.2-v.oct.14.

ACTA Nº 80.943. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por TEM S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PERMAWALL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14464 Set.30-v.oct.10.

ACTA Nº 80.942. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por TEM S. A. (Montevideo), solicitan la marca "EVERGLASS" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14465 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 80.953. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Renato Pescarolo, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "PETER", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14581 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 80.947. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANACTIZAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14517 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 80.948. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aceitera del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALADIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 14515 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 80.908. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rollnick y Gordon Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la "COLUMBUS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). 8.00 10|pub. 14344 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 80.922. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge, Société Anonyme, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "LICARAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14345 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 80.924. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEM-NYLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14347 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 80.885. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "VALMORIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14376 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 80.887. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "ISCARIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14377 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 80.886. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "ABIADIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. —
23) $8.00 10|pub. 14378 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 80.884. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Gustav Pirazzi y Co., Alemania, solicita la marca "EUDOXA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14379 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 80.928. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Con esta fecha: Sorrentino y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIVISOR" para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14348 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.929. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía. Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VERTICAL" para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14349 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.915. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo solicitan la marca "ESTRO-ACEITE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14328 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.914. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicitan la marca "ESTRO-CREMA" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14329 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.913. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "STOPNEURAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14330 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.912. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "HEPAGENOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14331 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.834. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "BIORENE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14314 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 80.946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S.R.L. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TESTRADIOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14516 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 81.057. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registrado de la marca

CaptiveAir

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.00 10|pub. 14988 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.062. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha José Esteller, de Canelones, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca "ALEX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14989 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.052. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Winding Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

UNIFIL

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.00 10|pub. 14991 Oct.8.-v.oct.19

ACTA N.o 81.063. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ANAHELEN" para distinguir artículos de la clase 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14990 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 80.983. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Atral, Limitada, de Portugal, ha solicitado el registro de la marca

ATRAL
PORTUGAL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.00 10|pub. 14976 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.064. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Guillermo Bruno Schillig, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "LA ELIMINADORA" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14957 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA Nº 89.958. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Franck Industria Nazionale del Succedanei al Caffé S. p. A. solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 14840 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 81.040. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONADOXINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14982 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.041. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14983 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.056. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "UNISTEEL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14987 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.015. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957 — Con esta fecha Rosalía Díaz de Plata, Dolores Plata Díaz y Vicente Plata Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOUGLAS", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. —. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14979 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 81.039. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIGMAMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14982 Oct.8.-v.oct.19.

ACTA N.o 80.935. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrostroj Prostejov, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14519 Oct.1.o-v.oct.11.

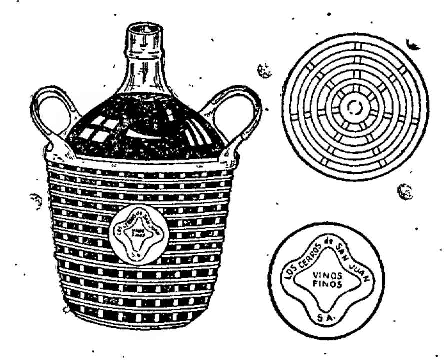
ACTA N.o 80.950. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



BEN HUR

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14521 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 80.949. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Los Cerros de San Juan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 14520 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 81.067. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por VEB Pumpenfabrik Salzwedel, de Salzwedel, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28 00 10|pub. 14936 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 80.911. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha, J. Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "VERDUM", para distinguir "yerba mate", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14876 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 80.951. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.) solicita la marca "RELEASIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14513 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 80.945. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIMULTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14518 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 81.066. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por VEB Ernst-Thälman Werk, de Shul, República Democrática Alemana, solicita la marca

VORM. J.P. SAUER & SOHN SUHL

para artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14935 Oct.7-v.oct.18.

ACTA Nº 80.927. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rowa Wagner K. G. Arxneimittelfabrik (Alemania), solicitan la marca "ROWATINEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14333 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.856. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Yaffe & Mechoulam (Montevideo), solicitan registrar la marca "RAFAEL" para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14315 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 80.916. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "GOLDEN MUSTARD" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14327 Set.28-v.oct.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.864. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Erico Spitzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumento para mediciones electrodinámicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14310 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 11.890. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Josef Srajb, Frantisek Vokurka y Antonín Babicky, de Checoeslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para vaciar automáticamente tachos de basura en los camiones recolectores de basura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14343 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 11.886. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Con esta fecha el señor Jorge Luis Capurro Calamet, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera de dos cuerpos para calefacción y agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14313 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 11.874. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Raúl Ernesto Cuello, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para empaquetar toallas higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14311 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 11.875. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique

Tato, por el señor Raúl Ernesto Cuello, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un conjunto de embalaje aséptico para toallas higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14312 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 11894. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Raúl Dondé de Gorozpe, de México, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto de arroz entero de rápida cocción y método y aparato para producirlo de arroz quebrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14688 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 11.892. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Félix Martín Roumieu, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en juntas para tapas de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14580 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 11889. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Con esta fecha, el señor Roger Salmón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de ejecución para la erección de esqueletos de cemento armado en edificios en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14696 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 11.891. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Twentieth Century Fox Film Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14463 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 11.893. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Nibo Plast S.A.I. y C. de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en asientos con tapa para tazas de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14768 Oct.4-v.oct.16.

ACTA N.o 11.896. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Walter A. Castagnino, José Vicente Brum y Amílcar Pitamiglio, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad compacta para el tratamiento de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14837 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 11.898. — Montevideo Octubre 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Cía de Pinceles Sociedad Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo pincel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14838 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 11.897. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Cía. de Pinceles Sociedad Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva escoba" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14839 Oct.5-v.oct.-17.

ACTA Nº 11.899. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15004 Oct.8-v.oct.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", de A. Sanjurjo y Cía., prometí vender a Victoriano López García el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, establecido en la calle Francisco Bauzá 3325 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — JOSE MARIA IGLESIAS FERNANDEZ. — SARA VALDES.
25) $16.00 20|pub. 14940 Oct.7-v.oct.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", de A. Sanjurjo y Cía., prometí vender a Carlos Gumersindo Gómez, el negocio de Lechería, Venta de Pan, Fiambrería y Fermentadas, establecido en la calle Cuaró 3071 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — AFIF CURA. — CATALINA DA SILVA.
25) $16.00 20|pub. 14941 Oct.7-v.oct.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", de A. Sanjurjo y Cía., prometí vender a doña Olga Leonarda Ariza de Barca, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Callao 3499 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Octubre de 1957. — WALTER TEMISTOL GARCES MEZZANO. — MARIA TERESA MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 14942 Oct.7-v.oct.30.

Interviniendo "ficias Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., prometí vender a Blanca Uría Scotti de Ezcurra el negocio de "Almacén comestibles, frutas y verduras", establecido en la calle Cagancha 2250 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — ARAM DER MEGRDITCHIAN. — ESTHER DANGURIAN.
25) 16.00 20|pub. 14508 Oct.1.o-v.oct.24.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Nery Marcos Ferrou Garate y Félix Obdon Bentancor Pastorino, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Compra y Venta de Cereales y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, tenemos establecido en Puntas de Cagancha, 2.a Sección Judicial de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 20 de 1957. — E. H. FERROU. — TEODORO M. FERROU.
25) $24.00 20|pub. 14875 Oct.10-v.oct.30.

Prometimos vender al señor Pedro Alberto Asenjo, el comercio que en el ramo de Garage, Venta de nafta y Anexos, gira en esta plaza, en Avda. San Martín N.o 2117 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1342, primer piso, esc. 2 (escribanía H. Flores), de 17 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — OTILIO CATOIRA. MARIA VARELA DE CATOIRA. — JUAN CATOIRA. — BALVINA DOMINGUEZ DE CATOIRA. — NICASIO CATOIRA. — MERCEDES PREGO DE CATOIRA. — GERMAN CATOIRA.
25) $32.00 20|pub. 14865 Oct.7-v.oct.30.

Interviniendo oficinas S.U.R. (Pena-Xifré y Mercadal) he prometido en venta a favor del señor Domingo Barreiro la patente alcohólica del bar ubicado en el Camino Cuchilla Grande 5433 de esta ciudad. Plazo ley. Setiembre 26 de 1904. Acreedores en las oficinas S.U.R. Rincón 541, esc. 7. — RAMON PIÑA BABIO.
25) $16.00 20|pub. 13976 Set.21-v.oct.15.

Hemos prometido vender a Héctor Mario Passada la carnicería en la calle José A. Possolo Nº 4043 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en San José Nº 1413 con los justificativos de sus créditos por duplicado en el término de treinta días a partir de la primera publicación. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Sucesores de ELIAS HOFSTADTER. — ROSA, MIGUEL, JORGE y TOMAS HOFSTADTER. — PAULINA SPITZ DE HOFSTADTER.
25) $24.00 20|pub. 13585 Set.17-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que con fecha 15 de Julio de 1957, se rescindió el compromiso de compra-venta del Café y Bar de la calle Molinos de Raffo N.o 600, celebrado entre Vicente Urciuoli Pisapia y don José Luis Vicente García.
25) $16.00 10|pub. 14777 Oct.5-v.oct.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Genaro Rodríguez, el Almacén y Bar sito en la calle Martín Berinduague Nº 158. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Esta publicación anula la realizada anteriormente con fecha 14 de Setiembre de 1957 por inventario de situación. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ DE FRUGONE.
25) $24.00 20|pub. 15017 Oct.8-v.oct.31.

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que prometí en venta a los señores Hugo Angel Ortega y Carlos Porta el comercio de Café y Bar instalado en la Avda. Gral. Flores 4692. Acreedores presentarse dentro del término legal en el Estudio de los doctores C. A. Varela Rodríguez y Enrique E. Torigo, Buenos Aires 440. — JOSE LUCAS LUCAS.
25) $24.00 20|pub. 14477 Set.30-v.oct.23.

Prometí vender Provisión de 8 de Octubre 4357 a Agustín Fiorito. — Acreedores presentarse según ley 26 Setiembre 1904, al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, ap. 8. — ESTEBAN MOHORADE.
25) $8.00 20|pub. 14929 Oct.7-v.oct.30.

Prometí vender a Valentino y Nelson Zerbini la Estación de Nafta ubicada en San Martín 3904. Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — ROBERTO MURGO.
25) $8.00 20|pub. 13660 Set.18-v.oct.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Juan Angel Robaina, mi matadero y carnicería ubicados en Abra Perdomo (Departamento Maldonado). Acreedores deben presentarse a Escribanía Pérez Luaces, 18 de Julio 720, San Carlos, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — HUGO CABRERA.
25) $16.00 20|pub. 14026 Set.23-v.oct.16.

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que prometí vender a José Florentino González, la Carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442|3442 bis de esta capital. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía de Oscar Sindín. Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Setiembre 15 de 1957. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 13655 Set.18-v.oct.10.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Francisco J. Fernández el Almacén que gira en esta plaza, calle José Llupes número 4649, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA. — IRMA ANITA BARONE DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 14835 Oct.5-v.oct.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Devoto Hnos, el Almacén y Bar que gira en esta plaza, en la Avda. Bolivia N.o 1401, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ. — RAQUEL ARIAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 14836 Oct.5-v.oct.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometimos vender a Piñeiro Hnos., el Bar que gira en esta plaza, calle Tristán Narvaja N.o 1509, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — EMILIO PAN AÑON. — OSCAR SOSA TORTEROLO. — HILDA MENDOZA DE PAN. — LOLA SARA CALCE DE SOSA.
25) $24.00 20|pub. 14834 Oct.5-v.oct.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Moisés Lipovetsky y Hugo Buenaventura Ramírez, el Café y Bar, sito en Molinos de Raffo N.o 600, habiéndose trasladado dicho comercio a la calle Juan José Quesada número 3648 esquina Porongos. Acreedores presentarse en Colón 1482 escritorios 5 y 6. Hora: de 9 a 11 y de 13 y 30 a 20. — H. CARLOS DUERA. — VICENTE URCIUOLI PISAPIA. — OLGA MAZZEI.
25) $24 00 20|pub. 14776 Oct.5-v.oct.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Ramona Arenas de Billinis el comercio de Fábrica de Pastas y Ventas de Productos de Granja sito en la calle Guadalupe 2173 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN A. GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 14091 Set.25-v.oct.18.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad "Berisso, Ugolini y Arévalo", el comercio denominado "Bar Artigas", que en los ramos de Café y Bar gira en la calle 8 de Octubre esquina Blandengues de la ciudad de Salto. Pasivo a cargo de la sociedad vendedora. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), calle Artigas 915, Salto. — Salto, Setiembre 19 de 1957. — "BOIANI HNOS."
25) $24.00 20|pub. 14197 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí; he prometido en venta al señor Alfredo Bentancur el Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Gabriel Pereyra Nº 3001. Acreedores a la Oficina citada, Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — ZULMA ELISA IRIGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 14188 Set.26-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que por fallecimiento del socio Julio Ramón Balda se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que gira en la localidad de Piedra Sola, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de "Balda y Russi", tomando el señor Russi a su cargo el pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el comercio. — Piedra Sola, Setiembre 26 de 1957. — GILMA MARGARITA CORTES DE BALDA. — Eugenio Santiago Russi.
25) $32.00 20|pub. 14750 Oct.4-v.oct.28.

Interviniendo Oficinas S.U.R. (Pena-Xifre y Mercadal) he prometido en venta los derechos de promitente comprador a favor del señor Carlos Triani del negocio ubicado en la calle Benito Blanco 964 y que gira en el ramo de cervecería. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en las oficinas S.U R., Rincón 541, escritorio 7. — SULIN SINNREICH.
25) $16.00 20|pub. 14773 Oct.4-v.oct.28.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta al señor Walter Hugo Britos el comercio del ramo Almacén y Bar ubicado en la calle Dalmiro Costa Nº 4354 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — JOSE DA VILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO de DA VILA.
25) $16.00 20|pub. 14177 Set.26-v.oct.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene: Comunica que ha prometido vender el comercio, ramo café, bar y fonda sito en la calle Cerro Largo 1651 de esta ciudad, al señor César Tambascco. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — ROQUE G. MASPOLI. — MARIO ALVAREZ. — César Tabacco Tambasco.
25) $24.00 20|pub. 14764 Oct.4-v.oct.28

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zoltan Varga Grosse, el comercio de venta de pan, caramelos, lechería y fermentadas embotelladas sito en la calle Buenos Aires N.o 358 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — EUGENIO WEISZ. — ELIZABET WEISZ DE FRAMIG.
25) $16.00 20|pub. 14758 Oct.4-v.oct.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1640 al señor Hugo Martínez Gelos, con fecha 8 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LADISLAO KOZUB. — JUAN KUDLA. — CATALINA ROSGA.
25) $16.00 20|pub. 14757 Oct.4-v.oct.28.

Habiendo prometido vender a Abraham Wilczynski la carnicería ubicada en Montevideo, calle Enrique García Peña Nº 2867, a efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1957. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO DE PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 13607 Set.17-v.oct.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina "Mosán" de esta plaza, hemos prometido vender al señor Elías Miles, el comercio que en el ramo: Confitería y Bebidas Fermentadas Embotelladas, tenemos en esta ciudad, calle Mercedes N.o 1486. Acreedores presentarse en dicha oficina, Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — PABLO THUT. — E. GRASSI DE THUT.
25) $24.00 20|pub. 14686 Oct.3-v.oct.26.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que habiéndose disuelto por fallecimiento de don José Venus Guardone la Sociedad Comercial Colectiva que aquél y don Luis Bossio tenían constituída con el objeto de explotar el negocio de bazar; ferretería y anexos establecido en esta plaza en la avenida General San Martín N.o 2587, bajo la razón social de "Bossio y Guardone", Elida Malta de Guardone, José Eduardo Guardone y Elba Guardone, en nuestro carácter de sucesores de don José Venus Guardone, como forma de liquidar la sociedad referida, hemos prometido vender a don Luis Bossio las partes indivisas que nos corresponden en la casa de comercio citada, retrotrayéndose todos los efectos de la proyectada enajenación al 25 de Marzo de 1954. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — ELIDA MALTA DE GUARDONE. — JOSE EDUARDO GUARDONE. — ELBA GUARDONE. — Luis Bossio.
25) $56.00 20|pub. 13720 Set.19-v.oct.11.

(Ley 26|9|904) Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Agraciada N.o 3648 a Félix González quien toma posesión en el día de hoy. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO DE MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 14683 Oct.3-v.oct.26.

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender mi Café, Bar y Cancha de Pelotas "La Cancha", sito en la calle Félix Laborde Nº 2592, a los señores Manuel Vicente Brea y Manuel Monteagudo, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — CARLOS FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 14577 Oct.2-v.oct.25.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta a los señores Luis Varela, Julio Gontad y José Martínez el Café y Bar ubicado en la calle Azara Nº 3650 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957.— FRANCISCO PEÑA PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 14532 Oct.2-v.oct.25.

Se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Manuel Vieytes, Alberto Triay, Héctor Baillo y María Esther Olivieri, que girarán bajo la razón social de Barraca Santa María S. C., la Barraca de Frutos del País que está ubicada en la calle Juanicó Nº 3669 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568. — Montevideo, Octubre 1º de 1957.— RAUL, JULIO y ANGEL BARREIRO PEREZ. — CARMEN GALLEGO. — AMANDA RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 14533 Oct.2-v.oct.25.

Luis Alfredo Vares y Olga De Mattos de Vares comunicamos que prometimos vender al señor Walter Gambín Podestá nuestra mitad en "Laboratorios Fleming", con sede en Isla de Flores 1787 (Pat. 39.192). El señor Gambín y el otro socio señor Carlos Alberto Rodríguez Elola transformarán la sociedad en una de responsabilidad limitada. Acreedores en el comercio. (Ley 26|IX|1904). — LUIS ALFREDO VARES. — OLGA DE MATTOS DE VARES. — WALTER GAMBIN PODESTA.—CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ELOLA.
25) $24.00 20|pub. 14586 Oct.2-v.oct.25.

Prometí vender al señor Armando Fabriani el almacén, comestibles, frutas y verduras que gira en la calle Marcelino Berthelot Nº 1500 de esta ciudad, a los efectos de la ley de 1904. Acreedores presentarse en la calle Florida 1424. Escritorio Martínez. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — ONOFRE VICTORIO CÓPPOLA. — MARTINA A. CHUMILO DE CÓPPOLA.
25) $16.00 20|pub. 14567 Oct.2-v.oct.25.

Aviso que he prometido en venta a los señores J. Besteiro y Ramón Romero mi almacén de la calle Juan Paullier Nº 2502, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio "Larocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22. — CARLOS ARMANDO NOVELLI.
25) $16.00 20|pub. 14576 Oct.2-v.oct.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que en la fecha vendimos a "Casimires Goldemberg Limitada", nuestro negocio del ramo de casimires y artículos para sastres, establecido en ésta, calle Convención 1471. La compradora, se hizo cargo del giro, a partir del 1º de Diciembre de 1956. Acreedores, presentarse en Mercedes 935. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — MOISES GOLDEMBERG. — MARIA WOLAJ.
25) $24.00 20|pub. 14606 Oct.2-v.oct.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender a José Bardavid Halegua la casa de comercio que gira en el ramo de tienda y mercería en Cuñapirú 1935 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — ARON BARDAVID. — CATALINA H. DE BARDAVID.
25) $16.00 20|pub. 14607 Oct.2-v.oct.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Cbles., Frut., Verd. y Ferm. Emb. ubicado en la calle Rivera Nº 3681 a los señores Isidoro Baez y María Elsa Cherro de Baez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — MANUEL y ANSELMO VARELA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 14447 Set.30-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. de Beb. Alcoh. ubicado en la calle Tapes número 900 al señor José Velo García. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — CARLOS R. LISSARDY ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 14448 Set.30-v.oct.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Juan Carlos Pirotto el comercio que en los ramos de taller de vulcanización y gomería tengo establecido en esta ciudad en la calle Osimani y Llerena N.o 239, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio Pigurina y Gallego calle Uruguay N.o 961. Salto. — Salto, Setiembre 17 de 1957. — IGNACIO RETAMAR GUERRICO. — Juan Carlos Pirotto.
25) $32.00 20|pub. 14509 Oct.1.o-v.oct.24.

Con intervención de las oficinas Romeo Nosiglia, se hace saber que Gregorio Moreira ha prometido vender a Enildo López Bibans, la Panadería instalada en la Avda. Artigas (ciudad de Colonia), Dpto. de Colonia. Acreedores: La Paz 1977, Montevideo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1957. — GREGORIO MOREIRA. — Enildo López Bibans.
25) $16.00 20|pub. 13864 Set.21-v.oct.15.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que según contracto de 28 de Agosto ppdo., inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 524, del Libro N.o 1 de Contratos, se ha disuelto el 28 de Febrero de 1955 la Sociedad integrada por Manuel Nelson Cures Blanco y Antonio Curez Pérez, con negocio de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas y sede en la calle Florencio Varela 3702 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Cures Pérez, quien prometió vender dicho negocio a Justa Blanco Alvarez de Fulgueiras. Acreedores: Presentarse con justificativos, en el plazo legal, en Uruguay 1630, de 11 a 12 horas. — Manuel Nelson Cures Blanco. — ANTONIO CURES PEREZ. — Justa Blanco Alvarez de Fulgueiras.
25) $48.00 20|pub. 13852 Set.21-v.oct.15.

Prometimos vender a Ramón López López, nuestra carnicería en calle Spencer 4414. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — NELSON RAMON TRIGO. — BLANCA CELIA PROVENZA.
25) $8.00 20|pub. 13832 Set.21-v.oct.15.

Hago saber que he prometido vender a María Elisa Muñoz el taller de lavado y planchado sito en General Flores 3592 ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre de 1957. — ZULMA NEVICATI DE IBARRA.
25) $16.00 20|pub. 13938 Set.21-v.oct.15.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con oficinas en San José 1280, esc. 20 prometimos vender a Aquilino Pérez y Manuel Marías el bar que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2547 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — RICARDO CASTRO GOMEZ. — MARIA REY DE CASTRO. — RICARDO CASTRO REY. — LILIAN ERRAMUSPE DE CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 13974 Set.21-v.oct.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el comercio que en el ramo bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad calle Paysandú N.o 844. Acreedores presentarse en dicha oficina, Olimar 1388, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — JUAN BAUTISTA VALIENTE. — FLORENCIA R. DE VALIENTE.
25) $24.00 20|pub. 13952 Set.21-v.oct.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender a la señora Carmen Peralba de Fernández, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Fco. Lavandeira N.o 3382 de esta ciudad. (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — SUCESION DE ANGEL JOSE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 13951 Set.21-v.oct.15.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en Yaguarón 1500, al señor Juan Prado Comesaña, quien tomó posesión el 14 de Setiembre de 1957. Acreedores presentarse en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1º. Ley 26|9 904. — RAUL ELIAS. — Juan Prado Comesaña.
25) $24.00 20|pub. 13769 Set.19-v.oct.11.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, situado en Grecia 3284, a los señores Walter Alberto Blanco Infantozzi y Washington Míguez Anido, quienes tomaron posesión el 16 de Setiembre de 1957. Acreedores presentarse en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1º. Ley 26|9|1904. — ANTONIETTA SAGRADIN DE VIOLA. — Walter Alberto Blanco Infantozzi y Washington Míguez Anido.
25) $24.00 20|pub. 13770 Set.19-v.oct.11.

VICTORIANO BERTOLA ha prometido vender a Ortelio Rodríguez, el comercio de su propiedad establecido en Cagancha, segunda sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Artigas 525. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 19 de Agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13730 Set.19-v.oct.11.

Se hace saber que el comercio "Harfel's" en San José 965, de Zacarías Jerusalmi, ha sido prometido en venta a la señora Delma Morales de Azar. Los créditos deben presentarse en Buenos Aires 526. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — ZACARIAS JERUSALMI. — Delma Morales de Azar.
25) $16.00 20|pub. 13633 Set.18-v.oct.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Campra y Emilio Couce el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereyra Nº 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — AMERICO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 14168 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco Lorenzo Pizarro, Luis Salgueiros Vázquez y Enrique Salgueiros Vázquez, el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — JOSE RAMON ESTEVEZ. — ELVIRA CLARA CHIESA DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 14169 Set.26-v.oct.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometivos vender a la señora Irma N. Stratta de Benzano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Felipe Sanguinetti 2303 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE CALVELO SUAREZ. — ANA MILKOVIC DE SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14090 Set.25-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José Rosende el bar y restaurant que gira en esta plaza calle Uruguayana Nº 3398 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — LUIS MENENDEZ RODRIGUEZ. — JUANA MARTINEZ DE MENENDEZ. — MANUEL FERNANDEZ VEGA. — LEONOR PEREIRA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14018 Set.23-v.oct.16.

Hemos prometido vender a Narciso Mallo, Santiago Bolón Casas y José Castro Fontenla, la "Panadería Florida", sita en calle Canelones N.o 792. Acreedores según ley 26 de Setiembre de 1904. Escribanía: Abu Arab de Pucciarelli. San José N.o 1246, escritorio 5, de 18 a 20 horas. — TERESA MAIO DE MACIAS. — NELSON MACIAS.
25) $16.00 20|pub. 14065 Oct.3-v.oct.26.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., prometimos vender a Enrique Rodríguez el negocio de "Comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en Camino de Raffo 858, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957 — JULIO CESAR OTERO. — NILDA OTERO.
25) $16.00 20|pub. 14507 Oct.1.o-v.oct.24.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a José Franco, la carnicería que gira en esta plaza en la calle Restauración Nº 4449 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy.—Montevideo, 1º de Setiembre de 1957. — ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ. — MARIA CARLOTA RAMA DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 14020 Set.23-v.oct.16.

Comunico que prometí vender Carnicería calle Verona Nº 5847 al señor Eladino Fernández. Acreedores presentarse en 26 de Marzo 3251.— JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $8.00 20|pub. 13650 Set.18-v.oct.10.

Prometí vender a José López González la Carnicería de la calle Arenal Grande 2118. Acreedores: Escribanía Rivera. Zabala 1372.— Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — EUGENIO ENRIQUE MOREIRA.
25) $8.00 20|pub. 13659 Set.18-v.oct.10.

Comunicamos que prometimos vender a Elida Carbajal el establecimiento que en el ramo de "Fábrica y Venta de Estuches, Cajas y Afines" instalado en Yaguarón 1092. MANACORDA y PIRIZ. Acreedores deberán presentarse en 18 de Julio 1082, piso 2º. Escribanía Luis A. Castro. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13676 Set.18-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o de Enero de 1957. — Acreedores Escribanía Miguel R. Botta, Misiones 1371, 4.o piso, esc. 39. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO. — MARIA ELVIRA GAREPPE FERRANDO DE BATTAFARAN.
25) $20.00 20|pub. 14943 Oct.7-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Martínez y Ever D. V. de Suárez, el almacén de comestibles que gira en esta plaza calle Juan Lavalle Nº 551 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957.—FELIX RICARDO LAFRANCONI GADDIDELIA ESPASANDIN DE LAFRANCONI.
25) $24.00 20|pub. 14019 Set.23-v.oct.16.

A los efectos legales se hace saber que la firma "Fand & Misley" con domicilio en República Nº 2038 ha sido prometida en venta a la firma "Ameloti, Gorriz y Cavenaghi Limitada". En consecuencia sus acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en ese domicilio conforme a la ley 26 de Set. 1904. — FAND & MISLEY.
25) $16.00 20|pub. 14958 Oct.8-v.oct.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Regino Héctor Páez Romero, el Almacén de Comestibles sito en la calle Arenal Grande número 2752. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — FRANCISCA NOHORA DE BELEN. — NELSON JOAQUIN BELEN.
25) $16.00 20|pub. 15018 Oct.8-v.oct.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Florencio Bacchino Beltrame y Manuel Adolfo Rodríguez González mi negocio de cervecería y bebidas fermentadas ubicado en Ciudadela Nº 1279. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Helguera, 25 de Mayo 467, tercer piso, escritorio 5. Hora 16.30 a 17.30. — Manuel Adolfo Rdoríguez González.
25) $24.00 20|pub. 14770 Oct.8-v.oct.31.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Los interesados que deseen realizar tentativas originales de investigaciones importantes y dignas de estímulo, relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta facultad, pueden presentar sus aspiraciones hasta el 31 del corriente en la Secretaría, calle Cerrito 73, segundo piso, de 9 a 11 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 33120 Oct.3-v.oct.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las reglamentarias en vigencia, llámase a concurso para proveer el siguiente cargo:
1 Técnico Asesor de la Intendencia de la Facultad de Arquitectura.
Las bases y demás antecedentes relacionados con este cargo, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles entre 8 a 12 horas.
El plazo para recibir las inscripciones en el presente llamado, vence el 11 de Octubre en curso, a las 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33208 Oct.8-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente: "IVAN JUAN FROL. Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Romero, Pedro Kurtic y Cosme Drazich Ugrin en representación de Irene Goreta de Frol, solicitando declaración de ausencia de don Iván (Juan) Frol, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $32.00 20|pub. 14204 Set.27-v.oct.21.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "IRMA FABRE DE CASTELLI con JUAN ANGEL CASTELLI. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria". (L.o 53, F.o 186), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Angel Castelli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32876 Set.14-v.oct.19.

CESACION DE PAGOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SAUL BESNOS. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos". (L.o 52, F.o 48), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Saúl Besnos, la del 17 de Junio de 1954. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 14706 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIX CACERES LARRAÑAGA. Concordato preventivo judicial" (L.º 48, F.º 186), se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el 20 del actual, a la hora 15, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el nombrado comerciante, ha sido transferida para el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14482 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Inscripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ LOPEZ, ANTONIO. Anulación de inscripción y nueva inscripción", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los esposos Antonio López Pebet y Agustina López, solicitando la anulación de la inscripción relativa al nacimiento de su menor hijo Antonio, según acta N.o 700 levantada por el Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, el 31 de Diciembre de 1948 y que en su lugar se ordene nueva inscripción del mismo como hijo natural legitimado por subsiguiente matrimonio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 14855 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso voluntario de don MIKRON MARDIRESSIAN (L.o 43 F.o 480) que la Sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1.013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.024 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 14820 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELMA CATALINA ACQUARONE Y OTROS". Escrituración de oficio. (L.o 43. F.o 310), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delma Catalina Acquarone, por sí y como curadora de su hermana Blanca Acquarone, Esmeralda y Hugo Agustín Acquarone, herederos, conjuntamente con Rodelinda Acquarone de Sicillano, de Elvira Descalzi de Acquarone, quien era promitente compradora a plazos de José Carlé y Antonio Pisano, solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, según promesa de venta a plazos de fecha 8 de Junio de 1931, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 106.143, que según plano del agrimensor Víctor Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Noviembre de 1930, tiene un área de 261 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, a la calle Ramón Anador, por 31 metros 14 centímetros de fondo, lindando al Oeste con José Greco y al Este, con A. Pisano y J. Carlé; y al Noroeste, 8 metros 45 centímetros con los nombrados Pisano y Carlé, teniendo su punto medio 29 metros de la esquina con General Thiebaud. Dicha promesa se documentó en boleto N.o 25.696, expedido por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 8 de Junio de 1931, en nombre de José Carlé y Antonio Pisano. El precio está totalmente pagado, como así lo acredita la liquidación respectiva del Banco. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Carlé, Antonio Pisano, Luis Strada o sus sucesores por cualquier modo o título y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio de inmuebles deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de Oficio y en su representación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 13303 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "VIDAL CAROLINA. Sucesión (2.a pieza), (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramón, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 14077 Set.25-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
DECLARATORIA DE REBELDIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "María Esmeralda Provera de Ferreira Stockes c|. RAUL FERREIRA STOCKES. Divorcio por causal", (L.o 441, F.o 441, N.o 319), se hace saber que ha sido declarado rebelde en la instancia al demandado (artículo 843 del Código de P. Civil). A los efectos legales, de acuerdo al artículo 844 del citado Código se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Febrero 9 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14712 Oct.4-v.nov.9.

COBRO DE SALARIOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en autos caratulados: "Pizarro, Rafael contra EMILIO GARCIA MENDEZ. Cobro de salarios". (L.o 17, F.o 98), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio García Méndez, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, 31 de Agosto de 1957. — Mario Morquío, Juez de Paz.
27) $36.00 30|pub. 13004 Set.9-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "BUENAVENTURA BIDART. Cesación de condominio" (L° 41, F° 167), se cita, llama y emplaza a doña Galdina, Vitalina, Pedro, Martín, Concepción y Crispín Bidart, sus sucesores, causahabientes y todos los que a cualquier título se creyeren con derechos a los siguientes bienes sucesorios: A) El solar ocho de la manzana número 151 de esta ciudad; B) El solar seis de la misma manzana 151 ya citada; y C) Derechos de posesión y dominio sobre la quinta del Ejido suburbano número 118, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. —. Rivera, Setiembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 14954 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Ignacia de los Santos por su menor hija contra la Sucesión de ALCIBIADES da SILVA. Investigación de la paternidad" (L.o 41 F.o 158), se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Alcides da Silva, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará esta demanda. — Rivera, Setiembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14307 Set.28-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Barbieri y Leggire con RUSSO. JOSE LUIS. Medidas preparatorias" (L° 18, F° 485), se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 14 horas en el local de la calle Artigas y Rincón (Garaje Shell del señor Omar Castro), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de $ 1.666.67, o sea las 2|3 partes de la tasación, de una heladera eléctrica marca "Westinghouse", esmaltada, de cuatro puertas. — Salto, Setiembre 28 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 14862 Oct.5-v.oct.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1957, a la hora 19, en el local de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1956-1957; 3.o) Acto eleccionario realizado el día 29 de Junio de 1957 y proclamación de los candidatos electos para Consejo Directivo y Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Nota: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $12.00 10|pub. 14796 Oct.5-v.oct.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado: 15 de Octubre de 1957 a la hora 18 y 30

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 15 de Octubre a la hora 18 y 30 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.
Orden del día a considerar:
1) Memoria anual, Inventario y balance al 30 de Junio del presente año.
2) Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos.
3) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — El Consejo Directivo.
27) $12.00 4|pub. 14953 Oct.7-v.oct.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

Humberto A. Fontana, comunica que ha clausurado su comercio que en el ramo de "Mueblería y Bazar" giraba en la calle Yí N° 1280. Acreedores presentarse con sus saldos acreedores al 30|9|57 al Estudio Contable "Jablonka y González", Andes 1338, piso 3, esc. 13. — HUMBERTO A. FONTANA.
27) $16.00 20|pub. 14920 Oct.7-v.oct.30.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor José Darío Vázquez de Santiago, todos los derechos que nos correspondía en la compra del comercio de Lechería, Comestibles y Fermentadas, instalado en esta ciudad, calle Justicia 1995. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1383. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — OLINDO TITO AMADO.—IDA MARGOT CAMACHO DE TITO.
27) $24.00 20|pub. 14181 Set.26-v.oct.19.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo "Ofic. Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., anunciamos la anulación de promesa de venta, publicada el 3|5|1957, que Pedro Boveri Badano prometía vender a Walter Omar Caprile el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. 8 de Octubre N° 4720 de esta ciudad y desde la misma fecha lo promete en venta a los señores Pascual Castiella Ferrer y Marcial García Alonso. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1957. — PEDRO BOVERI BADANO. — ANTONIA PONS BARRACHUN.
27) $32.00 20|pub. 14187 Set.26-v.oct.19.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con oficinas en San José 1280, esc. 20 cedimos la promesa de compra venta suscrita conjuntamente con Juan A. San Sebastián del almacén y bar que gira en esta plaza calle República 2200 al señor Laureano Pérez Garrido quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — CAYETANO TAMBATE PASCUSO. — BLANCA MARTINEZ DE TAMBATE.
27) $24.00 20|pub. 13975 Set.21-v.oct.15.

CESION DE CUOTA

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, José C. Ferrari y Arnoldo Rodríguez Varela, hacen saber que han prometido ceder a don José Lugli sus cuotas partes que les corresponden en la Sociedad "Industria Fotomecánica Ltda.", que gira en esa ciudad, calle Florida 1466. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — JOSE C. FERRARI. — ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA. — JOSE LUGLI.
27) $16.00 20|pub. 14366 Set.28-v.oct.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales se comunica que por escritura autorizada por el escribano Edison H. Zunini, el 3 de Setiembre de 1957, con efecto retroactivo al 31 de Mayo de igual año. Valentín Ferreira y Constancia Pereira Núñez de Ferreira cedieron a sus socios Carlos Alberto Ferreira y Julio César Estévez la cuota social que les correspondía, en la sociedad que bajo la razón social "Estévez y Ferreira Hermanos" y la denominación "El Palacio de la Galletita", gira en esta ciudad, calle Uruguay esquina Solís, en los ramos de Fábrica de Galletitas y similares. Activo y pasivo a cargo de los adquirentes. En adelante la sociedad girará bajo la razón social "Estévez y Ferreira". Acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad. — Salto, Setiembre 3 de 1957. — VALENTIN FERREIRA. — CONSTANCIA PEREIRA NUÑEZ DE FERREIRA. — CARLOS A. FERREIRA. — JULIO C. ESTEVEZ.
27) $48.00 20|pub. 14196 Set.26-v.oct.19.

AYAX S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 30 de Setiembre de 1957, resolvió efectuar un aumento de capital de $ 106.000.00.
En conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales, los actuales accionistas gozarán de preferencia para la integración de las nuevas acciones, pudiendo suscribir hasta el 18 o.o del valor nominal de las acciones de su propiedad.
El plazo para la suscripción e integración vencerá el 5 de Diciembre de 1957, teniendo derecho este aumento de capital del dividendo a partir del 1.o de Julio de 1957. — Montevideo, Octubre de 1957. — La Gerencia.
27) $15.00 5|pub. 14775 Oct.4-v.oct.9.

RESCISION COMPROMISO COMPRA VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta, suscripto por el negocio de la Avenida Rivera 4250 que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas) y Fiambrería, con los señores Manuel Guardado y Gregorio Arce, prometiéndolo en venta a los señores Manuel Juan, Severino y Mariano Oroña y Severo Suárez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1957. — MANUEL, MILTON y SATURIO ANTELO ESTEVEZ. — MANUEL GUARDADO. — GREGORIO ARCE.
27) $32.00 20|pub. 14449 Set.30-v.oct.23.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Ley 26|9|1904 interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390 se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita entre CELIA B. DE GARRETANO y MARIA J. BLANCO relativa al comercio de Tienda y Mercería sito en Aparicio Saravia 4667 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo al día de la fecha la señora Celia B. de Garretano quién toma nuevamente posesión del comercio referido. Acreedores al comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1957. — CELIA B. DE GARRETANO. — MARIA J. BLANCO.
27) $32.00 20|pub. 14426 Set.30-v.oct.23.

RESCISION COMPROMISO DE VENTA

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que ha sido rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 27 de Abril del corriente año referente al comercio de Café, y Bar instalado en la Avda General Flores 4602. Acreedores presentarse dentro del término legal en el Estudio de los doctores C. A. Varela Rodríguez y Enrique E. Tarigo, Buenos Aires 440. — JOSE LUCAS LUCAS. — BENJAMIN BALZANO.
27) $24.00 20|pub. 14478 Set.30-v.oct.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Habiendo clausurado el negocio de Estación de Servicio Automotriz que tenía establecido en la Estación "Carrasco", sita en Rambla República de Méjico y calle Punta de Santiago, emplazo a mis acreedores por el plazo de 30 días para que concurran con los justificativos de sus créditos a Escribanía de Roberto D. Negro, calle Rincón 487, esc. 209. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA.
27) $24.00 20|pub. 14866 Oct.7-v.oct.30.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4° de la ley, deben enviar a **"Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.**

Cuando los importes sean **tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.**

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FERNANDEZ o ANDRES PEDRO FERNANDEZ o ANDRES FERNANDEZ MACHICOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15117 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PITTÉ o PITET DE BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14898 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FLEMATTI y la de SEVERO FLEMATTI o FLEMATTI PAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15113 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO LABELLA GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15118 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ROVASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15119 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARBELO DE DURAN o CARMEN ARBELO y de LEON o DELEON DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15114 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA PETRONILA HIRIGOYEN o IRIGOYEN DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15116 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALEJANDRO GIACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15115 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA DIAZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 1º de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 15079 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ROSSIMO DE CRISOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 1º de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 15678 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 1º de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 15083 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION AMABILIA BLANCO DE LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15063 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAFFASSO, CAFASO o CAFASSO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15064 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BASILIO TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15077 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA AÑON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15093 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO SALVO DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15094 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SCANAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15121 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EVERTO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 26 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15075 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARCOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 2 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15076 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON o SIMON FELIPE CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Setiembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 15041 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PASTORIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 15042 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, es hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 17 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15043 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO MARTINEZ, MARGARITA CORREA DE MARTINEZ, BENITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Setiembre 20 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15044 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SOTELO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15049 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS IGNACIO LADERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15050 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENCARNACION NICANOR GUILLERMO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15051 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña

RAMONA SAAVEDRA DE STEFAN o ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15054 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINDA u ONORINDA HERNANDEZ DE VIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15052 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA SUAREZ DE NORANDO y LUIS NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15053 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15057 Oct.9-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA AZANZA DE PARDIAS o SEGUNDA SIMONA AZANZA DE PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15058 Oct.9-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15059 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ROSAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Junio 17 de 1952. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15055 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ROSA ORSI DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 28 de 1946. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15056 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LINO CARNEIRO FERREIRA o MARCOS LINO JOSE CARNEIRO o MARCOS JOSE LINO CARNEIRO o CARNEYRO o CARNEYRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO GODOY o GODOY MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15091 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15070 Oct.9-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO INDERKUM o INDERKUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15071 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEDVED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15122 Oct.9-v.oct.21.

3—Convocatorias Comerciales

INDARÉ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1957, a las 11 horas, en el local de Plaza Libertad N.o 1370, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario ad-hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15065 Oct.9-v.oct.15.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Textil Industrial Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1957, a las 10 horas, en el local social Avda. Gral. Flores N.o 4477, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva, que corresponden al período vencido el 30 de Junio ppdo. y el informe del Síndico (artículo 41); 3.o) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Avda. Gral. Flores 4477, con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones, para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única, ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 15062 Oct.9-v.oct.15.

COMERCIAL E INMOBILIARIA LEON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para considerar el siguiente orden del día:

Aprobación de la participación de "C.I.L.S.A." como socia en la Sociedad "Cavalier Ltda." u otras Sociedades.

La asamblea se realizará en Colonia 909 escritorio 2, a la hora 20, el 14 de Octubre de 1957, cerrándose la inscripción de acciones el mismo día de la asamblea a las 19 horas. — El Directorio.
3) $2 40 1|pub. 15060 Oct.9-v.oct.9.

CEMAMTOSA
CEMENTO AMIANTO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 22 de Octubre, a las 18 y 30 horas, en las oficinas de la calle Timote N.o 4606, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de cinco miembros del Directorio y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplentes.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea y que ésta, en segunda convocatoria, funciona válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Octubre de 1957.
3) $18 00 5|pub. 15039 Oct.9-v.oct.15.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Octubre de 1957, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado del depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) $24 00 10|pub. 15038 Oct.9-v.oct.21.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1956-1957 (10.o ejercicio), que se realizará en el local social, calle San José 1118, el día 28 de Octubre de 1957 a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1957-58 y sus respectivos suplentes; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1957-1958; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1957-1958; 5.o) Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

"Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea.

El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación."

"Artículo 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones, solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas, siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión."

"Artículo 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por los delegados. El mandatario no podrá presentar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios". — José Sommaschini, Presidente. — Mario G. Bertazzoni, Secretario.
3) $19.80 3|pub. 15100 Oct.9-v.oct.11

FINANCIERA DEL HOGAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Octubre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 422, ap. 9, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección de Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 15095 Oct.9-v.oct.10.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 7ª asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1957, hora 14 y 30, en el local de la calle 18 de Julio 2153, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo precep-

tuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Octubre de 1957.
3) $18.00 5|pub. 15096 Oct.9-v.oct.15.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Banco, calle Misiones N.o 1423, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 inciso B) de los estatutos; 4.o) Elección de 4 Directores y 7 suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.
Se hace constar a los señores accionistas:
A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las oficinas de la Institución, hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 45 de los estatutos del Banco). — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 15090 Oct.9-v.oct.11.

CALZADOS SASSI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la Avenida Gral. Flores N.o 3299, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual, balance general, informe del Síndico y proyectos de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Vicepresidente y Secretario del Directorio, por el período 1957-60, 3 suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico para el período 1957-58; 3.o) Designación de los accionistas para suscribir el Libro de Actas (artículo 29).
Nota: Para poder tomar parte de la asamblea, deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la Sociedad o en algún establecimiento bancario del país, las acciones o recibo de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — El Secretario.
3) $5.60 1|pub. 15088 Oct.9-v.oct.9.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
T. U. S. A. M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos sociales y, por disposición tomada por el Directorio en su sesión de hoy, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 14ª asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Cno. Maldonado número 5058, el día 19 de Octubre de 1957, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de beneficios correspondientes al 14º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1957 (artículo 38); 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 28); 3.o) Renovación parcial del Directorio; designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el mismo (artículo 19); 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 37).
Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1957. — Julio D. Etcheverry, Presidente. — Ing. Armando Regusci Voulminot, Secretario.
3) $16.20 3|pub. 15087 Oct.9-v.oct.11.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GAUDENCIO o GAUDENCIO MARTIN PIGNI y VIRGINIA o VIRGINIA NATALINA PIGNI DE PIGNI o MARIA LUISA SCANDROGLIO DE PIGNI; de HECTOR, GAUDENCIO, JOSEFA, CECILIA, ALFREDO y ALBERTO PIGNI y de MARIA GASTELU DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a Irenia Josefa González de Pigni y a Irma, Cecilia, Josefina y Alberto Romeo Pigni, a Héctor Pigni Gasteiú, y en general a cualesquiera que se consideren sucesores o causahabientes de Alberto Pigni, Gaudencio Pigni y María Gasteiú de Pigni, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro de expresado término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 14918 Oct.9-v.nov.14.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por decreto 4675 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a regularizar el Cementerio de Piedras Coloradas, el siguiente bien:
Padrón: 264; Sección judicial: 3.a; Superficie: 1 H. 4820 m2.; Tasación: $ 900.00; Propietario: Sucesión Manuel B. Lázaro.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso repecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Octubre 5 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33217 Oct.9-v.oct.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. ROQUE OSCAR ANTONIO GAYDOU MONASTERIO, domiciliado Mercedes 832 a usted digo: A fin de optar al título de Escribano Público solicito: A) Se cite a don José Figuerido domiciliado Paraguay 1208 y don Enrique José Figuerido, domiciliado Mercedes 832, a quienes traeré al Juzgado para declarar sobre mi vida y costumbres; B) Se expidan edictos para las publicaciones de ley y oportunamente testimonio. O. Gaydou Monasterio". — Montevideo, 4 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15125 Oct.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: en autos "OTERO FLOREAL. Información" (L.o 55, F.o 628), "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Floreal Otero, domiciliado en 25 de Mayo 467, ap. 4, digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los doctores José A. Ferro Astray y Mario Santos Barrieri que presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. Floreal Otero". — Montevideo, 4 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15102 Oct.9-v.oct.21.

12—Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 37|8
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la construcción de una mampara de madera, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Arquitectura de la Institución, Misiones 1435, primer piso, dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1957, a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, en el segundo piso de la dirección mencionada precedentemente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33219 Oct.9-v.oct.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción y colocación de una parte de las aberturas de madera, del Cabildo de Montevideo, con sus correspondientes herrajes, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios o Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 31 de Octubre próximo a la hora 15.
El valor de los recaudos son ocho pesos ($8.00).
12) (C.C.) 1|pub. 33211 Oct.9-v.oct.9.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación No 31

Llámase a licitación pública por la impresión de Entradas para los Casinos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección, Parque Hotel el día 17 de Octubre de 1957 a las 15 horas.
Valor de los pliegos $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 33212 Oct.9-v.oct.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
2.o llamado

Llámase a precios por Botas y Botines de Goma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras 361.
La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 23 de Octubre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33214 Oct.9-v.oct.11.

Pedido de precios

Llámase a precios par la venta de Recortes de Lonas, Brin, y Papel Usado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 6 de Noviembre de 1957, a las 17 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33215 Oct.9-v.oct.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Octubre de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL LOLO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 669 y OLVIDO AMIGO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 669.
DANIEL PEÑALOZA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 882 e IRIA LUZ ZUBELSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 882.

10.a Sección

ALMERINDO DELLA TORRE, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Miraballes 4377 y MARIA ANTONIA MIRALDI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Comercio 2042.
NELSON MARMISSOLLE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asilo 3738, ap. 2 e IRMA ALDAMA MARENCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3738.
FRANCISCO CIRILO SILVA, 53 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larravide 2488 y RUFINA BENICIA DE LOS SANTOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3683.
AQUILINO CESAR MEDINA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luciano Romero 3257 y MARIA ANGELICA PIETRACCONE, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada L. Romero 3257.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO CERRILLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 3953 y MARIA KLOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3789.
JOSE WENSKO, 71 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Portugal 3780 y MARIA MAZURUK, 64 años, soltera, polaca, domiciliada Portugal 3780.

14.a Sección

SERGIO EDISON SOSA CASTRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguayana 3383 y RAQUEL GLADYS LAGARES MARCHESE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1282.
ULRICH VENUS GARCIA GALLEGO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hervidero 2976 y RAQUEL DOLORES VILLA DOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 759.

ROBERTO COSTABILE DUQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2856 y TERESA ISABEL GARCIA CAPUCCIO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2856.

15.a Sección

ELIAS RAFAEL DE LA TORRE, 71 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Constituyente 1959 y CARMEN MARIA ITURRASPE, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Constituyente 1959.

GONZALO LEONEL CESTAU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1825 y ELIDA JUANA CARLOTA SAUS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1825.

WASHINGTON TAGLIABUE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 3045 y ANGELA NELLY ROMANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2045.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1944 y GILDA MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1944 bis.

BENITO MARRERO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Democracia 2023, ap. 3 y OLGA MARIA FIERRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2023, ap. 3.

OMAR DOURADO, 37 años, soltero, tornero-mecánico, oriental, domiciliado General Pagola 2636, ap. 6 y YOLANDA INSAGARAY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2138, ap. 5.

JUAN JOSE MILA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Chaná 1962, ap. 16 y MARTA DEMARCHI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 2039, ap. 4.

VITAUTAS KEREVICIUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2309 bis, ap. 1 y EULALIA ROSA GALASSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2039.

NELSON SEVERINO ALBANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2162 y MARTA TERESA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1630 ap. 2.

20.a Sección

AZEK ROYTAMAN, 32 años, soltero, viajero, ruso, domiciliado Burgues 3785 y ELSA FRIEDMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3795.

DIVER NELSON GIANNEO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Campichuelo 101 y RAQUEL SUSANA URROZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4213.

NELLY YAMANDU BONINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4567 y BARI ALICIA DASET, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 204.

KURT JOSE KLISCHIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4016 y ALEJANDRA JUANITA LLOVET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4016.

24.a Sección

EMILIO ALBERTO LAFARTE, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3028 y MARIA JOSEFINA REYES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3028.

CARLOS HILARIO FURTADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 8024 y EDITH GIL WATSON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1554.

JESUS DIAZ, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1363 y ELSA CELESTINA ALVAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1368.

FRANCISCO ISIDORO MASTANDREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1520, ap. 3 y MARIA PAULA MARRERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3060.

HUGO CATANZANO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3684 y GLORIA INES GUBITOSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3674.

14) $2.00 3|pub. v. Oct.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "SANTOS RITO PORTILLO. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 192), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Rito Portillo, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de terreno, constituído por el solar N.o 3 de la Manzana N.o 386 de la planta urbana de esta ciudad, ubicado en la 1.a sección judicial, empadronado con el N.o 3.362, que según plano del agrimensor don Zoé Taroco de 8 de Mayo de 1956, inscripto con el N.o 923, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 7 de Junio de 1956 y se compone de un área de mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados, siete mil ochocientos setenta y tres centímetros, dentro de los siguientes límites: Al Suroeste: Avenida Presidente Viera por donde mide 42 metros, noventa y cinco centímetros por veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros al Noroeste sobre la calle General Rivera; al Noreste, padrones N.o 5.618 y 3.560 y al Sureste, padrón N.o 3.561". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Perfilia Godoy o sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducir sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 15084 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos 1957. MARIN DOLORES FRANCISCA. Prescripción adquisitiva, (padrón 2254), (L.o 19, N.o 283, F.o 459), se hace saber que ante este Juzgado compareció doña Dolores Francisca Marín, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien sito en la planta suburbana de esta ciudad, que es un terreno en la actual manzana N.o 288, (antes 15 suburbana), empadronado con el N.o 2254 y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de Setiembre de 1956, inscripto con el N.o 741 el 15 de ese mes y año se deslinda así: 25 ms., 80 al Sudeste frente a calle pública; 34 ms. 20 al Nordeste, frente a Bautista Pérez (padrón N.o 2252) y Santiago Gilardoni (padrón N.o 2253); 21 ms., 70 al Nordoeste con Inocencio Molina y otra (padrón número 2256, y al Sudoeste, línea quebrada compuesta de dos rectas una de 15 ms., 40 y otra de 18 ms., 40, lindando ambas con padrón número 2255 de Gabino García, teniendo este inmueble un área total según el referido plano de 829 ms.2.. Contiene el terreno mejoras y construcciones, consistentes en un galpón, horno de pan, pozo y casa de material que también son objeto de prescripción. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 15074 Oct.9-v.nov.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GUILLERMO EDUARDO ZUASTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo y Soledad", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15101 Oct.9-v.oct.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PASCUAL SLUTZKY. Quiebra, L.o 41, F.o 455", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo venidero, a las 9 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 33218 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "AUGUSTO LANSAC. Quiebra. Pieza calificación, L.o 41, F.o 20", se cita y emplaza a don Augusto Lansac, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza principal de su quiebra y en los incidentes sobre calificación de ésta y fijación de la fecha de cesación de pagos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $36.00 30|pub. 15039 Oct.9-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "GIOSCIA FRANCISCO MIGUEL. Sucesión, L.o 41, F.o 530", se hace saber que en dichos autos se ha presentado doña Renée Gioscia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma. Donde en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Giosa", debe decir "Gioscia"; y donde la abuela paterna aparece con el apellido "Vignoli", debe decir "Vignola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15103 Oct.9-v.oct.26.

20—Remates

BLAS DE LUCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARTINICORENA HNOS. y CIA. Quiebra" (L° 17, F° 284), se hace saber al público que por el rematador designado don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito, se procederá el día 26 de Octubre próximo venidero, a la hora 9 y días subsiguientes si fuera necesario y en la casa de la calle Baldomir 283 (casa del señor rematador), a la venta a martillo, sin base, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Artigas, Octubre 1° de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $30.00 15|pub. 15080 Oct.9-v.oct.26.

RICARDO BEROIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "VARELA JULIAN o VARELA MOYANO JULIAN. Sucesión", se hace saber al público, que el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Ricardo Berois, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 827.26, de las siguientes cuotas parte: A) 1|11 ava parte indivisa en el siguiente inmueble urbano: dos fracciones de terrenos y sus mejoras, padrón N° 1443, solares uno y dos de la manzana N° 210 en el plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con superficie total según títulos de 1.771 ms. 54 dms. cuadrados, lindando: al Norte solares 3 y 4; al Este calle Piedras y solar uno; al Sur calle 19 de Abril, y al Oeste solar dos y calle Independencia; B) 2|11 avas partes indivisas en el siguiente bien inmueble urbano: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N° 1449, solar 4 de la manzana 210 en el plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con superficie total según títulos de 922 ms. 35 dms. cuadrados, lindando: al Norte solar N° 6; al Este solar N° 3; al Sur solar N° 2 y al Oeste calle Independencia. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 15048 Oct.9-v.oct.26.

JULIO OCHOVIET

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO SOMETE 9 YEGUARIZOS HALLADOS EN LA VIA PUBLICA" (L° 11, F° 54, N° 1051), se hace saber al público, que el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas en el comercio del señor Fernando Córdoba en Parada Liebig's por el martillero don Julio Ochoviet, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor de trece yeguarizos y seis vacunos, cuyas características se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 15073 Oct.9-v.oct.21.

JULIO OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, el 28 de Octubre corriente, a las 14 horas, en el comercio del señor Fernando Córdoba, en Parada Liebig's, el martillero Julio Ochoviet pondrá a la venta

y en remate público, sin base y al mejor postor, los efectos inventariados a fs. 2, en autos: "BARROS ANTONIO. Su muerte" (L° 19, Folio 407): 1 recado, bozal, arado mancera, palas, guadaña, azada, etc., todo muy usado. — Fray Bentos, Octubre 1° de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 15072 Oct.9-v.oct.21.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PALACIO, JOSE LUIS. Concurso voluntario" (L° 19, F° 305), el día 20 de Octubre de 1957, empezando a las 8 horas, en Tomás Gomensoro (Depto. de Artigas), y el día 27 de Octubre de 1957, en calle Lavalleja N° 151 de esta ciudad, desde las 8 horas, el martillero Bolívar H. Cabral, asistido del Juez de Paz Seccional y del Oficial Alguacil y Actuario, respectivamente, venderá al contado y al mejor postor todas las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías cuyo detalle figura en el inventario realizado en autos. — Salto, Octubre 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 9|pub. 15123 Oct.9-v.oct.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay. Segunda copia" (L° 53, F° 256), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de Préstamo Hipotecario por la cual dicho Banco dió en préstamo a los esposos GERVASIO JULIAN URIOSTE y JACINTA ROSPIDE SARRAN, la suma de $ 12.000.00 en títulos hipotecarios del Uruguay e hipotecando en garantía el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 5.a sección judicial de Florida, padrón N° 9864, fracción 2 del campo señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 21 de Diciembre de 1933. Superficie 428 hás. 7647 m.c., 32 dms., así deslindados: N.E., cinco rectas que corren: la primera de N.O. a S.E., midiendo 1142 ms., lindando con Toribia N. de Javiel, Julián Lalinde y Luis Morales: la segunda de S.O. a N.E., lindando también con Luis Morales; la tercera de N.O. a S.E., midiendo 709 ms., lindando con la Suc. de Domingo Noria y con Ubaldo Noria; la cuarta de S.O. a N.E., midiendo 826 ms., lindando con Ubaldo Noria, y la quinta de N.O. a S.E., midiendo 708 ms., lindando camino por medio, con la Suc. de Mateo Peralta; S.E. y a partir del límite anterior, primeramente cinco rectas que corren: la primera de N.E. a S.O. y la segunda de N.O. a S.E., lindando por ambas con Carlos Sottimano; la tercera de N.E. a S.O., midiendo 558 ms., lindando camino por medio con O. Peralta; la cuarta de S.E. a N.O., midiendo 120 ms., y la quinta de N.E. a S.O., hasta encontrar una cañada límite, lindando por ambas con Cándido Viera, luego siguiendo una dirección de S.E. a N.O. la referida cañada por medio, con Natalio Viera; en seguida y a partir de la cañada límite: tres rectas que miden: la primera que corre de N.E. a S.O., 150 ms. y la segunda que corre de N.O. a S.E., 120 ms., lindando por ambas también con Natalio Viera; y por último la tercera que corre de N.E. a S.O., 1383 ms., lindando con la fracción 1 de Domingo Rospide S.O., recta en dos trozos que miden en conjunto 2567 ms., lindando con la fracción 1 de Domingo Rospide y con la Suc. de Florencio Oliva y N.O. 1296 ms. con la fracción 3 de María Adelaida Rospide de Ponce de León. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el N° 521 del L° 155, habiendo sido la misma autorizada por el escribano Raúl Dabezies el 24 de Mayo de 1943. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de préstamo hipotecario, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 33210 Oct.9-v.oct.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.103. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Con esta fecha, Wéllington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "SCHERIPROCT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15098 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 81.094. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por A. A. Abrasivos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15106 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 81.087. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pindapoy S. A., Agropecuaria, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

PINDAPOY

para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 15107 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 81.088. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pindapoy S. A., Agropecuaria, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

"PINDAPOY"
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15108 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 81.090. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la mraca "BIDROLAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15109 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 81.093. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por A. A. Abrasivos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 15110 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 81.091. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por A. A. Abrasivos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

ABRATEX

para artículos de las clases 4, 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15111 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 81.092. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por A. A. Abrasivos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

ABRALAX

para artículos de las clases 4, 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direcrección.
23) $16.00 10|pub. 15112 Oct.9-v.oct.21.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que Eulogio Estévez Vázquez ha prometido vender su Carnicería, calle Alarcón N.o 1508, Montevideo, a Manuel Gorín. — Acreedores Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de 1957.
25) $16.00 20|pub. 15082 Oct.9-v.nov.1o.

Interviniendo Oficinas "Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Víctor y Celso González Alonso el Café y Bar de la calle Mercedes N.o 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460. — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — ELISEO NOVO. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO.
25) $24.00 20|pub. 15067 Oct.9-v.nov.1o.

Interviniendo Oficinas "Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Adrián Pastor el Café y Bar de la Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. — Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís N.o 1460. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1957. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA DE MON.
25) $24.00 20|pub. 15068 Oct.9-v.nov.1o.

Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Gervaz, el Almacén de la calle Estero Beliaco N.o 2901 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís N.o 1460. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — JOSE M. GARCIA. — MARIA AMANDA RIVALTA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15069 Oct.9-v.nov.1o.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del Consejo Directivo y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos docentes:

Llamados a Concurso

1 Profesor Adjunto Contratado de Sociología Nacional. (Este cargo pasará al presupuesto a partir del 1° de Enero de 1958).
1 Profesional de Construcción.
4 Ayudantes de clase de Expresión Plástica: Geometría-Dibujo.

Llamados a Aspirantes

1 Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción 2°.
1 Profesional de Construcción.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El plazo para recibir las inscripciones en los llamados a concurso, vence el 31 de Enero de 1958 a la hora 12 y para los llamados a aspirantes vence el 21 de Octubre a la hora 12. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33216 Oct.9-v.oct.11.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Señor accionista: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos, se convoca a usted para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la institución, calle 25 de Agosto s|n, para considerar la siguiente orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 3° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio (artículos 18 y 20 de los estatutos); 4° Designación de los Directores (2 ó 4), y suplentes (5 ó 7), de acuerdo con la resolución que se adopte en el apartado 3° de esta orden del día; 5° Designación de Síndico y suplente; 6° Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea (artículo 47).

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

Hasta tres días antes de la fecha señalada, estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten. — Libertad, Octubre de 1957. — Gil Andrade, Presidente. — Augusto Ponce de León (hijo), Secretario.
27) $7.20 1|pub. 15045 Oct.9-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Espósito (Alfonso Hércules) y Núñez (María Lourdes) c|SUAREZ (ENRIQUE) y FERNANDEZ (MARCELINA). Pérdida de Patria Potestad", L.o 15 N.o 459 F.o 388, se cita, llama y emplaza a don Enrique Suárez y a doña Marcelina Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 15066 Oct.9-v.nov.14.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta Banco del Este N° 7881 a nombre de RAMON BARRIENTOS. Devolverla Banco del Este, 25 de Mayo 521. — Montevideo, Octubre 7 de 1957.
27) $4.00 10|pub. 15124 Oct.9-v.oct.21.

RESCISION DE COMPROMISO

Mario Conelilo y José Mª Silveira, hacen saber al comercio y al público en general que, con fecha 16 de Agosto pasado, prometieron adquirir los derechos de la Sociedad Bumesa Auditores. Habiéndose acordado actualmente rescindir totalmente tal compromiso, comunican que continúan el giro de la Sociedad sus Directores, desvinculándose los señores Silveira y Cornelio. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957.
27) $24.00 1|pub. 15120 Oct.9-v.oct.9.

SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Miércoles 16 de Octubre de 1957, a las 18 y 45 horas, en el Lafone Hall, Montevideo.
Orden del día según artículo 17 de los estatutos. — Ilma Lewis, Secretaria Honoraria.
27) $2 40 4|pub. 15081 Oct.9-v.oct.14.

"ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:
Luis G. Castro, escribano. — Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de asamblea perteneciente a: Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, debidamente rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor E. Alberto Mallo y por el Actuario Juanángel L. Gianola, en octubre de mil novecientos cuarenta y ocho del que surge que a fojas veintiocho a treinta está extendida el acta N.o 10, correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis la que transcripta dice así: "En Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en segunda convocatoria los señores accionistas de Atma Uruguaya S. A. I. C. en su local social de la calle Industria número 3488 en asamblea general extraordinaria a fin de considerar el siguiente orden del día. 1.o Reforma de estatutos y aumento de capital. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Las publicaciones fueron efectuadas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 11 de los estatutos sociales. Según libro de inscripción y asistencia asambleas se encuentran inscriptos accionistas que representan un total de ($ 694.000.00) seiscientos noventa y cuatro mil pesos m|n. con derecho a 30 votos. Siendo la hora diez el señor Presidente declara abierto el acto que cuenta con la presencia del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Juan C. Máspoli. Iniciada la asamblea el señor Presidente designa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos al señor Roberto Pierucci, para firmar el acta de la asamblea y verificar la inscripción conjuntamente con el señor Presidente. El señor Inspetor de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, controla también la inscripción transcripta en el libro "Inscripción y Asistencia Asambleas" hallándola correcta. Asisten dos accionistas que actúan por sí y uno por poder representando un capital de $ 653.000.00 (seiscientos cincuenta y tres mil pesos m|n.) con derecho a doce votos. Iniciando el orden del día el señor Presidente propone a la asamblea la modificación de los estatutos que permita aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional) por resultar imprescindible para la marcha de la Compañía en vista de las ampliaciones e incorporaciones proyectadas por el Directorio. Después de un breve cambio de ideas, se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 5.o que en definitiva queda redactado de la siguiente manera:
"Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00 m|n.) dividido en veinte mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán cuando el Directorio lo juzgue conveniente, en series de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.00) cada una hasta cubrir el capital referido. Este capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma máxima de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00), debiendo obtenerse en cada caso de aumento, la previa aprobación del Poder Ejecutivo", cumpliéndose a la vez con las demás formalidades legales pertinentes y abonándose los derechos que correspondieran a cada aumento, los que no podrán ser considerados como reformas estatutarias. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir cualesquiera emisiones futuras en proporción al número de acciones de que sean poseedores. Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y otro miembro del Directorio. Podrán emitirse títulos de más de una acción. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 20 del Código de Comercio. Las acciones fundadoras que se hubieren emitido a la fecha tendrán el mismo valor y derechos que las ordinarias". También se resuelve por unanimidad la designación de los doctores Fernando Oliú Chiazzaro y Elbio Jiménez, para que en forma conjunta o separada tramiten la referida reforma ante los Organismos Públicos. No habiendo otro asunto que tratar y siendo la hora diez y treinta minutos se da por terminada la sesión. — R. Pierucci. — Leonard Martín".
En fe de ello y a solicitud de Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Castro, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Visto: la solicitud de "Atma Uruguaya S. A. Industrial y Comercial", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 28 de Diciembre de 1956, entre las cuales figura el aumento de su capital actual con la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Atma Uruguaya S. A. Industrial y Comercial", documentada en acta notarial de fojas 29 a 30 vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **LEZAMA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo J. Orozco**, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, Abril 5 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.
Se acreditó con la libreta N.o 23.373, el pago de la Patente de Giro de la firma, padrón número 74.206. Conste. — E. A. Garcao.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1447. — Presentado hoy veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las quince y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 203 al folio 1477 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 2.000.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Artecona.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Elbio Jiménez Rimoldi, por "Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 870, piso 5.o, al señor Juez dice: De conformidad al testimonio que se adjunta (fojas 33) el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 2 de Abril de 1957, aprobó la reforma del artículo 5.o, de los estatutos que se acompañan y el aumento del capital autorizado de "Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el que quedó fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). Por lo expuesto, del señor Juez, solicita: Se sirva disponer la inscripción de la reforma del citado artículo y el aumento de capital de la Sociedad mencionada en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio) y que, oportunamente, se expida testimonio y devuelvan los recaudos que se adjuntan, todo lo cual podrá ser entregado al suscripto o al doctor Julio Macedo Hontou, quien queda autorizado a esos efectos. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. Otrosí dice: Que la personería invocada resulta acreditada por el acta notarial que luce agregada a fojas 29 y siguientes. —Elbio Jiménez Rimoldi.
Recibido hoy Abril ocho de mil novecientos cincuenta y siete, con un estatuto. — Lamas.
Montevideo, Abril 10 de 1957. — Al despacho. — Lamas.
4476. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.
Montevideo, 11 de Abril de 1957. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. Conste. — Ponde de León.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — E. 12 Abril de 1957. S. 23 Abril de 1957. — Vista N.o 1296. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio Viana.
Recibido hoy Abril veinticuatro de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.
Montevideo, Abril 26 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.
5512. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.
Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Se remiten los autos al Registro Público y General de Comercio. Conste. — Ponce de León.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.
Montevideo, 23 de Setiembre de 1957. — Con esta fecha y con los números 202 y 203 y folios 1474 y 1477 del libro 1 de Estatutos, se hicieron las inscripciones ordenadas. — Artecona.
Recibido hoy Setiembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 430.00. — 14956. — 1|pub.

FEBO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don **Carlos Fleurquin** Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FEBO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:
Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, capital de la **República Oriental** del Urugauy, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la Bolsa de Inmuebles, calle Andes 1382 piso 2.o, el señor Aron Fraiman ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con Carlota Lydia Maus, domiciliado en Avenida Brasil 1385 y el señor Alcides M. Onetto García, casado en primeras nupcias con María Angélica Barrabino, con domicilio en Juan D. Jackson 1083, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de Febo Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.
Art. 2.o Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán así como si se les asignará o no, capital propio.
Art. 3.o El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones con inmuebles, la construcción de los mismos en todas sus formas, arrendamientos, compras y ventas al contado o a plazos, o por fracciones según lo dispuesto por la ley de fraccionamiento de la Propiedad Horizontal. En general, la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o de terceros. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, por sí, como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.
Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional; estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.
Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un **Directorio integrado** por dos a cinco miembros **elegidos** anualmente por la asamblea **general ordinaria**. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran procederá a aumentar **su número**

a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primer asamblea a realizarse. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 10.o La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado, o por dos apoderados, o por uno o más que actuarán independientemente, en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la sociedad, ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores; aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio y al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer aceptar cartas de crédito; hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el etxranjero que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior; G) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; H) Aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; I) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, salvo lo que dispone la ley 11.073, del 24 de junio de 1953.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, disponiendo en estos casos el Directorio de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días, con una anticipación no menor de ocho días, en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 18. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán de la manera siguiente: tenedores de acciones hasta un mil pesos, un voto; de un mil cien a tres mil pesos, dos votos; de tres mil cien a diez mil pesos, cuatro votos; de diez mil cien a quince mil pesos, cinco votos y de quince mil cien pesos en adelante, seis votos.

Art. 19. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no, el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio, estará integrado por las personas que designen los fundadores actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzcan estos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Los señores Arón Fraiman y Alcides M. Onetto García, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, aceptar las modificaciones que se introdujeran a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación, pedir la inscripción de los estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo en el Registro Público y General de Comercio y hacer todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de su cometido. — Arón Fraiman. — Alcides María Onetto García.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Arón Fraiman y Alcides María Onetto García, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales constan en el documento que antecede. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — José A. González Puig. escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Visto: La gestión de "Febo Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|8|957, aprobación de estatuto de "Jónica Sociedad Anónima", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Febo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Queda su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel.. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Alcides M. Onetto García, constituyendo domicilio en la calle Andes 1382 (piso 2.o) al señor Juez, digo: 1.o) Que como resulta de los estatutos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Febo Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándole personería jurídica; 2.o) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) La sociedad se denomina "Febo Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del texto del artículo 3.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es el arriba expresado; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por todo lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, se me conceda la Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos para su publicación; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Alcides M. Onetto García.

12.020. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.328. — Entrada: 23 de Setiembre de 1957. Salida: 23 de Setiembre de 1957. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.121. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédase las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese.—Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 211 al F.o 1.500 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Octubre de 1957. — Con el N.o 312 al F.o 148 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$110.00 1|pub. — 14992.

NECOCHEA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de Constitución de "Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.". — En Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo casado con Carmen Luisa Atchugarry ambos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad

anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18 El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocito. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Daniel Terra. Hay un sello que dice: *Daniel Terra, escribano.*

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Visto: La gestión de "Necochea Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 1957, aprobación de estatutos de "Jonica Sociedad Anónima", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1433. — Presentado hoy veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las trece y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 198 al F.o 1417 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 250.00. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos J. Lecueder con domicilio en la calle Misiones 1424 (piso 2.o) al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 (piso 2.o); D) La administración está a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en es-

te escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy, Setiembre doce de mil novecientos cincuenta y siete. — Del Castillo.

Tomé razón al Fº 521 del Lº 53 con el N.o 1.797. — Del Castillo. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15.647. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.613. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Necochea Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", Estatuto. Civil 1.o). — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15.961. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Del Castillo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 198 al folio 1.417 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Con el N.o 300 al F.o 139 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$115.00 1|pub. — 15006.

"FAUSTO INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Fausto Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera S. A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos Sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

"FAUSTO INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A."

En Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.º Con el nombre de Fausto Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

Art. 2.º El objeto de la Sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles. por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.º El Capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4.º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Asambleas

Artículo 5.º La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los Fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea.

Art. 7.º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948

Art. 9.º Los Directorios podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, si lo hubiere presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para

regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Vistos: La gestión de "Fausto Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes, y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 1957, aprobación de estatutos de 'Jonica S. A.'. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fausto Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — N.o 1436. — Presentado hoy veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las trece y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 199 al F.o 1463 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100 00 y timbre Ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Fausto Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Fausto Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad está a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por que no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. Lecueder.

Recibido hoy Setiembre doce de mil novecientos cincuenta y siete. — Del Castillo.

Tomé razón al N.o 521 del L.o 53 con el número 1796. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — Al despacho.

15649. — Montevideo, Setiembre 12|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 12 Setiembre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Señor Juez: Puede usted Proveer de conformidad a lo solicitado ("Fausto Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima". Estatutos). — Montevideo, Setiembre 13.957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15960 — Montevideo, Setiembre 16|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Setiembre 16|957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Del Castillo.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 199 al F.o 1463 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. Artecona.

Montevideo, 25 de Setiembre de 1957. — Con el N.o 301 al F.o 140 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 28|957. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, conste. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$109.00 1|pub. 15005.

TRIPOLI INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima nacional denominada "Trípoli Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

TRIPOLI INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

En Montevideo a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Trípoli Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y grabar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndicos, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier

asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y formas que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy once de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de setiembre de 1957. — Vistos: La gestión de "Trípoli Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público o vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes, y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de agosto de 1957, aprobación de estatutos de "Jonica S. A." El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Trípoli Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado, fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER — JUAN CARLOS MASTALLI — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 10 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1435. — Presentado hoy veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las trece y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 200 al F.o 1429 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Trípoli Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonios de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Trípoli Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A." B) Tiene por objeto la adquisición compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso 2.o. D) La administración de la sociedad está a cargo provisoriamente de los fundadores: Señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes; que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo, que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — C. J. Lecueder.

Recibido hoy setiembre doce de mil novecientos cincuenta y siete, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 521 del L.o 53 con el N.o 1798. — Del Castillo

Montevideo, 12 de setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15.648. — Montevideo, setiembre 12 de 1957. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Señor Juez puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Trípoli Inm. Com. Ind. y Fin. S. A. Estatutos Civil 1.o Montevideo, setiembre 13 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete doy fe. — Del Castillo

Montevideo, 16 de setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo

15.962. — Montevideo, setiembre 16 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, setiembre 16 de 1957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de setiembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 200 al folio 1429 del libro N.o 2 de estatutos Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de setiembre de 1957. — Con el N.o 299 al F.o 139 del Libro 1 de matrícula de comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy setiembre de 1957. Conste. — Del Castillo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 112.00 — 1 pub. — 15007.

SEROSA
SERO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad Anónima nacional denominada "Sero Sociedad Anónima" (SEROSA), solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de la sociedad

SEROSA
SERO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores: Carlos Seré Rucher, uruguayo, mayor de edad, casado con Adela Sturzenegger; contador Enrique Rodríguez Caridad, uruguayo, mayor de edad, casado con Mercedes Rodríguez Peralta; Adrián L. Barrere Brett, uruguayo, mayor de edad, casado con Alicia León Velez; convienen constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o Con la denominación de "Sero Sociedad Anónima" (SEROSA), se constituye una Sociedad Anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Domicilio

Artículo 2.o El domicilio de la Sociedad queda fijado en Montevideo, pudiendo el Directorio, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el país o en el extranjero.

Duración

Artículo 3.o El tiempo de duración de la sociedad se fija en 99 años, los que se contarán desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos, por el Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto: realizar todo acto de comercio relacionados con importaciones, transformación y venta de toda clase de mercaderías, sin limitación de especies. Pudiendo asumir representaciones nacionales o extranjeras de naturaleza comercial o industrial, estando dentro de su cometido específico; el financiar por sí o en representación a terceros cualquier clase de negocios. Para el cumplimiento de estos fines, podrá realizar toda clase de actos lícitos, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de acuerdo con lo que se establece al determinar las facultades del Directorio.

CAPITULO II

Del capital y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de cualquier número de acciones. El Directorio podrá aumentar el capital mencionado hasta la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.) debiendo para ello gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo e inscribir dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 6.o Todas las acciones integradas serán al portador e indivisibles. No se reconocerá más que un sólo titular por cada acción o título representativo.

Art. 7.o Las acciones no integradas, se documentarán en certificados nominativos provisorios, cuya transferencia deberá ser autorizada por el Directorio.

Art. 8.o Las acciones, para ser válidas, deberán llevar la firma de dos de los miembros del Directorio.

Art. 9.o El ser suscriptor o tenedor de acciones, significa conocer y aceptar las disposiciones del estatuto social, como así también, las resoluciones tomadas por la Administración, en uso de sus facultades, sin perjuicio de las acciones que por derecho le corresponden.

Art. 10. Queda facultado el Directorio para tomar las providencias relativas a las suscripciones de capital y para resolver las condiciones y formalidades de la integración.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros nombrados por la asamblea general, realizada al efecto, por simple mayoría de votos. Cada miembro del Directorio tendrá suplente respectivo.

Art. 12. Por resolución de la asamblea de accionistas, el número de miembros del Directorio podrá ser elevados a siete.

Art. 13. En la primera sesión de cada período administrativo, el Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario, actuando los restantes miembros como Vocales. Durarán tres años en sus funciones debiendo continuar en ejercicio, hasta que el nuevo Directorio no tome posesión de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 14. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez por mes, y toda vez que sea convocado por el Presidente para tratar asuntos que revistan urgencia. Llevará un libro de actas a los efectos de documentar las resoluciones

que se tomen, debiendo ser firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 15. Son compatibles los cargos de Director, con cualquier otra función de carácter administrativa o técnica.

Art. 16. El Directorio gozará de amplias facultades para encauzar los negocios sociales y ejercerá todas las acciones y gestiones necesarias para cumplir con los objetivos impuestos por los presentes estatutos, en el orden administrativo y comercial. Por consiguiente, y sin que esto signifique limitar sus facultades, el Directorio podrá: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados u obreros; fijar las remuneraciones y atribuciones del personal; C) Comprar, vender, permutar y enajenar en cualquier forma, a título oneroso, bienes de todas clases, hacer novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general disponer y gestionar como lo considere más conveniente al cumplimiento de los fines sociales; D) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria de los bienes de la Sociedad; E) Podrá otorgar, aceptar o revocar toda clase de poderes generales o especiales, sin limitación; F) Queda facultado para adquirir marca de fábrica o de comercio, tomar representaciones y patentes de invención con el fin de explotarlas directamente o transferirlas; G) Podrá presentarse a las licitaciones públicas y privadas por sí o en representación de terceros; H) Deberá confeccionar y presentar a consideración de la asamblea, convocada a tal fin, la memoria relativa a la gestión comercial y financiera del ejercicio administrativo, el balance patrimonial y el de resultados y un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 17. Representarán a la Sociedad en todos los asuntos comerciales, administrativos y judiciales, indistintamente, dos miembros del Directorio, sin preeminencia de cargos.

Art. 18. Compete al Presidente: A) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio; B) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. Son funciones del Secretario: A) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

Art. 20. Las obligaciones bancarias y todas aquéllas que resulten del giro de los negocios y que impliquen compromisos de la Sociedad en el orden comercial, enumeradas en el artículo número 16 de los presentes estatutos, serán firmados por dos miembros del Directorio con prescindencia de los cargos que en el mismo desempeñen extendiéndose esta disposición a la firma de las acciones, certificados provisorios y escrituras públicas o privadas relacionadas con la administración general.

CAPITULO IV

De la Sindicatura

Artículo 21. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico, nombrado por la asamblea general de accionistas por el término de un año, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Art. 22. Corresponde al Síndico: A) Vigilar el cumplimiento de los estatutos en todo aquello que tenga relación con la contabilidad patrimonial de la Empresa; B) Fiscalizar las finanzas en el aspecto presupuestal y crediticio con facultades para hacer compulsas de libros, documentos y arqueos de valores; C) Convocar a las asambleas extraordinarias en los casos en que las circunstancias lo exijan y ordinarias en caso de omisión del Directorio; D) Dar su informe anual a la asamblea de accionistas, el cual se referirá a los cuadros patrimoniales y de resultados del ejercicio dando su opinión con respecto a la gestión administrativa.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. En las ordinarias, que el Directorio convocará anualmente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se tratarán el balance general, el de resultados y los informes conexos, además de otros puntos de la orden del día publicados conforme a las normas vigentes, pudiendo ser ellos los relacionados con la elección del Directorio y Síndico.

Art. 24. Las asambleas extraordinarias se realizarán: A) Por convocatoria del Directorio; B) O por iniciativa de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. En este caso, el Directorio hará la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud de los accionistas, en la que se expresará la orden del día motivo de la convocatoria.

Art. 25. Las convocatorias de las asambleas se harán por avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Dichas publicaciones tendrán una antelación de diez días respecto a la fecha fijada para la celebración de la asamblea y deberán especificar en la orden del día de manera precisa, los puntos a tratar. En las mismas publicaciones, se fijará el local, fecha y hora en que tendrá lugar el [illegible].

Art. 26. Sólo podrá prescin[illegible] requisito de las publicaciones previas [illegible] asambleas, en el caso de que asistan a ellas, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique tal decisión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una antelación, por lo menos, de cuarenta y ocho horas.

Art. 27. Con una anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas que deseen asistir a ella registrarán las acciones o certificados de depósitos en la sede de la sociedad, no computándose en el plazo acordado los días feriados. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente para la asistencia a la asamblea.

Art. 28. Las asambleas ordinarias estarán legalmente constituídas siempre que se encuentren presentes accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Las extraordinarias requerirán una representación del setenta por ciento de dicho capital. En la segunda convocatoria, en caso de que no quede cubierto el porcentaje de capital expresado en este artículo para su realización, las asambleas podrán sesionar treinta minutos después de la hora fijada para la primera convocatoria, cualquiera sea el porcentaje de capital integrado representado por accionistas; advirtiéndose en las publicaciones, que se tomarán resoluciones con los accionistas que concurran.

Art. 29. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, bastando para ello la exhibición del certificado que lo habilita a concurrir, expedido por la Secretaría, en oportunidad del registro de acciones, conjuntamente con una carta-poder, otorgada por el accionista ausente. Están inhibidos de investir representación alguna los Directores, Gerentes o Síndicos de la sociedad.

Art. 30. Cada acción de mil pesos representa un voto en las asambleas, hasta un máximo de seis votos, conforme a las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 31. Se llevará un libro de actas de las deliberaciones y resoluciones votadas por la asamblea, el que deberá ser firmado por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por el Presidente.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 32. El ejercicio económico social se clausurará el 31 de Mayo de cada año.

Art. 33. De las utilidades netas arrojadas por el balance general y luego de deducir las amortizaciones ordinarias y las provisiones que se consideren necesarias para la consolidación de la sociedad, el Directorio propondrá a la asamblea, la distribución del remanente, conforme a las siguientes normas: A) 5 o|o para fondo de reservas; B) 15 o|o para ser distribuído entre los Directores; C) Y el saldo, para servir dividendo a los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 34. La disolución de la sociedad podrá operarse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. La asamblea resolverá el procedimiento que se seguirá para la liquidación, disponiendo para ello de todas las atribuciones.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 35. Desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, el primer Directorio que durará 5 años en sus funciones, quedará constituído por las siguientes personas: Carlos Seré Rucker, contador Enrique Rodríguez Caridad y Adrián L. Barrere Brett y como suplentes respectivos los señores: doctor Jorge Sturzenegger Folle, doctor Luis Sala López y Celestino Ramos. Designándose como Síndico titular en el primer período al señor Luis Della Cella y como suplente al señor Zenón Zarza.

Art. 36. El señor Enrique Rodríguez Caridad queda facultado para efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo relacionadas con la aprobación de estos estatutos hasta obtención de la personería jurídica, debiendo, en consecuencia, contestar a las observaciones que le fueran formuladas, debiendo proceder a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y cumplir con toda otra diligencia pertinente hasta su legal constitución.

CAPITULO IX

Disposición aclaratoria

Artículo 37. Con respecto al texto del artículo N.o 12, el número de Directores podrá ser de siete miembros, quedando sobreentendido que la asamblea de accionistas está facultada para llegar a dicho límite mediante designaciones parciales. De manera que el Directorio podrá estar compuesto hasta de un máximo de siete miembros. — Enrique Rodríguez C. — B. Adrián L. — Carlos Seré Rucker.

Osvaldo Dorelo Raffo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Enrique Rodríguez C., B. Adrián L. y Carlos Seré Rucker fueron puestas por los señores: Enrique Rodríguez Caridad; Adrián L. Barrere Brett y Carlos Seré Rucker, cuyos datos individualizantes surgen del instrumento que antecede, con domicilio en la casa dos mil setecientos de la Avenida San Martín en esta Capital, y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Conste. — Osvaldo Dorelo Raffo, Escribano Público.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — Visto: La gestión de "Sero Sociedad Anónima" (SEROSA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Sero Sociedad Anónima" (SEROSA) y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y vta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 2.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fojas 5. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Señor Ministro de Hacienda. Señor Ministro: Enrique Rodríguez Caridad evacuando la vista conferida con motivo de tramitación de los estatutos de "Sero S. A." (Serosa) y acultado por el artículo N.o 36 de los mismos, al señor Ministro expresa: Que para darle mayor determinación y concreción al artículo N.o 4 de los mencionados estatutos, en lo que se refiere al objeto de la sociedad en definitiva lo proyecta de la manera que a continuación se transcribe: Objeto. Artículo N.o 4. La sociedad tiene por objeto principal realizar todo acto de comercio relacionado con la importación de maquinaria agrícola, sus implementos y repuestos, como así mismo la importación y negociación de todo tipo de unidad automotriz y sus repuestos, representando marcas determinadas o no y como objeto accesorio, la sociedad podrá financiar por sí o por terceros negocios vinculados o no con la explotación principal, pudiendo dedicarse a la comercialización de otras mercaderías no incluidas en el ramo principal, importándolas o exportándolas. Para el cumplimiento de estos fines, podrá realizar toda clase de actos lícitos, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de acuerdo con lo que se establece al determinar las facultades del Directorio. En consecuencia, el artículo número 4 de los estatutos en trámite de "Sero S. A." (Serosa), quedará sustituido por el texto que antecede. Saluda muy atentamente al señor Ministro. — (Fdo.): Enrique Rodríguez Caridad. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — N.o 1492. — Presentado hoy treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciseis y treinta horas e inscripto en este registro con el número 210 al folio 1515 del libro N.o 1 de estatutos. — María Y. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 550.00 y timbres de la ley número 10650 por valor de $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Enrique Rodríguez Caridad, constituyendo a estos efectos domicilio en la avenida Gral. San Martín N.o 2698, al señor Juez digo: Que como queda justificado en el documento adjunto, el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto del corriente año, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Sero Sociedad Anónima" (Serosa), habiéndole acordado personería jurídica: Que conforme a lo establecido en su artículo N.o 36 el suscrito quedó facultado para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, por lo tanto al señor Juez solicito: Se decrete la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Sero Sociedad Anónima" (Serosa) en el Registro Público de Comercio. Se decrete su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Para ello y en cumplimiento del artículo N.o 34 del Código de Comercio, se expresa: 1) Que integran el primer Directorio de acuerdo al artículo 35 los siguientes señores: Carlos Seré Rucker, contador Enrique Rodríguez Caridad y señor Adrián L. Barrere Brett, siendo la firma adoptada "Sero Sociedad Anónima (Serosa). 2) Que se dedicará a la importación de máquinas agrícolas, sus implementos y repuestos y todo otro tipo de unidad automotriz y sus repuestos. 3) Que su domicilio queda fijado en la avenida [illegible]

Octubre N.o 3348, ap. 1 de esta ciudad. 4) Sin Gerente, desempeñando dichas funciones el Directorio. En cuanto a la Patente de Giro, recién se estará en condiciones de su exhibición, una vez que se haya integrado el capital dentro del plazo fijado por el Poder Ejecutivo y la sociedad proceda a su instalación: Que ordenadas las publicaciones de rigor, se hagan los desgloses que correspondan.— Cr. Enrique Rodríguez Caridad (Credencial Cívica N.o 1241 A S B).

Recibido hoy Setiembre diez de mil novecientos cincuenta y siete. Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 502 del libro 58 con el N.o 1721. — Del Castillo.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15645. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Serosa Estatutos Civil 1.o). — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15.959. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones: acreditado que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 300.00, impuestos $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 210 al folio 1516 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — Con el N.o 308 al F.o 146 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$405.00 1|pub. 15008.

"LA GRANDALESA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "La Grandalesa S. A." solicitando la inscripción de sus Estatutos Sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de la Sociedad:

"LA GRANDALESA S. A."

En Montevideo a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores José Villarmarzo español, soltero, mayor de edad; Modesto Alvarez, español, mayor de edad, casado con Consuelo Villar; José Pérez Sol, español, soltero, mayor de edad; Manuel Monteserín, español, mayor de edad, casado con María Edi Gómez; Homero Libonatti, uruguayo mayor de edad, casado con María H. Pucciarelli; Juan Carlos N. López, uruguayo, mayor de edad, casado con Liria Soba, convienen constituir una Sociedad Anónima, la que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.º Con la denominación de "La Grandalesa Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Objeto

Artículo 2.º El objeto de la Sociedad queda determinado así: A) La Sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios, de explotación agrícola o ganadera: B) Quedando facultada para importar, exportar, comercializar y fabricar toda clase de mercaderías, para venderlas al por mayor o menor; C) Podrá financiar por sí o en representación de terceros, negocios encuadrados o no, dentro de las actividades mencionadas; D) Podrá asumir representaciones nacionales o extranjeras, de toda clase de mercaderías, comprendidas dentro de los tráficos lícitos.

Domicilio

Artículo 3.º El domicilio de la Sociedad queda fijado en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias y|o sucursales en la capital y en el interior de la República, como así en el exterior, asignándoles o no capital para sus operaciones.

Duración

Artículo 4.º El plazo de duración de la Sociedad, será de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos, en el Registro Público y General de Comercio

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.º El capital de la Sociedad se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Por resolución del Directorio, el capital mencionado, podrá aumentarse hasta $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n.), debiendo solicitarse del Poder Ejecutivo, la autorización necesaria e inscribir dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio.

Acciones

Artículo 6.º Las acciones que serán al portador, se emitirán en dos series; la primera, que se denominará "Serie A acciones Preferidas" por un monto de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.) y como segunda serie, que se denominará "Serie B acciones Ordinarias" por un monto de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.). Tanto las acciones Preferidas como las ordinarias, serán de un valor unitario de $ 250.00 (dos cientos cincuenta pesos m|n.), pudiéndose emitir títulos representativos, de cualquier número de acciones Preferidas u Ordinarias. En casos de aumentos de capital, artículo N.º 5, al determinarse el monto a emitirse, se establecerá el tipo de serie y la cantidad que corresponda a cada una.

Art. 7.º Las acciones "Serie A Preferidas" tendrán los beneficios que les acuerdan los artículos N.º 35 y N.º 38 de estos estatutos.

Art. 8.º Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que a un solo titular por cada acción o título representativo.

Artículo 9.º Las acciones parcialmente integradas, se documentarán en certificados nominativos provisorios, cuya transferencia será, en cada caso, autorizada por el Directorio.

Art. 10. Las acciones emitidas, para ser válidas, deberán llevar la firma del Presidente y la del Secretario.

Art. 11. El ser suscriptor o tenedor de acciones, significa conocer y aceptar las disposiciones contenidas en el Estatuto Social, como así mismo, las resoluciones tomadas por la administración en uso de sus facultades, sin perjuicio de las acciones que por derecho le correspondan.

Art. 12. Es cometido del Directorio, tomar las providencias relacionadas con las formalidades y condiciones en que se procederá a la suscripción e integración del capital social.

Art. 13. La Sociedad entregará a los suscriptores de acciones, títulos provisorios nominativos, por las integraciones parciales de Capital.

Art. 14. En caso de pérdida de las acciones emitidas, cualquiera sea su causa, el Directorio queda facultado para emitir nuevos títulos, tomando las medidas y precauciones legales que respalden el procedimiento seguido.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 15. La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de seis miembros, pudiendo éste número ser elevado hasta un máximo de nueve o reducido hasta un mínimo de tres, por resolución de la asamblea general de accionistas.

Art. 16. En la primera reunión que realice el Directorio, al iniciarse cada período administrativo, nombrará de entre los miembros un Presidente, y un Secretario.

Art. 17. Los Directores durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitaciones. Serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas, por simple mayoría de votos, por lista que deberán ser presentadas en el local social, con 5 días de anticipación a la realización de la Asamblea y permanecerán en sus cargos hasta tanto no tomen posesión los nuevos Directores.

Art. 18. El Directorio podrá sesionar cuando los Directores presentes en el momento de la reunión formen mayoría en relación al número de componentes del cuerpo. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 19. El Directorio gozará de las más amplias facultades para encauzar los negocios sociales y ejercerá todas las acciones y gestiones necesarias para cumplir con el objetivo impuesto en estos estatutos en el orden administrativo, comercial e industrial y financiero. Es de competencia del Directorio: A) Fijar los gastos generales de la administración; nombrar y destituir empleados y obreros; fijar las remuneraciones del personal y en general, resolver sobre todo problema de carácter administrativo, sin limitaciones. B) Realizar en el país o en el extranjero operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones; ya sea para adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, caucionar, ceder créditos reales o personales, dar y tomar anticresis, solicitar y acordar préstamos, girar, aceptar, firmar, endosar, protestar y negociar letras, vales, conformes, warrants, y demás documentos comerciales. Hacer depósitos, girar en descubierto y aceptar préstamos de Bancos o de particulares. C) Tomar participación directa en toda clase de industrias o comercios, importaciones o exportaciones, en negocios en participación o sociedades accidentales. D) Dar y tomar préstamos en dinero sin o con garantía personal, prendaria, hipotecaria o anticrética u otras formas que afiancen el patrimonio social; con éste fin, celebrará contratos, escrituras públicas y documentos privados, incluyendo las cláusulas y condiciones necesarias para salvaguardar los intereses sociales expuestos a las contingencias comerciales. E) Adquirir en todo o en parte, establecimientos industriales, comerciales agropecuarios y explotarlos junta o separadamente del giro comercial. F) Podrá otorgar, aceptar o revocar toda clase de poderes generales o especiales sin limitación. G) En materia de marcas de fábricas o de comercio y de patentes de invención, queda facultado para operar en todos los aspectos legales relacionados con su adquisición, registro, transferencia y explotación; H) Podrá actuar por sí o en representación de terceros en todas las actividades que se enumeran precedentemente. I) En consecuencia, el Directorio podrá encarar cualquiera operación de carácter comercial, inmobiliario, industrial, agropecuario o financiero sin limitación de especie y monto. J) Deberá confeccionar y presentar a la asamblea convocada a tal fin la memoria relativa a la gestión comercial y financiera del ejercicio administrativo cerrado en la fecha indicada en el artículo 36 de estos estatutos, como asímismo, el Balance Patrimonial y el de Resultados, un proyecto de Amortizaciones y Reservas, y la distribución de Utilidades, en caso que las hubiera.

Art. 20. Representará a la sociedad en todos los asuntos comerciales, administrativos y judiciales el Presidente y el Secretario del Directorio o las personas que eventualmente hagan las veces.

Art. 21. Es función del Presidente presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las reuniones que realice el Directorio, como también firmar los documentos sociales.

Art. 22. Es función del Secretario refrendar con su firma la del Presidente en todo documento, ya sean éstos acciones, certificados provisorios, cheques, pagarés, letras, escrituras públicas o privadas y la simple correspondencia comercial, debiendo tomar las providencias necesarias para que se cumpla con las leyes, con las disposiciones estatutarias y con toda resolución emanada de los órganos de gobierno. Deberá redactar las actas de las reuniones que realice el Directorio y tendrá la salvaguardia de toda la documentación de la sociedad.

Art. 23. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Presidente o Secretario, el Directorio nombrará de entre sus miembros a quien lo sustituya.

Art. 24. Es compatible el cargo de Director con otras funciones remuneradas, ya sean éstas administrativas o técnicas, desempeñadas dentro de la sociedad.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 25. Cuando la asamblea general o la ley así lo ordenaren, se nombrará un Síndico y su suplente, con las funciones que la asamblea o la ley le determinen.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 26. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. En las ordinarias; que el Directorio convocará anualmente, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se tratarán el balance general, el de resultados y los informes conexos, además de

otros puntos de la orden del día, publicados conforme a las normas vigentes, pudiendo ser ellos los relacionados con la elección del Directorio y sus suplentes.

Art. 27. Las asambleas extraordinarias se realizarán: A) Por convocatoria del Directorio; B) O por iniciativa de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado de la serie "A" acciones preferidas, o el 75 o|o del capital integrado de la serie "B" acciones ordinarias. En este caso, el Directorio hará la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud de los accionistas, en la que se expresará el orden del día motivo de la convocatoria.

Art. 28. Las convocatorias de las asambleas se harán por avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Dichas publicaciones tendrán una antelación de diez días respecto a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, y deberán especificar, en el orden del día de manera precisa, los puntos a tratar. En las mismas publicaciones se fijará el local, fecha y hora en que tendrá lugar el acto.

Art. 29. Sólo podrá prescindirse del requisito de las publicaciones previas a las asambleas, en el caso de que asistan a ellas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado de ambas series y se comunique tal decisión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una antelación de, por lo menos, cuarenta y ocho horas.

Art. 30. Con una anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas que deseen asistir a ella, registrarán las acciones o certificados de depósitos en la sede de la sociedad, no computándose en el plazo acordado los días feriados. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente para la asistencia a la asamblea.

Art. 31. Las asambleas ordinarias estarán legalmente constituídas siempre que se encuentren presentes accionistas que representen, por lo menos, el 25 o|o del capital integrado de la serie "A" acciones preferidas, o el 50 o|o del capital integrado de la serie "B" acciones ordinarias. Las extraordinarias requerirán una representación del 50 o|o del capital integrado serie "A" acciones preferidas o el 75 o|o del capital integrado serie "B" acciones ordinarias.

Art. 32. En la segunda convocatoria, en caso que no quede cubierto el porcentaje de capital exigido en el artículo N.o 31, la asamblea podrá sesionar con el número de asistentes que concurran, sin distinción de series, ni relación de montos de capital integrado, advirtiéndose en las publicaciones, que se harán dentro de los treinta días del día fijado para la primera, cumpliendo para ello lo estipulado en el artículo 28 de estos estatutos, que se tomarán resoluciones con los accionistas que concurran.

Art. 33. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, bastando para ello la exhibición del certificado que habilita a concurrir expedido por la Secretaría en oportunidad del registro de acciones, conjuntamente con una carta poder otorgada por el accionista ausente. Están inhibidos de investir representación alguna, los Directores y Gerentes de la sociedad.

Art. 34. Se llevará un libro de actas de las deliberaciones y resoluciones votadas por la asamblea, el que deberá ser firmado por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por el Presidente.

Art. 35. Cada acción de $ 250.00 de la serie "A" acciones preferidas, tienen derecho a un voto en las asambleas de accionistas, hasta un máximo de seis votos conforme a las limitaciones del artículo N.o 420 del Código de Comercio; cada tres acciones de $ 250.00 cada una de la serie "B" acciones ordinarias, tienen derecho a un voto, hasta un máximo de seis votos de acuerdo con la disposición mencionada del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 36. El ejercicio económico se clausurará el 30 de Junio de cada año, debiendo practicarse, a los efectos de determinar la situación patrimonial de la empresa, el inventario general, el balance de cuentas y un estado analítico de pérdidas y ganancias; debiendo estos cuadros numéricos, ir acompañados de la memoria explicativa que ilustre sobre el proceso económico financiero del ejercicio, los que deben ser aprobados por el Directorio, debiendo llevar la firma del Presidente y Secretario, y ser puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Distribución de utilidades

Artículo 37. Si del cierre del ejercicio al 30 de Junio de cada año, resultaran utilidades, el Directorio proyectará su distribución para ponerla a consideración de la asamblea, sobre las siguientes bases: de las utilidades netas se destinarán a fondo de reserva obligatorio el 5 o|o; para distribuir entre el Directorio, en partes iguales entre sus miembros, el 12 o|o; para servir dividendo a los accionistas el 83 o|o, en las condiciones establecidas en el artículo siguiente.

Art. 38. Del 83 o|o asignado para la masa accionaria, se tomará un 2 o|o para servir una bonificación a las acciones de la serie "A" acciones preferidas y el remanente se distribuirá entre todos los accionistas, en proporción a sus integraciones, sin distinción de series.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 39. Además de las causales previstas por la ley, la sociedad se disolverá por decisión de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. Para que la disolución sea aprobada, se necesita el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado de acciones serie "A" preferidas o el 75 o|o del capital integrado de acciones serie "B" ordinarias. La asamblea, en el mismo acto, resolverá sobre la forma de liquidación, en votación que mantenga la misma proporción de votos que para proceder a su disolución.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 40. El primer Directorio, que durará en sus funciones un lapso de tiempo igual a cinco ejercicios administrativos cerrados, quedará constituído así: Presidente, señor José Villarmarzo, Secretario, señor Modesto Alvarez; Vocales, señor José Pérez Sol, señor Manual Monteserín, señor Homero Libonatti, señor Juan Carlos Narciso López.

Art. 41. El señor Enrique Rodríguez Caridad queda facultado para efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo, relacionadas con la aprobación de estos estatutos hasta la obtención de la Personería Jurídica, debiendo, en consecuencia, contestar a las observaciones que le fueran formuladas, y proceder a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y cumplir con toda otra diligencia pertinente hasta su legal constitución. — José Villarmarzo. — Modesto Alvarez. — Juan Carlos N. López. — Homero Libonatti. — Manuel Monteserín. — José Pérez Sol.

Carlos Insúa, Escribano. Certifico: Que los señores José Villarmarzo, José Pérez Sol, Manuel Monteserín, Homero Libonatti, y Juan Narciso López, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales resultan del documento que precede, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, y sus firmas son auténticas. En fé de ello y a pedido de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Carlos A. Gorlero Insúa, escribano. Hay un sello.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de agosto de 1957. — Visto: La gestión de "La Grandalesa S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "La Grandalesa S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y vta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de agosto de 1957. — R. de Medina Méndez. Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fojas 10. — Montevideo, 23 de julio de 1957. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Enrique Rodríguez Caridad evacuando la vista que le fuera conferida en la tramitación de los estatutos de "La Grandalesa S. A." y facultado por el artículo 41 de los estatutos a consideración de ese Ministerio, al señor Ministro expresa: Que con el fin de darle al objeto de la sociedad una determinación más precisa, el artículo N.o 2 de los estatutos en cuestión quedaría redactado así: Objeto: Artículo 2.o "La sociedad queda facultada para comercializar toda clase de mercaderías alimenticias y de uso del hogar, pudiendo importarlas o fabricarlas para venderlas al por mayor o menor. Para cumplir con estos fines la sociedad podrá dedicarse a la explotación agropecuaria, pudiendo financiar por sí o en representación de terceros negocios encuadrados dentro de las actividades mencionadas, a su vez podrá asumir representaciones nacionales o extranjeras de toda clase de mercaderías comprendidas dentro de los tráficos lícitos". Quedando así sustituído el texto del artículo N.o 2 del proyecto original, por el que antecede. Queda así evacuada la vista. Saluda muy atte. al Sr. Ministro, Enrique Rodríguez Caridad. — R. de Medina Méndez. Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1431. — Presentado hoy diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis y treinta y cinco horas e inscripto en este registro con el N.o 197 al F.o 1411 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 1.250.00. —Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Enrique Rodríguez Caridad, constituyendo a estos efectos domicilio en la Avenida General San Martín número 2698, al señor Juez digo: Que como queda justificado en el documento adjunto, el Poder Ejecutivo con fecha 13 de agosto del corriente año, Aprobó los estatutos de la sociedad anónima "La Grandalesa Sociedad Anónima" habiéndole acordado Personería Jurídica: Que conforme a lo establecido en su artículo 41, el suscrito quedó facultado para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, por lo tanto al señor Juez solicito: Se decrete la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "La Grandalesa Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio: Se decrete su inscripción en la matrícula de comerciantes. Para ello, y en cumplimiento del artículo N.o 34 del Código de Comercio, se expresa: 1.o) Que integran el primer Directorio de acuerdo al artículo 40 los siguientes señores: Señor José Villarmarzo, señor Modesto Alvarez, señor José Pérez Sol, señor Manuel Monteserín, señor Homero Libonatti y señor J. C. Narciso Alvarez, siendo la firma adoptada "La Grandalesa S. A." 2.o) Que se dedicará a comercializar toda clase de mercaderías alimenticias y del uso del hogar. 3.o) Que su domicilio queda fijado en la Avenida Larrañaga N.o 1396 de esta ciudad. 4.o) Sin gerente, desempeñando dichas funciones el Directorio. En cuanto a la Patente de Giro, recién se estará en condiciones de su exhibición, una vez que se haya integrado el capital dentro del plazo fijado por el Poder Ejecutivo y la sociedad proceda a su instalación: Que ordenadas las publicaciones de rigor, se hagan los desgloses que correspondan. — Enrique Rodríguez Caridad. Cred. Civ. N.o 1421 ASB.

Recibido hoy setiembre diez de mil novecientos cincuenta y siete. Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 502 del L.o 53 con el N.o 1722. — Del Castillo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15.664. — Montevideo, setiembre 12 de 1957. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 12 de setiembre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3609. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (La Grandalesa S. A. Estatutos Civ. 1.o). — Montevideo, setiembre 13 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete, doy fé. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

15.963. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957.— Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, setiembre 16 de 1957. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 19 de setiembre de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de setiembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 197 al folio 1411 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de setiembre de 1957. — Con el N.o 291 al F.o 135 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, doy fé. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 604.00 — 1|pub. — 15009.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Parma S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1956

(Aun no ha sido presentado a la Asamblea de Accionistas)

Activo —

Campo	$	39.027.54
Muebles y útiles	"	411.30
Gastos de constitución	"	5.440.00
Accionistas	"	3.726.90
Acciones a emitir	"	300.00
Pérdida del Ejercicio	"	1.394.20
	$	50.300.00

Pasivo —

Exigible:

Comisiones a pagar ..	$	800.00

No exigible:

Capital autorizado	$	300.00
Capital suscrito	"	3.726.96
Capital integrado	"	45.973.04
	$	50.000.00
	$	50.800.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1956

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.405.70
Impuestos varios	"	4.80
Honorarios	"	500.00
	$	1.910.50

Ganancias —

Intereses y descuentos .	$	16.30
Pérdida del Ejercicio ..	$	1.894.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de octubre de 1955 por el Registro público y General de Comercio.

$ 27.60. 1|pub. — 14811.

Sociedad Anónima Manufactura Forti (Uruguay)

Balance y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Terrenos y construcciones	$	1.404.425.47
Planta industrial, (máquinas e instalac.) .	"	4.094.661.45
Material rodante	"	19.008.74
Caja y Bancos	"	73.688.73
Deudores varios	"	582.932.83
Documentos al cobro .	"	339.380.14
Productos elaborados .	"	672.854.00
Productos proceso y materias primas	"	1.386.477.32
Banco República, depósitos Dto. 3|8|56	"	41.505.93
Intereses y seguros a vencer	"	14.872.18
Intereses Caja Jubilaciones	"	256.521.26
Pérdidas ejercicios anteriores	"	20.194.95
Total del activo ...	$	8.906.524.00

Pasivo —

Capital integrado	$	4.032.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	46.432.88
Subtotal	$	4.079.032.88
Acreedores prendarios e hipotecarios	"	922.910.08
Acreedores varios ...	"	3.904.581.04
Total de pasivo y capital	$	8.906.524.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	1.753.611.38
Impuestos tasas y contribuciones	"	252.418.33
Seguros generales ...	"	12.219.78
Consumos materias primas y combustibles .	"	1.675.209.67
Intereses y bonificaciones	"	168.548.93
Descuentos por ventas.	"	20.347.36
Incendio 24|5|56 diferencia entre siniestro y seguro	"	3.197.08
Energía eléctrica y teléfono	"	70.760.88
Conservación edificio y planta industrial ..	"	17.214.47
Expedición, embalaje y locomoción	"	14.086.78
Propaganda	"	8.722.29
Material escritorio ...	"	18.820.35
Gastos varios	"	21.308.63
Total de gastos y consumos	$	4.043.465.88

Ganancias —

Ventas hilandería y tejeduría	$	3.221.376.54
Ventas varias	"	32.302.55
Trabajos para terceros.	"	836.219.67
Total de ventas y beneficios	$	4.089.898.76
A deducir total de gastos	"	4.043.465.88
Utilidad del ejercicio	$	46.432.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 1957. La misma resolvió destinar las utilidades del Ejercicio a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 140 del libro Copiador de Inventario certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80 — 1|Pub. — 14769.

Urugrán S.A.

Balance del ejercicio julio 1955-junio 1956

Activo —

Caja	$	3.075.29
Deudores varios	"	3.339.85
Acciones a emitir	"	18.200.00
Mercaderías y semovientes	"	109.477.05
Plantaciones	"	31.203.99
Medianerías	"	6.587.45
Máquinas, instalaciones, herramientas y repuestos	"	32.144.63
Campos	"	72.436.00
Marcas y señales	"	26.00
Maquinaria agrícola ..	"	22.082.11
Construcciones	"	30.543.35
Alambrados	"	3.495.58
Gastos constitución ...	"	20.972.50
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.384.82
	$	354.968.62

Pasivo —

Capital integrado	"	181.800.00
Capital autorizado ...	"	18.200.00
Fondo reserva	"	827.83
Utilidades netas del ejercicio	"	5.101.51
Acreedores varios	"	131.945.67
Reserva amortizaciones	"	17.093.61
	$	354.968.62

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de agosto de 1952.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Productos agropecuarios	$	3.812.29
Sueldos y jornales	"	5.042.00
Semovientes	"	155.175.75
Gastos generales	"	32.588.03
Impuestos	"	3.211.31
Reserva estatutaria ...	"	268.50
Amortizaciones	"	11.547.54
Destrucción molino ...	"	462.50
Venta vehículo	"	1.750.00
Gastos vehículo	"	2.367.88
Reparaciones equipo ..	"	1.488.04
Combustibles	"	1.647.39
Utilidades netas del ejercicio	"	5.101.51
	$	224.462.74

Ganancias —

Semovientes	$	103.634.85
Productos agropecuarios	"	11.311.85
Mercaderías	"	109.329.65
Impuestos sustitutivos del de herencias	"	66.39
Venta arado	"	120.00
	$	224.462.74

Este Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1956.

Utilidades. La Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 1956 resolvió por unanimidad destinar las utilidades netas del ejercicio para Fondo de Reservas Especiales, en su totalidad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de agosto de 1952.

$ 61.20. — 14.798. — 1 publ.